

Programa Gestión Financiera
UNIVERSIDAD NACIONAL

Proyecto
**PRESUPUESTO
ORDINARIO 2018**

Heredia, Costa Rica
Setiembre 2017



UNA
UNIVERSIDAD
NACIONAL
COSTA RICA

CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACION	1
SECCION A - CUADROS GENERALES DEL PRESUPUESTO	2
Presupuesto de ingresos.....	3
Presupuesto de egresos por programas.....	6
Estado de origen y aplicación de recursos.....	11
SECCION B - JUSTIFICACIONES GENERALES	17
1 JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS	18
1.1 Transferencias del Gobierno Central.....	19
1.2 Transferencias corrientes de órganos desconcentrados	19
1.3 Transferencias corrientes intituc. descentral no empresariales.....	20
1.4 Impuestos específicos sobre producción	20
1.5 Venta bienes y servicios	20
1.6 Derechos Administrativos	21
1.7 Renta Activos Financieros	23
1.8 Otros ingresos no tributarios	24
1.9 Financiamiento	24
2 JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS	26
2.1 Partidas del presupuesto laboral	26
2.1.1 Remuneraciones	26
2.2 Partidas del presupuesto de operación	34
2.2.1 Servicios.....	34
2.2.2 Materiales y suministros.....	35
2.2.3 Intereses y comisiones.....	35
2.2.4 Activos financieros.....	36
2.2.5 Bienes duraderos.....	36
2.2.6 Transferencias corrientes.....	37
2.3 Amortización.....	43
2.4 Cuentas Especiales.....	43
2.5 Previsión p/atender compromisos presupuestarios pend. Año 2017.....	43
2.6 Medidas a implementar para la contención del gasto	45

SECCION C - ANEXOS.....	48
ANEXO 1 - INFORMACION COMPLEMENTARIA DE INGRESOS.....	49
- Ingresos del FEES y Ley 7386 Rentas propias.....	50
CUADROS COMPLEMENTARIOS DE INGRESOS	55
- Cuadro 1. Ingresos por cobro de derechos administrativos.....	56
- Cuadro 2 Renta de activos financieros.....	57
- Cuadro 3 Otros Ingresos no especificados.....	58
- Cuadro 4 Ingresos por ventas de bienes y servicios.....	59
ANEXO 2 - INFORMACION COMPLEMENTARIA DE EGRESOS.....	60
- Presupuesto de egresos integrado aplicación general y específicos.....	61
- Escalas salariales 2018	66
- Acuerdo negociación salarial y ajuste salario escolar	69
ANEXO 3 - RESOLUCIÓN RECTORIA OFICIO UNA-R-RESO-237-2017 PUESTOS LABORALES 2018 ...	80
ANEXO 4 - ESTIMACION DE INGRESOS POR MATRÍCULA	100
ANEXO 5 - DETALLE DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	104
ANEXO 6 - REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018	107
- Estruct. presupuesto de ingresos - composición relativa (análisis vertical).....	108
- Cuadro comparativo de ingresos, años 2016- 2018	111
- Serie histórica de ingresos efectivos, 2016 - 2012	115
- Estructura del presupuesto de egresos por programas (análisis vertical).....	119
- Estructura del presupuesto de egresos por programas (análisis horizontal).....	124
- Evolución del Gasto 2016-2018	129
ANEXO 7 -OFICIOS.....	137
- Oficio DF-032-2017 Dpto. Financ. INCOPECA - Estim Ingr. Ley Pesca.....	138
- Oficio DP-450-2017 Corte Suprema de Justicia - Servic. Formac. y Capacitación.....	140
- Oficio CNE-URF-OF-054-2017 Comis. NaL. Emerg.- Ingresos Ley 8488	141
- Oficio UNA-OTTVE-AS-OFIC-264-2017.....	142
ANEXO 8 - OTROS	145
- Consulta de Morosidad-C.C.S.S.....	146
- Constancia Estimación del Superávit - 2017	148
- Oficio Vicerrectoría de Administración ajuste-incremento cesantía 0,33%.....	150

- Servicio de la Deuda.....	152
ANEXO 9 - Guía Interna Verificac. Requis. Bloque Legalidad Presup.	157
ANEXO 10 - Relación Laboral Integrada De Sueldos Cargos Fijos-Serv.Espec. (Documento Adjunto)	

PRESENTACIÓN

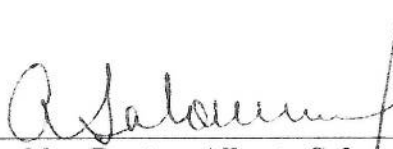

En cumplimiento de lo establecido en: el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, Título III; Capítulo I, Artículo 43, inciso n; las Directrices Institucionales para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Seguimiento del Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto (POAI); la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 y su Reglamento, y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, No. 7428 en su artículo 19; se presenta para el análisis y aprobación del Consejo Universitario de la Universidad Nacional el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2018.

El Presupuesto Ordinario 2018 asciende a la suma de **€169.422.215,2 miles** y constituye la cuantificación financiera del Plan Operativo Anual Institucional y es el resultado del esfuerzo participativo de análisis y reflexión realizado por las diferentes instancias universitarias, en el marco del cumplimiento de su misión, fines y objetivos institucionales.

El presupuesto de egresos se presenta por “programas presupuestarios” acorde con la estructura programática aprobada por el Consejo Universitario, en Sesión ordinaria realizada el día 17 de mayo 2007, Acta N° 2841, oficio SCU-712-2007, la cual se conforma por tres programas presupuestarios, a saber: programa académico, programa de vida universitaria y programa administrativo, los que a su vez se subdividen en subprogramas y otros niveles.

El presente documento se conforma de tres secciones, a saber:

- Primera sección: “Cuadros Generales del Presupuesto” presenta el presupuesto de ingresos, presupuesto de egresos por programas y el estado de origen y aplicación de recursos.
- Segunda sección: “Justificaciones Generales”, contiene los principales aspectos sobre la justificación y metodología utilizada sobre las estimaciones de los principales renglones de ingresos y egresos.
- Tercera sección: “Anexos”, incluye documentación complementaria y de soporte que respalda en términos generales los montos contenidos en el presupuesto ordinario.



Responsable: Doctor, Alberto Salom Echeverría, Rector

SECCIÓN A
CUADROS GENERALES DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE INGRESOS
PERÍODO 2018

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO INGRESOS 2018
(miles de colones)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
1.	INGRESOS CORRIENTES	123.644.529,2	106.582.894,9	17.061.634,3
1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	49.718,0	49.718,0	-
1.1.3	IMPUESTOS S/ BIENES Y SERVICIOS	49.718,0	49.718,0	-
1.1.3.2	IMPUESTOS ESPECÍF. S/ LA PRODUC.	49.718,0	49.718,0	-
1.1.3.2.01	Imp. Esp. S/ Prod y Consumo de Bienes	49.718,0	49.718,0	-
1.1.3.2.01.09	Otros Imp. Específ. s/ Produc. Consumo Bienes	49.718,0	49.718,0	-
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8.767.736,7	3.624.224,9	5.143.511,8
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5.319.585,7	576.927,0	4.742.658,7
1.3.1.1	VENTA DE BIENES	2.031,0	2.031,0	-
1.3.1.1.04	Venta de Otros Bienes Manufacturados	2.031,0	2.031,0	-
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	803.487,5	78.230,1	725.257,4
1.3.1.2.04	ALQUILERES	44.465,0	44.465,0	-
1.3.1.2.04.01	Alquileres de Edificio e Instalaciones	44.465,0	44.465,0	-
1.3.1.2.09	OTROS SERVICIOS	759.022,5	33.765,1	725.257,4
1.3.1.2.09.01	Servicios Formac. y Capacitación	25.000,0	-	25.000,0
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	734.022,5	33.765,1	700.257,4
1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4.514.067,2	496.665,9	4.017.401,3
1.3.1.3.02	DERECHOS. ADM. A OTROS SERV. PÚBL.	4.514.067,2	496.665,9	4.017.401,3
1.3.1.3.02.02	DEREC. ADVOS A LOS SERVS. DE EDUC.	4.514.067,2	496.665,9	4.017.401,3
1.3.1.3.02.02	Derechos de Graduación	48.208,1	48.208,1	-
1.3.1.3.02.02	Derechos de Exámenes por Suficiencia	25.338,0	25.338,0	-
1.3.1.3.02.02	Derechos de Exámenes de Aplazados	7.287,0	7.287,0	-
1.3.1.3.02.02	Derecho de Matrícula	3.807.810,0	-	3.807.810,0
1.3.1.3.02.02	Recargo Matrícula Cursos Regulares	70.884,5	-	70.884,5
1.3.1.3.02.02	Derecho de Matrícula Laboratorios	182.377,9	76.598,7	105.779,2
1.3.1.3.02.02	Derechos de Reconocimiento Estudios	4.242,0	4.242,0	-
1.3.1.3.02.02	Derechos de Inscripción	201.600,0	201.600,0	-
1.3.1.3.02.02	Derechos Examen de Admisión	3.987,0	3.987,0	-
1.3.1.3.02.02	Cuota de Bienestar Estudiantil	90.560,0	57.632,4	32.927,6
1.3.1.3.02.02	Certificaciones	56.706,0	56.706,0	-
1.3.1.3.02.02	Recargo Cobro de Laboratorio	2.953,0	2.953,0	-
1.3.1.3.02.02	Recargo de Cuota de Bienestar Estudiantil	10.851,0	10.851,0	-
1.3.1.3.02.02	Otros Derechos	1.262,7	1.262,7	-
1.3.2.	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	3.254.432,0	2.874.232,0	380.200,0
1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	3.254.432,0	2.874.232,0	380.200,0
1.3.2.3.01	INTERESES S/ TÍTULOS VALORES	3.065.500,0	2.685.300,0	380.200,0
1.3.2.3.01.06	Intereses S/ Titulos Val. Inst. Publ. Financ.	3.065.500,0	2.685.300,0	380.200,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO INGRESOS 2018
(miles de colones)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
1.3.2.3.03	OTRAS RENTAS DE ACT. FINANCIEROS	188.932,0	188.932,0	-
1.3.2.3.03.01	Intereses S/ Ctas. Ctes y Otros Dep. Bcos. Estat.	11.573,0	11.573,0	-
1.3.2.3.03.04	Diferencias por Tipo de Cambio	177.359,0	177.359,0	-
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	193.719,0	173.065,9	20.653,1
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especificados	193.719,0	173.065,9	20.653,1
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114.827.074,5	102.908.952,0	11.918.122,5
1.4.1	TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. PÚBLICO	114.827.074,5	102.908.952,0	11.918.122,5
1.4.1.1	TRANSF. CORRIEN. DEL GOB. CENTRAL	114.136.230,5	102.908.952,0	11.227.278,5
1.4.1.1.01	Minist. Educación Pública - Ley 5909 FEES	112.042.236,8	101.298.187,4	10.744.049,4
1.4.1.1.02	Minister. de Hacienda - Ley 7386, Rent. Propias	2.093.993,7	1.610.764,6	483.229,1
1.4.1.2	TRANSF. CORRIEN. DE ORG. DESCON.	628.344,0	-	628.344,0
1.4.1.2.02	Comisión Nacional de Emergencia, Ley 8488	628.344,0	-	628.344,0
1.4.1.3	TRANSF. CTES INST. DESCENT. NO EMPRES	62.500,0	-	62.500,0
1.4.1.3.00	Instit. Costarric. de Pesca - INCOPECA LEY 8488	62.500,0	-	62.500,0
3	FINANCIAMIENTO	45.777.686,0	31.650.000,0	14.127.686,0
3.3.0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	45.777.686,0	31.650.000,0	14.127.686,0
3.3.1	Superávit Libre	31.650.000,0	31.650.000,0	-
3.3.2	Superávit Especifico	14.127.686,0	-	14.127.686,0
TOTALES		169.422.215,2	138.232.894,9	31.189.320,3

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y CUENTAS
PERÍODO 2018

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS , PERIODO 2018
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROGR. ACADEMICO	PROGR. VIDA UNIVERSIT.	PROGR. ADMINISTR.
0 00 00	REMUNERACIONES	86.602.775,1	60.789.981,6	7.527.499,1	18.285.294,4
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	33.300.026,0	23.890.245,2	2.776.590,1	6.633.190,6
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	32.202.896,8	23.000.600,0	2.776.590,1	6.425.706,6
0 01 03	Servicios Especiales	923.241,7	889.645,2	0,0	33.596,5
0 01 05	Suplencias	173.887,5	0,0	0,0	173.887,5
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.394.331,2	409.585,3	82.860,0	901.886,0
0 02 01	Tiempo Extraordinario	787.812,1	0,0	0,0	787.812,1
0 02 02	Recargo de Funciones	432.397,0	312.890,4	29.266,2	90.240,5
0 02 03	Disponibilidad Laboral	82.999,5	76.139,4	0,0	6.860,1
0 02 04	Compensación de Vacaciones	7.104,0	4.262,4	284,2	2.557,4
0 02 05	Dietas	84.018,5	16.293,0	53.309,6	14.415,8
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	36.383.114,9	25.524.436,1	3.335.457,8	7.523.221,0
0 03 01	Retribución por Años Servidos	18.391.135,9	13.459.933,2	1.603.088,3	3.328.114,4
0 03 02	Restricc. Al Ejerc. Liberal de la Profesión	5.008.114,6	3.525.637,0	431.515,1	1.050.962,5
0 03 03	Décimo Tercer Mes	5.470.343,0	3.842.998,5	472.430,6	1.154.913,9
0 03 04	Salario Escolar	5.046.715,1	3.546.838,1	435.769,8	1.064.107,2
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	2.466.806,3	1.149.029,2	392.654,0	925.123,0
0 04 00	CONTRIB. PAT. A L DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	6.400.302,0	4.496.308,8	552.743,8	1.351.249,4
0 04 01	Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS	6.072.081,4	4.265.728,8	524.398,0	1.281.954,5
0 04 05	Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal	328.220,6	230.579,9	28.345,8	69.294,8
0 05 00	CONTRIB. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPITAL	8.973.989,0	6.318.394,2	779.847,4	1.875.747,5
0 05 01	Contr. Patron.al seguro de pensiones de la CCSS	1.719.962,2	987.765,6	213.817,4	518.379,3
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	984.661,8	691.739,8	85.037,5	207.884,5
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	1.969.323,7	1.383.479,6	170.075,0	415.769,0
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist.Entes Públicos	1.696.744,3	1.404.543,3	74.878,3	217.322,7
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Amist. Por Entes Privados	2.603.296,9	1.850.865,9	236.039,2	516.391,9
0 99 00	OTRAS REMUNERACIONES	151.012,1	151.012,1	0,0	0,0
0 99 99	Otras Remuneraciones	151.012,1	151.012,1	0,0	0,0
1 00 00	SERVICIOS	12.537.688,5	2.380.227,3	1.028.724,4	9.128.736,7
1 01 00	ALQUILERES	1.083.087,8	14.288,7	10.369,9	1.058.429,3
1 01 01	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	1.050.687,8	14.288,7	6.969,9	1.029.429,3
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	17.000,0	0,0	2.000,0	15.000,0
1 01 04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	3.400,0	0,0	1.400,0	2.000,0
1 01 99	Otros Alquileres	12.000,0	0,0	0,0	12.000,0
1 02 00	SERVICIOS BASICOS	1.939.147,0	42.492,3	2.265,7	1.894.389,0
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	197.455,5	4.122,3	0,0	193.333,2
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	679.719,9	27.000,0	0,0	652.719,9
1 02 03	Servicio de Correo	23.721,4	520,0	57,1	23.144,3
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	1.014.107,8	0,0	0,0	1.014.107,8
1 02 99	Otros Servicios Básicos	24.142,4	10.850,0	2.208,6	11.083,8

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS , PERIODO 2018
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROGR. ACADEMICO	PROGR. VIDA UNIVERSIT.	PROGR. ADMINISTR.
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.491.550,4	73.427,6	215.050,1	1.203.072,7
1 03 01	Información	432.144,0	28.498,2	4.237,0	399.408,7
1 03 02	Publicidad y Propaganda	7.700,0	797,9	5.125,0	1.777,1
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	151.497,7	43.135,6	83.430,6	24.931,5
1 03 04	Transporte de Bienes	3.475,0	549,0	137,5	2.788,5
1 03 05	Servicios Aduaneros	22.000,0	446,9	187,5	21.365,6
1 03 06	Comis. Y Gastos por Serv. Financ. Y Comerc.	689.250,0	0,0	0,0	689.250,0
1 03 07	Servs de Transport. Elect. De Informac.	185.483,7	0,0	121.932,5	63.551,2
1 04 00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.551.668,8	371.290,5	90.664,4	1.089.713,9
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	17.670,7	4.770,7	12.900,0	0,0
1 04 02	Servicios Jurídicos	13.382,6	0,0	0,0	13.382,6
1 04 03	Servicios de Ingeniería	271.656,9	104.000,3	9.374,5	158.282,1
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	47.450,5	2.000,0	0,0	45.450,5
1 04 05	Serv. De desarrollo de Sist. Informáticos	457.290,0	59.582,3	24.998,8	372.708,9
1 04 06	Servicios Generales	514.625,6	73.711,7	22.185,4	418.728,4
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	229.592,5	127.225,5	21.205,6	81.161,4
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	816.081,4	273.499,7	109.927,9	432.653,8
1 05 01	Transporte Dentro del País	257.454,5	21.066,2	22.378,5	214.009,8
1 05 02	Viaticos Dentro del País	428.815,6	221.971,1	48.800,6	158.043,9
1 05 03	Transporte en el Exterior	59.382,3	14.233,5	13.148,7	32.000,0
1 05 04	Viaticos en el Exterior	70.428,9	16.228,9	25.600,0	28.600,0
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	370.391,9	7.266,1	0,0	363.125,8
1 06 01	Seguros	370.391,9	7.266,1	0,0	363.125,8
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.300.651,2	430.664,6	415.301,2	454.685,5
1 07 01	Actividades de Capacitación	737.447,0	253.136,4	137.551,2	346.759,4
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	561.304,2	177.528,2	276.250,0	107.526,0
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	1.900,0	0,0	1.500,0	400,0
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACION	2.601.027,7	327.506,2	108.218,8	2.165.302,8
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	1.143.070,0	49.686,7	22.319,1	1.071.064,2
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras obras	6.050,0	5.050,0	1.000,0	0,0
1 08 04	Mantenimiento y Repar. De Maq. Y Equipo Produc.	432.750,0	7.984,3	7.937,5	416.828,2
1 08 05	Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	300.875,0	43.054,2	9.457,1	248.363,8
1 08 06	Manten. Y Repar. De Equipo de Comunicación	110.723,1	1.423,1	1.000,0	108.300,0
1 08 07	Mantenimiento y Repar. De Equipo y Mobil. Oficina	206.872,3	158.970,6	2.957,5	44.944,3
1 08 08	Manten. Y Repar. De Equipo de Comp. Y Sist.	279.517,6	36.292,8	36.864,5	206.360,3
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	121.169,6	25.044,4	26.683,1	69.442,1
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	1.384.082,3	839.791,8	76.926,4	467.364,0
1 99 02	Intereses Moratorios y Multas	1.585,7	0,0	0,0	1.585,7
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	1.382.496,5	839.791,8	76.926,4	465.778,3
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.173.897,1	1.601.337,4	514.220,4	1.058.339,3
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	756.829,7	366.590,0	86.817,7	303.422,1
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	386.457,8	134.107,8	2.150,0	250.200,0
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	19.444,0	14.395,0	4.559,0	490,0
2 01 03	Productos Veterinarios	2.850,0	2.750,0	100,0	0,0
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	184.357,3	94.452,3	46.265,6	43.639,4
2 01 99	Otros Productos Quimicos	163.720,6	120.885,0	33.743,0	9.092,7

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS , PERIODO 2018
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROGR. ACADEMICO	PROGR. VIDA UNIVERSIT.	PROGR. ADMINISTR.
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	123.618,9	62.393,8	44.845,0	16.380,1
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	1.360,0	1.310,0	50,0	0,0
2 02 02	Productos Agroforestales	4.130,0	4.000,0	100,0	30,0
2 02 03	Alimentos y Bebidas	116.678,9	55.633,8	44.695,0	16.350,1
2 02 04	Alimentos Para Animales	1.450,0	1.450,0	0,0	0,0
2 03 00	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANT	161.998,7	43.596,2	30.551,1	87.851,4
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	5.394,6	5.349,6	25,0	20,0
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y sus Derivad	5.050,0	5.050,0	0,0	0,0
2 03 03	Madera y Sus Derivados	832,2	832,2	0,0	0,0
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	113.237,9	1.725,7	27.082,2	84.430,0
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	8.944,0	8.844,0	0,0	100,0
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	5.816,5	5.816,5	0,0	0,0
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	22.723,5	15.978,1	3.444,0	3.301,4
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	372.842,0	153.121,0	26.954,8	192.766,2
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	98.273,7	82.611,9	7.676,4	7.985,5
2 04 02	Repuestos y Accesorios	274.568,3	70.509,1	19.278,4	184.780,8
2 99 00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.758.607,7	975.636,3	325.051,8	457.919,5
2 99 01	Utiles y Materiales de Oficina y Cómputo	288.697,9	218.880,3	23.305,0	46.512,6
2 99 02	Utiles y Materiales Médicos, Hospitalarios y de Inv	241.043,9	193.170,8	12.571,2	35.301,9
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	176.627,1	78.795,8	77.021,5	20.809,8
2 99 04	Textiles y Vestuarios	179.423,5	71.063,9	14.660,2	93.699,5
2 99 05	Utiles y Materiales de Limpieza	276.373,8	95.829,0	14.158,7	166.386,1
2 99 06	Utiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	30.503,1	5.677,4	3.403,8	21.421,9
2 99 07	Utiles y Materiales de Cocina y Comedor	15.152,3	9.584,8	2.866,5	2.701,0
2 99 99	Otros Utiles, Materiales y Suministros Diversos	550.786,1	302.634,5	177.065,0	71.086,7
3 00 00	INTERESES Y COMISIONES	141.033,2	101.087,1	0,0	39.946,1
3 02 00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	101.087,1	101.087,1	0,0	0,0
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públicas Financie	101.087,1	101.087,1	0,0	0,0
3 04 00	COMISIONES Y OTROS GASTOS	39.946,1	0,0	0,0	39.946,1
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	39.946,1	0,0	0,0	39.946,1
4 00 00	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,0	0,0	10.000,0	0,0
4 01 00	PRESTAMOS	10.000,0	0,0	10.000,0	0,0
4 01 07	Prestamos Al Sector Privado	10.000,0	0,0	10.000,0	0,0
5 00 00	BIENES DURADEROS	48.432.253,1	22.471.657,3	8.247.019,1	17.713.576,8
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	16.021.023,7	8.807.919,6	2.420.389,0	4.792.715,1
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	1.074.076,8	422.303,8	205.397,4	446.375,7
5 01 02	Equipo de Transporte	1.606.641,9	351.959,5	165.174,9	1.089.507,4
5 01 03	Equipo de Comunicación	3.557.995,2	1.856.461,0	476.273,4	1.225.260,8
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	2.227.627,6	1.598.233,3	194.645,7	434.748,6
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	2.878.382,1	1.788.456,6	238.444,9	851.480,7
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	2.263.005,1	1.927.562,6	275.887,0	59.555,5
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	943.733,3	260.928,9	604.132,5	78.671,9
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	1.469.561,7	602.013,9	260.433,3	607.114,5

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS , PERIODO 2018
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROGR. ACADEMICO	PROGR. VIDA UNIVERSIT.	PROGR. ADMINISTR.
5 02 00	CONSTRUCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	32.373.886,8	13.663.737,7	5.826.630,0	12.883.519,1
5 02 01	Edificios	27.459.651,8	12.562.538,4	5.308.256,6	9.588.856,8
5 02 02	Vias de Comunicación Terrestre	1.300.000,0	0,0	0,0	1.300.000,0
5 02 07	Instalaciones	430.000,0	91.667,6	55.368,8	282.963,6
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	3.184.235,0	1.009.531,7	463.004,7	1.711.698,6
5 03 00	BIENES PREEXISTENTES	25.000,0	0,0	0,0	25.000,0
5.03.01	Terrenos	25.000,0	0,0	0,0	25.000,0
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	12.342,6	0,0	0,0	12.342,6
5 99 03	Bienes Intangibles	12.342,6	0,0	0,0	12.342,6
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.261.930,1	2.507.469,3	12.722.831,3	3.031.629,6
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO	134.484,1	134.484,1	0,0	0,0
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. no Empresariales	134.484,1	134.484,1	0,0	0,0
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	12.826.664,6	274.468,3	12.542.184,1	10.012,3
6 02 01	Becas a Funcionarios	1.713.297,5	176.277,3	1.536.020,1	1.000,0
6 02 02	Becas a Terceras Personas	10.640.796,8	71.667,4	10.569.129,4	0,0
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	407.106,9	13.000,0	394.106,9	0,0
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	65.463,4	13.523,5	42.927,6	9.012,3
6 03 00	PRESTACIONES	3.033.946,5	375.064,5	36.918,0	2.621.963,9
6 03 01	Prestaciones Legales	3.033.946,5	375.064,5	36.918,0	2.621.963,9
6 04 00	TRANSF. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	2.242.993,2	1.721.952,3	141.729,2	379.311,7
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1.641.155,7	1.152.952,3	141.729,2	346.474,2
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	569.000,0	569.000,0	0,0	0,0
6 04 04	Transf. Corr. A Otras Entidades Sin Fines de lucro	32.837,5	0,0	0,0	32.837,5
6 06 00	OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	8.307,8	0,0	2.000,0	6.307,8
6 06 01	Indemnizaciones	8.307,8	0,0	2.000,0	6.307,8
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	15.534,0	1.500,0	0,0	14.034,0
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	15.534,0	1.500,0	0,0	14.034,0
8 00 00	AMORTIZACION	256.703,1	256.703,1	0,0	0,0
8 02 00	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	256.703,1	256.703,1	0,0	0,0
8 02 06	Amortiz. de Prestamos Inst. Public. Financieras	256.703,1	256.703,1	0,0	0,0
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	5.935,1	5.935,1	0,0	0,0
9 02 00	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	5.935,1	5.935,1	0,0	0,0
9 02 02	Sumas Con Destino Especifico sin Asignación Pres	5.935,1	5.935,1	0,0	0,0
TOTAL EGRESOS		169.422.215,2	90.114.398,0	30.050.294,2	49.257.522,9

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
PERÍODO 2018

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN - RECURSOS APLICACIÓN GENERAL
(en miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	MONTO	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS				TOTAL
		SUBPARTIDA DE GASTO	ACADÉMICO	VIDA UNIVERS.	ADMINISTR.	
I. RECURSOS DE APLICACION GENERAL		0. REMUNERACIONES	58.952.543,0	7.527.499,1	18.212.921,4	84.692.963,5
		0.01 Remuneraciones Básicas	22.951.882,0	2.776.590,1	6.599.594,1	32.328.066,2
		0.02 Remuneraciones Eventuales	406.951,4	82.860,0	901.886,0	1.391.697,4
	106.582.894,9	0.03 Incentivos Salariales	24.950.146,1	3.335.457,8	7.497.781,4	35.783.385,3
		0.04 Contrib. Pat. Desarr. y Segur. Social	4.359.932,9	552.743,8	1.345.936,1	6.258.612,9
	49.718,0	0.05 Contrib. Pat. Fdos. Pens. y Otros Cap.	6.132.618,5	779.847,4	1.867.723,8	8.780.189,6
	49.718,0	0.99 Otras Remuneraciones	151.012,1	0,0	0,0	151.012,1
		1. SERVICIOS	1.564.882,5	419.633,2	8.744.950,6	10.729.466,3
	576.927,0	1.01. Alquileres	10.426,9	5.774,8	1.057.886,1	1.074.087,8
	2.031,0	1.02. Servicios Básicos	6.872,3	2.265,7	1.894.389,0	1.903.527,0
	78.230,1	1.03. Servicios Comerciales y Financ.	44.822,6	74.210,3	1.202.296,8	1.321.329,8
	496.665,9	1.04. Servicios de Gestión y Apoyo	329.896,3	84.353,5	1.088.550,0	1.502.799,8
		1.05. Gastos de Viaje y Transp.	194.790,2	38.325,5	432.265,8	665.381,5
		1.06. Seguros, Reaseguros y otras Oblig.	6.873,0	0,0	363.125,8	369.998,8
	2.874.232,0	1.07. Capacitación y Protocolo	328.426,4	137.221,2	444.598,6	910.246,2
	2.874.232,0	1.08. Mantenimiento y Reparación	101.913,7	74.628,8	2.124.702,2	2.301.244,7
	2.685.300,0	1.99. Servicios Diversos	540.861,1	2.853,4	137.136,2	680.850,7
	188.932,0					
		2. MATERIALES Y SUMINISTROS	614.594,6	240.546,9	1.030.301,2	1.885.442,8
		2.01. Productos Químicos y Conexos	127.056,5	65.074,9	302.715,6	494.847,0
	173.065,9	2.02. Alimentos y Prod. Agropecuarios	48.543,5	9.174,5	16.380,1	74.098,1
		2.03. Mater. y Prod. uso en Constr. y Mant.	11.555,0	3.269,0	87.851,4	102.675,3
		2.04. Herramientas, Repuestos y Accesorios	38.203,9	12.106,9	192.295,2	242.606,0
	102.908.952,0	2.99. Útiles, Mat y Suministros Diversos	389.235,7	150.921,6	431.059,0	971.216,3
	102.908.952,0		101.087,1	0,0	39.946,1	141.033,2
	102.908.952,0	3. INTERESES Y COMISIONES	101.087,1	0,0	0,0	101.087,1
	101.298.187,4	3.02. Intereses sobre Préstamos	101.087,1	0,0	0,0	101.087,1
	1.610.764,6	3.04. Comisiones y Otros Gastos	0,0	0,0	39.946,1	39.946,1

UNIVERSIDAD NACIONAL
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
 ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN - RECURSOS APLICACIÓN GENERAL
 (en miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	MONTO	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS					TOTAL
		SUBPARTIDA DE GASTO	ACADÉMICO	VIDA UNIVERS.	ADMINISTR.		
3. FINANCIAMIENTO	31.650.000,0	5. BIENES DURADEROS	11.275.498,7	5.277.864,5	17.582.139,9	34.135.503,0	
3.3.0 Recursos de Vigencias Anteriores	31.650.000,0	5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario	3.193.317,0	1.333.565,2	4.661.278,2	9.188.160,5	
3.3.1 - Superávit Libre	31.650.000,0	5.02 Construcciones, Adiciones y Mejoras	8.082.181,7	3.944.299,3	12.883.519,1	24.910.000,0	
		5.03 Bienes Preexistentes	0,0	0,0	25.000,0	25.000,0	
		5.99 Bienes Duraderos Diversos	0,0	0,0	12.342,6	12.342,6	
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.649.608,7	6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.649.608,7	1.712.907,1	3.029.267,3	6.391.783,0	
6.01 Transf Ctes Sector Público	0,0	6.01 Transf Ctes Sector Público	104.535,0	0,0	0,0	104.535,0	
6.02 Transf. Ctes. a Personas	82.723,5	6.02 Transf. Ctes. a Personas	82.723,5	1.534.259,9	9.012,3	1.625.995,7	
6.03 Prestaciones	342.866,0	6.03 Prestaciones	342.866,0	36.918,0	2.621.963,9	3.001.747,9	
6.04 Transf. Ctes. Empr. Priv. Sin Fin Lucr	1.117.984,2	6.04 Transf. Ctes. Empr. Priv. Sin Fin Lucr	1.117.984,2	141.729,2	377.949,3	1.637.662,7	
6.06 Otras Transf. Ctes. Sector Privado	0,0	6.06 Otras Transf. Ctes. Sector Privado	0,0	0,0	6.307,8	6.307,8	
6.07 Transf. Corrientes al Sector Externo	1.500,0	6.07 Transf. Corrientes al Sector Externo	1.500,0	0,0	14.034,0	15.534,0	
8. AMORTIZACIÓN	256.703,1	8. AMORTIZACIÓN	256.703,1	0,0	0,0	256.703,1	
8.02 Amortización de Préstamos	256.703,1	8.02 Amortización de Préstamos	256.703,1	0,0	0,0	256.703,1	
TOTAL ORIGEN RECURSOS	138.232.894,9	TOTAL APLICAC. RECURSOS	74.414.917,6	15.178.450,9	48.639.526,5	138.232.894,9	

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN - RECURSOS APLICACIÓN ESPECÍFICA
(en miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	Monto	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS					Total
		Cuenta	Progr. Académico	Progr. Administrativo	Program. Vida Univers.		
Fondo Becas Estudiantil:	10.649.741,7	BEC001	0,0	0,0	10.649.741,6	10.649.741,6	
Aporte Institucional Recursos FEES	6.594.642,7	1 Servicios	0,0	0,0	119.123,0	119.123,0	
Derechos de Matrícula	3.807.810,0	2 Materiales y Suministros	0,0	0,0	59.127,0	59.127,0	
Recargo Matrícula Cursos Regulares	70.884,5	4 Activos Financieros	0,0	0,0	10.000,0	10.000,0	
Ingresos Varios no Especific.	20.653,1	5 Bienes Duraderos	0,0	0,0	64.850,0	64.850,0	
Intereses s/Títulos Valores	49.972,2	6 Transferencias Corrientes	0,0	0,0	10.396.641,6	10.396.641,6	
Ingresos por Laboratorios	105.779,2						
Ley Nal. Emergencias No. 8488	628.344,0	EME001	628.344,0	0,0	0,0	628.344,0	
		1 Servicios	20.000,0	0,0	0,0	20.000,0	
		2 Materiales y Suministros	108.344,0	0,0	0,0	108.344,0	
		5 Bienes Duraderos	500.000,0	0,0	0,0	500.000,0	
Superávit Específ. Rec. Ley Emergencias	632.220,2	EME921	632.220,2	0,0	0,0	632.220,2	
		1 Servicios	21.000,0	0,0	0,0	21.000,0	
		2 Materiales y Suministros	62.000,0	0,0	0,0	62.000,0	
		5 Bienes Duraderos	549.220,2	0,0	0,0	549.220,2	
Federación Estudiantes - Recursos FEES	355.364,5	FEU001	0,0	0,0	355.364,5	355.364,5	
Aporte Institucional 0,3%	322.436,9	1 Servicios	0,0	0,0	269.734,2	269.734,2	
Cuota Bienestar Estudiantil	32.927,6	2 Materiales y Suministros	0,0	0,0	31.202,7	31.202,7	
		5 Bienes Duraderos	0,0	0,0	9.500,0	9.500,0	
		6 Transferencias Corrientes	0,0	0,0	44.927,6	44.927,6	
Superávit Específico - Proy. FIDA	34.538,6	FID921	34.538,6	0,0	0,0	34.538,6	
		1 Servicios	19.643,5	0,0	0,0	19.643,5	
		2 Materiales y Suministros	3.600,0	0,0	0,0	3.600,0	
		6 Transferencias Corrientes	5.360,0	0,0	0,0	5.360,0	
		9 Cuentas Especiales	5.935,1	0,0	0,0	5.935,1	

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN - RECURSOS APLICACIÓN ESPECÍFICA
(en miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	Monto	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS					Total
		Cuenta	Progr. Académico	Progr. Administrativo	Progran. Vida Univers.		
Fondos del Sistema - FEES	3.765.969,8	FS1001	2.721.018,7	237.329,1	807.622,0	3.765.969,8	
		0 Remuneraciones	1.502.651,1	72.373,0	0,0	1.575.024,1	
		1 Servicios	123.279,3	36.333,0	121.932,5	281.544,9	
		2 Materiales y Suministros	253.854,2	24.125,0	121.334,5	399.313,7	
		5 Bienes Duraderos	784.722,0	103.135,7	0,0	887.857,7	
		6 Transferencias Corrientes	56.512,0	1.362,4	564.354,9	622.229,3	
Superávit Específ. - Fdos. Sist. FEES	1.044.690,0	FS1921	1.044.690,0	0,0	0,0	1.044.690,0	
		1 Servicios	292.566,6	0,0	0,0	292.566,6	
		2 Materiales y Suministros	250.916,0	0,0	0,0	250.916,0	
		5 Bienes Duraderos	500.000,0	0,0	0,0	500.000,0	
		6 Transferencias Corrientes	1.207,4	0,0	0,0	1.207,4	
		FUN001	36.000,0	0,0	0,0	36.000,0	
Proyecto FUNDER	36.000,0	1 Servicios	36.000,0	0,0	0,0	36.000,0	
		FUR001	25.000,0	0,0	0,0	25.000,0	
Proyecto REDES	25.000,0	1 Servicios	13.000,0	0,0	0,0	13.000,0	
		2 Materiales y Suministros	7.000,0	0,0	0,0	7.000,0	
		6 Transferencias Corrientes	5.000,0	0,0	0,0	5.000,0	
		INT001	0,0	330.227,8	0,0	330.227,8	
Intereses s/Títulos Valores - Proyectos	330.227,8	1 Servicios	0,0	330.227,8	0,0	330.227,8	
		INT921	46.795,1	0,0	0,0	46.795,1	
Superávit Específ. - Intereses s/Títulos Valores - Proyectos	46.795,1	0 Remuneraciones	20.644,6	0,0	0,0	20.644,6	
		2 Materiales y Suministros	25.763,8	0,0	0,0	25.763,8	
		6 Transferencias Corrientes	386,7	0,0	0,0	386,7	
		PES001	62.500,0	0,0	0,0	62.500,0	
Ley de Pesca y Acuicul. No. 8436	62.500,0	0 Remuneraciones	55.241,2	0,0	0,0	55.241,2	
		2 Materiales y Suministros	6.219,8	0,0	0,0	6.219,8	
		6 Transferencias Corrientes	1.039,0	0,0	0,0	1.039,0	

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN - RECURSOS APLICACIÓN ESPECÍFICA
(en miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	Monto	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS					Total
		Cuenta	Progr. Académico	Progr. Administrativo	Program. Vida Univers.		
Superávit - Ley Pesca y Acuicultura No. 8436	40.427,0	PES921	40.427,0	0,0	0,0	0,0	40.427,0
		0 Remuneraciones	19.659,9	0,0	0,0	0,0	19.659,9
		2 Materiales y Suministros	20.399,9	0,0	0,0	0,0	20.399,9
		6 Transferencias Corrientes	367,2	0,0	0,0	0,0	367,2
Ley 7386 - Rentas Propias	483.229,1	REP001	453.909,1	0,0	29.320,0	483.229,1	
		0 Remuneraciones	125.395,4	0,0	0,0	125.395,4	
		1 Servicios	133.020,0	0,0	16.000,0	149.020,0	
		2 Materiales y Suministros	96.260,9	0,0	1.080,0	97.340,9	
		5 Bienes Duraderos	96.500,0	0,0	12.240,0	108.740,0	
		6 Transferencias Corrientes	2.732,8	0,0	0,0	2.732,8	
Venta de Servicios	725.257,4	TTS001	715.257,4	6.000,0	4.000,0	725.257,4	
		0 Remuneraciones	113.846,4	0,0	0,0	113.846,4	
		1 Servicios	6.000,0	0,0	0,0	6.000,0	
		2 Materiales y Suministros	7.782,0	2.500,0	0,0	10.282,0	
		5 Bienes Duraderos	3.000,0	2.500,0	0,0	5.500,0	
		6 Transferencias Corrientes	584.628,9	1.000,0	4.000,0	589.628,9	
Superávit-Venta de Servicios	12.329.015,1	TTS921	9.258.780,3	44.439,5	3.025.795,2	12.329.015,1	
		1 Servicios	150.835,4	17.225,3	82.301,4	250.362,0	
		2 Materiales y Suministros	144.602,1	1.413,1	60.929,3	206.944,5	
		5 Bienes Duraderos	8.762.716,4	25.801,2	2.882.564,6	11.671.082,2	
		6 Transferencias Corrientes	200.626,5	0,0	0,0	200.626,5	
		Total general	31.189.320,3	15.699.480,5	617.996,5	14.871.843,3	31.189.320,3

SECCIÓN B
JUSTIFICACIONES GENERALES

1. JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS.

El presupuesto total de ingresos de la Universidad Nacional para el año 2018 se estima en la suma de **€169.422.215,2 miles**, conformado por un monto **€138.232.894,9miles** correspondiente a recursos de aplicación general y la suma de **€31.189.320,3 miles** recursos de aplicación específica (detalle en cuadro de ingresos).

◆ Recursos de Aplicación General.

Son ingresos destinados a cubrir programas de carácter general, la principal fuente de estos recursos proviene de las transferencias del Gobierno Central, cuyos componentes básicos son: el Fondo Especial para la Educación Superior (F.E.E.S.) y la Ley 7386 Rentas Propias. Asimismo, se generan recursos propios como son: venta de servicios, derechos administrativos a los servicios de educación, renta de activos financieros (intereses) y la estimación del superávit libre del año 2017.

◆ Recursos de Aplicación Específica

Los ingresos de aplicación específica tienen un fin predeterminado y por su naturaleza, no pueden ser destinados a fines distintos para los cuales fueron creados, estos se originan de distintas fuentes, como son las leyes específicas del Gobierno Central, entre las que figuran: Ley 7386 Rentas Propias de la cual se asigna una proporción a las Sedes Regionales, Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436 para el financiamiento de la Carrera de Biología Marina, Recursos de la Ley Nacional de Emergencias No. 8488 que otorga recursos al OVSICORI, así como los recursos denominados “Fondos del Sistema” provenientes del FEES, estos son asignados a las universidades mediante acuerdos del CONARE y dirigidos al desarrollo de diferentes proyectos interuniversitarios.

Se consideran también recursos específicos aquellos generados por actividades de vinculación externa y transferencia tecnológica, entre ellos: venta de bienes y servicios, convenios, contratos y cartas de entendimiento con instituciones públicas, privadas y sector externo.

Se incorporan como fondos específicos los ingresos originados en el préstamo concedido por el Banco Mundial al Gobierno de la República para el desarrollo del “Programa de Mejoramiento Institucional”.

Asimismo, por reglamentación y disposiciones internas se destinan recursos para fines específicos, entre los que figuran: 1- Recursos asignados al Fondo de Becas Estudiantil, entre ellos los ingresos por matrícula de cursos regulares y recargos, así como un aporte institucional derivado del FEES y 2- El aporte de recursos que la Universidad otorga a la Federación de Estudiantes (FEUNA), también tienen un fin específico.

1.1. TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL.

1.1.1. Ministerio de Educación Pública – Ley 5909 Fondo Especial para la Educación Superior - F.E.E.S.

El “Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República 2018 – Ministerio de Educación Pública”, página pp-210-024, apartado 60103 transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales, incorpora los recursos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) para las Universidades Públicas, conforme el artículo 85 de la Constitución Política de la República (anexo 1).

El monto del FEES para la Universidad Nacional, asciende a **¢112.010.273,5 miles**, de los cuales se asigna la suma de ¢3.765.969,8 miles para el desarrollo de proyectos específicos de fondos del sistema, según acuerdos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

1.1.2. Ministerio de Hacienda - LEY 7386 Rentas Propias.

El monto presupuestado de esta Ley asciende a **¢2.093.993,7 miles**, monto comunicado por CONARE al Ministerio de Educación Pública mediante oficio OPES-OF-71-2017-ODI de fecha 08-06-2017. Esta suma está contenida en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República 2018 – Ministerio de Educación Pública, pág. pp-210-024 (anexo 1).

De acuerdo con lo establecido en esta Ley, corresponde asignar a cada una de las Sedes Regionales Brunca y Chorotega la suma de **¢241.614,5 miles**, para un total de **¢483.229,0 miles**. Estos recursos son destinados a financiar parte de los gastos laborales, operativos e inversión de esas instancias.

1.2. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.

1.2.1 Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

De acuerdo con el comunicado CNE-URF-OF-054-2017 de 22/05/2017 de la Dirección de Gestión Administrativa de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (anexo 7), se presupuesta la suma de **¢628.344,0 miles** provenientes de la transferencia de recursos que esa entidad estima girar a favor del Observatorio Vulcanológico y Sismológico (OVSICORI) de la Universidad Nacional, producto de lo establecido en la Ley Nacional de Emergencias No. 8488, relativo a los superávits o utilidades de las instituciones del Estado.

1.3. TRANSFER. CTES DE INSTITUC. DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES.

1.3.1 INCOPECA - Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436 (Artículo 51, Inciso b).

De acuerdo con la información brindada por el INCOPECA mediante oficio del Departamento Financiero del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura No. DF-032-2017 de fecha 20/06/2017 (anexo 7), se presupuesta la suma de **¢62.500,0 miles**. De acuerdo con lo establecido en esta Ley, dichos fondos serán destinados al financiamiento de la “Carrera de Biología Marina” que se imparte en la Escuela de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional.

1.4. IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN:

1.4.1. Recursos de la Ley 6849 Impuesto al Cemento.

La Universidad Nacional es beneficiada con los recursos de esta Ley, el monto estimado para el año 2018 asciende a **¢49.718,0 miles**. Su estimación se realizó con base en el promedio de ingresos efectivos observado en el año 2016 y proyección año 2017 (corte a junio 2017). Estos fondos se destinan a cubrir gastos y necesidades de carácter institucional.

1.5. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS .

Son ingresos generados por la propia Institución y destinados al financiamiento y desarrollo de actividades y proyectos contenidos en los distintos programas presupuestarios, entre los más importantes se detallan:

1.5.1. Venta de Servicios: Se presupuesta en este apartado la suma de **¢803.487,5 miles** (anexo 1). Dichos ingresos se respaldan en convenios suscritos con otras instituciones, contratos de alquiler de locales y la venta de servicios remunerados (vínculo externo). Entre las principales actividades se describen las siguientes:

- a- Alquiler de Edificios e Instalaciones ¢44.465,0 miles.** Monto estimado con base en los contratos de alquiler de locales para sodas dentro del campus universitario y alquiler de oficinas a la Asociación Solidarista – ASOUNA; datos suministrados por la Sección de Tesorería, oficio UNA-ST-OFIC-339-2017.
- b- Servicios de Formación y Capacitación.** Se prevé el ingreso por la suma de **¢25.000,0 miles**, producto del convenio de cooperación entre la Universidad Nacional y la Corte Suprema de Justicia. Dicho monto fue comunicado por el Despacho de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, mediante el oficio DP-450-2017 de 27/07/2017 (anexo 7). El convenio se orienta a la prestación de servicios de formación académica de profesionales en derecho en procura de mejorar la gestión del Poder Judicial (posgrado en administración de justicia).

c- Venta de Otros Servicios. Se presupuesta en este apartado la suma de **¢734.022,5 miles**, dicho monto se conforma de la siguiente manera:

- Se estiman ingresos por **¢569.000,0 miles** derivados de proyectos “ya existentes” de venta de servicios, los cuales administran y ejecutan esos fondos por medio de la FUNDAUNA. En ese sentido es importante indicar, que la facturación y captación de dichos ingresos es realiza por medio de las arcas de la Universidad Nacional, para luego ser trasladados para su manejo y ejecución a las cuentas de los proyectos en la FUNDAUNA; razón por la cual es necesario prever en el presupuesto institucional, tanto la previsión de estos ingresos como la correspondiente transferencia a la Fundación.

La estimación es brindada por la Oficina de Transferencia Tecnológica y Vínculo Externo, mediante oficio UNA-ATTVE-AS-OFIC-264-2017 (anexo 7), en el cual se especifica la correspondiente metodología de cálculo.

- El segundo componente corresponde a la previsión de ingresos de “proyectos nuevos de venta de servicios y vínculo externo” que surjan durante el año 2018 y cuyo monto se estima en la suma de **¢165.022,5 miles**, siendo necesario establecer en el presupuesto la respectiva previsión (fondo global), mediante el cual los nuevos proyectos puedan realizar de manera expedita la captación de sus ingresos, así como la ejecución oportuna de los egresos, lo cual estará supeditado a la recepción efectiva de los ingresos. La previsión de este monto se ampara en la normativa interna creada para este fin y aprobada por la Contraloría General de la República, según oficio No. 9233 del 3 de agosto 1994.

1.6. DERECHOS ADMINISTRATIVOS.

1.6.1 Derechos administrativos a los servicios de educación.

Los ingresos estimados por este concepto ascienden a **¢4.514.067,2 miles**. Este grupo comprende el cobro de los diferentes servicios estudiantiles que ofrece la institución, tales como: cobro de matrícula de cursos regulares, laboratorios, derechos de graduación, inscripción, derechos de examen, entre otros; siendo el cobro de matrícula el más significativo. El cobro de estos derechos tienen su respaldo en los respectivos reglamentos internos y acuerdos de las instancias superiores, entre ellos se citan:

- *Reglamento de Vida estudiantil (Acuerdo Consejo Univer.UNA-SCU-ACUE-1071-2017).*
- *Reglamento de Adjudicación de Categoría de Beca y Pago de Matrícula.*
- *Acuerdo Consejo Univer. SCU-040-92, sobre cobro algunos servicios estudiantiles.*
- *Acuerdo Consejo Univer. SCU-1600-92, cobro de laboratorios.*
- *Acuerdo Consejo Univer. SCU-1088-91, cobro exámenes por suficiencia.*

La metodología de estimación de estos conceptos se puede consultar en los anexos 1 y 4 del presente documento. A continuación se justifican los principales renglones que conforman este grupo:

- **Derechos de matrícula cursos regulares.**

Los ingresos por concepto de matrícula para el año 2018 se estiman en **¢3.807.810,0 miles**, su cálculo se obtiene a partir de la proyección del número de estudiantes y cantidad de créditos a matricular en las modalidades de ciclos lectivos, trimestres, anuales y verano; se consideran además, las categorías de beca dadas a estudiantes mediante las cuales se otorga exoneración parcial o total del pago de créditos (anexo 4 - metodología de cálculo). El valor del crédito para el año 2018 se estima en ¢11.540,00 colones, el cual contiene un incremento estimado del 1% (anexo 4).

- **Derechos de inscripción.**

Son los ingresos correspondientes al derecho que cobra la Universidad Nacional como proceso previo de admisión para el siguiente período, su cálculo se realizó sobre la base de la información brindada por el Departamento de Registro (oficios UNA-DR-OFIC-1181-2017 y 1241-2017), estimándose una emisión de 28.000,0 formularios con un valor de ¢7.200,0 colones, para un total de **¢201.600,0 miles**.

- **Cuota de bienestar estudiantil.**

Esta cuota tiene su fundamento en el acuerdo del Consejo Universitario, según oficio SCU-050-92 del 28 de enero 1992. Para los efectos de cálculo se estima una población de 18.600 estudiantes, siendo el valor de la cuota estimada de ¢4.868,80 colones para un total proyectado de **¢90.560,0 miles** (oficio UNA-DR-OFIC-1181-2017). De este monto se asigna a la Federación de Estudiantes de la UNA (FEUNA) la suma de ¢32,927,6 miles, equivalentes al 36,36%, esto con respaldo en lo consignado en el artículo 207 del Estatuto Orgánico de la Institución.

- **Derechos de matrícula - laboratorios.**

Corresponde a los ingresos por concepto de matrícula de los cursos denominados "laboratorios". El valor de estos cursos está determinado por una tabla basada en la estructura de becas de la Universidad Nacional, cuyas tarifas se determinan de acuerdo con la categoría de beca y al tipo de laboratorio. Su estimación para el año 2018 se realizó con base en el ingreso efectivo observado en el año 2016 y proyección 2017, aplicando para el 2018 un reconocimiento del 3% por inflación en el caso de las unidades académicas que mostraron incremento y para las demás instancias, se prevé un ingreso similar al del último año. El monto estimado el de **¢182.377,9 miles** (anexo 1).

- **Derechos de Graduación.**

Son los derechos cobrados a los estudiantes para solventar parte de los gastos relacionados con los protocolos y otras actividades realizadas en los actos de graduación universitarios. Se estima la suma de **¢48,208,1 miles** (anexo 1), cuyo monto se determina con base en el promedio observado en los últimos tres años.

- **Otros Derechos.**

Se presupuesta la suma de **¢183.511,2 miles**, conformado por otros derechos y tasas que la institución cobra por sus servicios, entre ellos: derechos de exámenes por suficiencia, reconocimiento de estudios, exámenes de admisión, certificaciones, exámenes de aplazados y recargos. Para cada uno de estos conceptos se aplica una determinada metodología de estimación (anexo 1).

1.7. RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS.

Se estima un ingreso total en este grupo de **¢3.254.432,0 miles**, el cual se conforma de la siguiente manera:

- **Intereses sobre inversiones transitorias en títulos valores ¢3.065.500,0 miles.** Su estimación fue elaborada por la Sección de Tesorería de la Universidad Nacional, según oficio UNA-ST-OFIC-328-2017 de 25/05/17, y considera las inversiones de mediano y largo plazo que la Universidad mantiene en su cartera. Su cálculo se realizó sobre la base de registro de ingresos devengados.
- **Intereses sobre cuentas corrientes en bancos estatales ¢11.573,0 miles.** Su estimación se realizó sobre la base de los ingresos observados en el último año liquidado y proyección año 2017 (corte a junio); este ingreso depende de los flujos de efectivo que se mantiene en dichas cuentas y de las tasas fijadas por los entes bancarios.
- **Diferencias por tipo de cambio, se estima en ¢177.359,0 miles.** Normalmente las cuentas bancarias en dólares de la institución están sujetas a las fluctuaciones diarias del tipo de cambio en relación con la moneda local (colones), si éste fluctúa hacia la baja se produce un diferencial que es registrado como un gasto por dicho concepto; pero si la fluctuación es hacia arriba, la diferencia se registra como un ingreso. Su estimación se realizó tomando como referencia el promedio de este ingreso observado en los últimos tres años liquidados y proyección 2017, cuyo comportamiento es muy variable en el tiempo debido a las fluctuaciones de valor de la moneda.

Características generales de las inversiones transitorias: La mayor parte de las inversiones transitorias tienen su origen en los fondos provenientes de la subvención del “FEES” y de la Ley 7386 “Rentas Propias” y la colocación en títulos valores de otros recursos de aplicación específica institucionales, entre ellos: los provenientes de la ley Nacional de Emergencias No. 8488, Ley de Pesca y Acuicultura No. 6267, así como de los saldos disponibles de ingresos generados por la venta de bienes y servicios y vínculo externo; éstas son inversiones tanto de corto como de mediano plazo.

Los montos invertidos se realizan dependiendo de la disponibilidad del efectivo, el tipo de interés utilizado es el de mercado, y las inversiones se realizan estrictamente por medio de los puestos designados por los Bancos del Estado; se efectúan inversiones en colones y dólares en emisiones del Gobierno, no obstante, la mayor parte de éstas son en colones.

1.8. OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

1.8.1. Ingresos varios no especificados.

Se incluyen en este apartado los rubros correspondientes a multas, sobrantes de caja, reintegros en efectivo, ejecución depósitos de garantías, reintegro préstamos a estudiantes, entre otros. El monto estimado es de **¢193.719,0 miles**, su proyección se realizó con base en el promedio observado de los últimos dos años liquidados y proyección 2017 (anexo 1–cuadro 3).

1.9 FINANCIAMIENTO.

1.9.1 Recursos de Vigencias Anteriores – Superávit.

En este apartado se incorpora la estimación del superávit institucional del año 2017, estimado en la suma de **¢45.777.686,0 miles**, el cual se conforma por el superávit libre ¢31.650.000,0 miles y superávit específico por ¢14.127.686,0 miles. En anexo 8 – otros, se adjunta la “Constancia de Estimación del Superávit 2017”, emitida por el Programa de Gestión Financiera de la Universidad Nacional.

Las estimaciones del superávit del año 2017, se realizaron considerando diferentes aspectos presupuestarios, entre ellos se pueden destacar: el comportamiento de la ejecución del presupuesto (ingresos y egresos) con corte al mes de agosto 2017 y su proyección para el resto del año.

Asimismo, se toman en cuenta otros aspectos relacionados con el avance en los procesos de contratación administrativa, tales como: procesos licitatorios, avance físico de obras en proceso, programación y trámites de compra y adquisición de bienes y servicios para el resto del año, así como la identificación de los posibles casos que por su naturaleza podrían quedar pendientes de pago para el año siguiente (compromisos jurídicos).

La proyección del superávit se determina en forma conjunta con la participación de diferentes instancias universitarias, entre ellas: Vicerrectorías de Administración, Programa de Gestión Financiera, Proveduría Institucional, Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), OVSICORI, Programa Desarrollo y Mantenimiento e Infraestructura Institucional (PRODEMI), Escuela de Ciencias Biológicas y Otras instancias.

Acorde con la legislación vigente, el **superávit libre** (aplicación general) se debe destinar al financiamiento de gastos de capital (inversión); por su parte el **superávit específico**, se orienta a cubrir los gastos definidos en los fines establecidos en las disposiciones especiales o legales aplicables a esos recursos, lo cual se sustenta en los lineamientos (normas y criterios) emitidos

por la Contraloría General de la República en las Gacetas No.125 (artículo 1, punto A.4), y No.130 (artículo 9), de fechas 29 de junio y 06 de julio 2005.

A continuación el resumen de la conformación y aplicación del superávit estimado 2017.

ESTIMACIÓN DEL SUPERÁVIT 2017 Y SU APLICACIÓN EN EGRESOS
(miles de colones)

Origen del Superávit	Monto	Aplicación en Egresos	
		Concepto	Monto
Superávit Libre (Aplicación General)	31.650.000,0	Total	31.650.000,0
		Maquinaria, Equipo y Mobiliario	6.802.820,0
		Construcc., Adiciones y Mejoras	24.822.180,0
		Terrenos	25.000,0
Superávit Específico	14.127.686,0	Total	14.127.686,0
Superávit Específico Proyectos Vínculo Externo	12.329.015,1	Remuneraciones	41.058,4
Superávit OVSICORI Ley Nal Emerg. No.8488	632.220,2	Servicios	583.572,1
Superávit Proyectos Fdos. del Sistema	1.044.690,0	Material y Suministros	569.624,2
Superávit Esc. Cienc, Biológicas - Ley Pesca	87.222,0	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	5.270.650,6
Superávit Proyectos FIDA	25.904,5	Construcc., Adiciones y Mejoras	7.449.651,8
Superávit IRET	8.634,1	Transferencias Corrientes	207.193,9
		Sumas Espec. Sin Asig. Presup.	5.935,1
Total Superávit	45.777.686,0	Total Aplicación	45.777.686,0

Es importante indicar que con base en los resultados de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2017, se determinarán los montos definitivos de los superávit libre y específico, por tanto, cualquier diferencia entre el estimado y el resultado final, se ajustará en ejecución por medio de un presupuesto extraordinario.

2. JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS.

2.1 PARTIDAS DEL PRESUPUESTO LABORAL.

2.1.1 REMUNERACIONES.

El presupuesto total en este apartado asciende a **€86.602.775,1 miles**, equivalente al **51,12%** del total del presupuesto; este grupo abarca los gastos por concepto de remuneraciones salariales e incentivos y pluses devengados por el personal fijo y transitorio de la Institución, incluidas las respectivas cargas sociales, aguinaldo, salario escolar y el aporte patronal por concepto del “Fondo de Cesantía” que se traslada a los diferentes entes administradores, como son: la Asociación Solidarista de la UNA (ASOUNA), Fondo de Beneficio Social (FOBESO), Cooperativa Universitaria (COOPEUNA) y Fondo Institucional.

Con el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión ordinaria del día 21 de setiembre de 2017, acta No. 3667, artículo IV, inciso II, se aprueba la “negociación salarial para el año 2018”, alcance No. 1 a la UNA-Gaceta ordinaria No. 12-2017, oficio UNA-SCU-ACUE-1941-2017 (anexo 2), aplicando un reajuste salarial por costo de vida, reconocido de la siguiente forma: 1- Un 2% de reajuste a partir del 01 de enero 2018 sobre la base salarial a diciembre 2017. 2- Un 1% de reajuste salarial a partir del 01 de julio 2018 sobre la base a diciembre 2017.

En el apartado de anexos, se adjuntan los siguientes documentos:

- Escalas salariales 2018.
- Relación laboral de sueldos para cargos fijos.
- Relación laboral de sueldos por servicios especiales.

2.1.1.1 REMUNERACIONES BÁSICAS.

a.- SUELDOS PARA CARGOS FIJOS.

El presupuesto total de esta subpartida asciende a **€32,202.896,8 miles**, dicho monto contiene las previsiones presupuestarias de incremento salarial antes mencionadas. La cantidad de jornadas laborales presupuestadas en tiempos completos (t.c.) para el año 2018 es de **2.991,89 t.c.** distribuidos de la siguiente forma:

**PUESTOS FORMULADOS PERÍODO 2017 - 2018
POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO
(Tiempos Completos - t.c. y miles de colones)**

Programa	Año 2017		Año 2018	
	t.c.	Miles ¢	t.c.	Miles ¢
Académico	1.985,5	22.447.443,4	1.986,5	23.000.600,0
Administrativo	685,6	5.807.429,0	700,7	6.425.706,6
Vida Universitaria	299,3	2.681.261,1	304,8	2.776.590,1
Total	2.970,4	30.936.133,5	2.991,9	32.202.896,8

Fuente: Reporte laboral Sigesa - Relación Laboral Progr. General

**PUESTOS FORMULADOS, PERÍODO 2017 - 2018
SEGÚN CONDICIÓN DE CONTRATACIÓN
(Tiempos Completos - t.c.)**

Condición	Año	
	2017	2018
Propietarios	1.939,20	2.010,46
Plazos Fijos	658,03	626,03
Vacantes	207,00	170,00
Servicios Especificos	166,12	185,40
Total	2.970,35	2.991,89

Fuente: Sección Presupuesto - Módulo de formulación laboral SIGESA.

b.- OTRAS ASIGNACIONES LABORALES.

Se incorpora en el presupuesto laboral 2018 un monto de **¢3.101.229,7 miles**, correspondiente a otras previsiones salariales orientadas a atender diferentes necesidades durante la ejecución presupuestaria, a continuación el detalle de las partidas:

Concepto	Monto miles ¢
• Carrera Académica (para atención de casos nuevos)	89.163,2
Ascensos Carrera Académica	36.731,3
Dedicación Exclusiva Docente	43.272,0
Incentivo a Catedráticos, según artículo 71 del Reglamento de Carrera Académica.	321,9
Incentivo Grado. Académ. Maestría y Doctorado	4.225,9
Incentivo a Profesor 2 – Artículo 68 del Reglamento de Carrera Académica.	4.612,1

Concepto	Monto miles ¢
<ul style="list-style-type: none"> Carrera Administrativa (para atención de casos nuevos) Este incentivo se respalda en el “Reglamento de Régimen de Carrera Administrativa de los Funcionarios Administrativos de la Universidad Nacional”, publicado en la Gaceta No. 9-2002, oficio del Consejo Universitario SCU-1123-2002. 	179.941,5
<ul style="list-style-type: none"> Reasignaciones Administrativas. Previsión para atender diferencias salariales derivadas de estudios de puestos que se realicen y aprueben durante el año. 	350.000,0
<ul style="list-style-type: none"> Dedicación Exclusiva Administrativa (casos nuevos). Previsión para cubrir el ingreso de nuevos funcionarios a este régimen. 	13.675,1
<ul style="list-style-type: none"> Tiempo Extraordinario. Previsión para atender la retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo, cuando necesidades impostergables de la entidad así lo requiera, ajustándose a las disposiciones legales, técnicas y reglamentarias vigentes. 	787.812,1
<ul style="list-style-type: none"> Sobresueldos Atención de solicitudes nuevas durante el año. 	348.401,7
Otros conceptos: <ul style="list-style-type: none"> • Suplencias (Sueldos para sustituciones) 173.887,5 • Cursos de Verano 125.000,0 • Exámenes por suficiencia 26.012,1 • Recargos 14.312,4 • Zonajes 18.377,3 • Compensación de vacaciones 7.104,0 	
Proporc. cargas sociales, sal. escolar, aguinaldo y cesantía */	967.542,8
Total Otras Asignaciones Laborales	3.101.229,7

Fuente: Programa Recursos Humanos, oficio UNA-PDRH-OFIC-379-2017.

Vicerr. Docencia, ofic. UNA-VD-OFIC-918-2017.

Comisión Carrera Administrativa, ofic. UNA-CCAD-OFIC-110-2017.

*/ Los montos proporcionales de cargas sociales, aguinaldo, salario escolar y cesantía, quedan distribuidos en las respectivas subpartidas de objeto de gasto.

Ejemplos de cálculos salariales.

Seguidamente se presentan algunos ejemplos sobre los cálculos de la subpartida de “sueldos para cargos fijos” para el período 2018 con las escalas salariales antes indicadas.

Cálculos Salariales, 2018

		Colones corrientes
Técnico Asistencial (Tiempo completo, categoría 22):		
Salario base 01 enero al 30 junio	¢540.581,22 x 6 meses	¢
	3.243.487,32	
Salario base 01 julio al 30 diciembre	545.881,04 x 6 meses	
	3.275.286,24	
Total salario base		6.518.773,56
Salario Profesor 1 (Tiempo completo, categoría 89):		
Salario base 01 enero al 30 junio	¢979.310,39 x 6 meses	¢ 5.875.862,34
		5.933.468,88
Salario base 01 julio al 30 diciembre	988.911,48 x 6	
Total salario base		11.809.331,22

Nota: A partir del salario base se calculan los demás incentivos y/o pluses salariales.

c.- SUELDOS POR SERVICIOS ESPECIALES.

El total de puestos por servicios especiales es de **87,88** tiempos completos, equivalente a un monto de **¢923.241,7 miles** (salarios base) registrado en esta subpartida. Corresponde a remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo que mantiene una relación laboral no mayor de un año para realizar trabajos de carácter especial y temporal, estando sujetos a subordinación jerárquica y a un determinado horario de trabajo. Estos cargos y su remuneración se detallan y valoran de acuerdo con la misma clasificación y escala salarial de sueldos para cargos fijos de la Institución. En la sección de anexos se adjunta la relación laboral de servicios especiales integrada y por programas presupuestarios.

PUESTOS POR SERVICIOS ESPECIALES, AÑO 2018 (tiempos completos - t.c. y miles de colones)

Programa	T.C.	Miles ¢
Académico	83,88	889.645,2
Administrativo	4,00	33.596,5
TOTAL	87,88	923.241,7

Fuente: Reporte laboral Sigesa - Relación Laboral Progr. Específico.

A continuación se presentan las justificaciones generales sobre la contratación de servicios especiales presupuestados para el año 2018. En adelante la siglas “t.c.” significan tiempos completos.

- a- Los proyectos universitarios financiados con el “Fondo del Sistema - FEES”, incorporan un total de 74,38 t.c., para la contratación de personal por “servicios especiales”, equivalente a un total de **ø814.807,3 miles**, entre las más importantes destacan la Sede Iternuniversitaria de Alajuela, la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje. A continuación el detalle:

Servicios Especiales - Financ. Con Fondos del Sistema FEES

Unidad Ejecutora / Proyecto	T.C.	Monto
Sede Interuniversitaria de Alajuela	54,63	586.280,1
Escuela Literatura - Cursos de Ingles	9	112.158,1
Vicerr. de Extensión - Proyec. de Regionalización	4	47.237,3
Unidad Especializ. Proveduría - Financiero	4	33.596,5
Rectoría Adjunta - Cursos de servicio	1,75	24.799,6
División Educ. Rural - Bach. Cienc. Lengua Cabecar	1	10.735,8
TOTAL	74,38	814.807,3

- b- Diferentes proyectos de venta de bienes y servicios y vínculo externo, entre ellos la Escuela de Sociología que imparte la Maestría en Administración de Justicia a funcionarios de la Corte Suprema de Justicia, requieren de la contratación de “servicios especiales” para el desarrollo de sus actividades.

Servicios Especiales - Proyectos Venta Bienes y Serv. Y Vínculo Externo

Unidad Ejecutora / Proyecto	T.C.	Monto
Proyectos de Venta de Bienes y Servicios	6,5	56.195,4
Escuela Sociología - Maestría en Administ. Justicia	0,5	9.050,1
TOTAL	7,0	65.245,5

- c- La Escuela de Ciencias Biológicas requiere la contratación de personal para los proyectos del área de la investigación de la carrera de Biología Marina; cuyo financiamiento se realiza con los recursos de la Ley 8436 “Derechos de Pesca del Atún”.

Servicios Especiales - Carrera Biología Marina - Fondos Ley Pesca 8436

Unidad Ejecutora / Proyecto	T.C.	Monto
Carrera de Biología Marina	6,5	43.188,90

2.1.1.2. DIETAS.

El presupuesto total para el pago de dietas ascienda a **¢84.018,5 miles**, cuyo detalle se presenta a continuación.

a.- Dietas para miembros del Consejo Universitario¹.

El Consejo Universitario prevé realizar un total de **96 sesiones anuales**. El valor de la dieta para el año 2018 se estima en **¢50,055,00 colones**, el cual supone un incremento del 3% (por inflación) sobre la base del monto pagado en el año 2017. Se pagan dietas a tres miembros del Consejo Universitario (representantes estudiantiles). El presupuesto de dietas para miembros del Consejo Universitario, asciende a la suma de **¢14.415,8 miles**. El Artículo N.29 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, dice:

"Los miembros del Consejo Universitario que representan a la comunidad nacional y a la estudiantil, tendrán una retribución que fijará el mismo Consejo, en sesión a la que se excusarán de asistir los interesados".

b.- Dietas para miembros de órganos desconcentrados. El pago de dietas a miembros de órganos desconcentrados se respalda en el acuerdo del Consejo Universitario, artículo segundo, inciso IV, de la sesión del 16 de abril 1998 (SCU-444-98), donde se establece que el monto por dieta será de un 75% de la dieta a pagar a los miembros del Consejo Universitario, dicho valor es equivalente a **¢37.542,00 colones**, para un total presupuestado de **¢69.602,7 miles**.

Para el caso específico de los estudiantes representantes en el Consejo Académico (CONSACA), el valor de la dieta se calcula al mismo valor de la dieta que se paga a estudiantes representantes del Consejo Universitario (oficio UNA-VADM-OFIC-1517-2017), esto como previsión para atender la propuesta de modificación del artículo 5 del Reglamento de CONSACA en proceso de aprobación.

¹ La cantidad de dietas anuales, se ajusta a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°7138, Ley de Presupuesto Extraordinario de la República.

ESTIMACIÓN PAGO DE DIETAS, PERIODO 2018
(miles de colones)

Dependencia	No. Miembros	Nº Sesiones	Total Dietas	Valor Dieta colones ctes. ¢	Estimado 2018 miles ¢
Consejo Universitario	3	96	288	50.055,00	14.415,8
Órganos Desconcentrados	38		1790		69.602,7
Consejo Académico Consaca */	4	48	192	50.055,00	9.610,6
Tribunal Universitario de Apelaciones	4	50	200	37.542,00	7.508,4
Tribunal Electoral Universitario	2	60	120	37.542,00	4.505,0
Junta de Becas	1	21	21	37.542,00	788,4
Comisión de Carrera Académica	6	96	576	37.542,00	21.624,2
Editorial Universitaria	3	45	135	37.542,00	5.068,2
Comisión Res.Denun. Host. Sexual	2	44	88	37.542,00	3.303,7
Comisión Certamen UNA Palabra	5	14	70	37.542,00	2.627,9
Comisión Carrera Administrativa	5	56	280	37.542,00	10.511,8
Comité Ético Científico	6	18	108	37.542,00	4.054,5
TOTAL	41		1.790		84.018,5

2.1.1.3. INCENTIVOS SALARIALES.

El monto presupuestado en este grupo asciende a **¢36.383.114,9 miles**. De acuerdo con el clasificador de egresos del Sector Público, se detalla a continuación la conformación de dicho monto.

INCENTIVOS SALARIALES 2018
(miles de colones)

PARTIDA	PARCIALES	TOTAL
Restribución por Años Servidos (Anualidades)		18.391.135,9
Restricc. Al Ejec. Liberal de la Profesión		5.008.114,6
<i>Dedicación Exclusiva</i>	4.781.210,5	
<i>Prohibición</i>	226.904,1	
Otros Incentivos Salariales		2.466.806,3
<i>Incentivo al Catedrático</i>	63.727,2	
<i>Incentivo al Profesor II</i>	285.689,5	
<i>Incentivo Maestría</i>	151.915,9	
<i>Incentivo Doctorado</i>	69.858,0	
<i>Sobresueldos</i>	1.078.528,1	
<i>Zonaje</i>	18.377,3	
<i>Carrera Administrativa</i>	780.038,3	
<i>Otros Incentivos Salariales</i>	18.672,0	
Décimo Tercer Mes		5.470.343,0
Salario Escolar		5.046.715,1
TOTAL GRUPO INCENTIVOS SALARIALES		36.383.114,9

Estos incentivos tienen su asidero legal en los respectivos reglamentos institucionales y la Convención Colectiva de Trabajo.

Es importante indicar que para el año 2018 no se establecen nuevos incentivos salariales. No obstante, en el caso del “Salario Escolar”, se aplica un incremento para el año 2018 del 0,05%, pasando del 8,28% actual al 8,33%, dicho ajuste se respalda en el acuerdo del Consejo Universitario dado en sesión ordinaria de fecha 21 de setiembre 2017, acta No. 3667, artículo IV, inciso I, alcance No. 1 a la UNA-Gaceta ordinaria No. 12-2017, oficio UNA-SCU-ACUE-1940-2017 (anexo 2).

2.1.1.4. CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Comprende los aportes patronales al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social y el aporte al Banco Popular, los montos presupuestados se determinan con base en los porcentajes fijados por la legislación vigente.

b.- Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados:

Estos aportes se respaldan en los acuerdos del Consejo Universitario, según Artículo Sexto, Inciso I, de la sesión ordinaria del 14 de setiembre 2006, acta No. 2787, publicado en la Gaceta No. 15 del 18-09-2006 (oficio SCU-1584-2006), y Artículo V, Inciso VI, Sesión Ordinaria del 11 de setiembre 2008 (oficio SCU-1347-2008), remitidos a la Contraloría General de la República en los documentos de presupuesto ordinario de los años 2007 y 2009, respectivamente.

El monto presupuestado en este rubro es de **¢2.603.296,9 miles** correspondiente al aporte patronal por concepto del Fondo de Cesantía, el cual se traslada a los entes privados autorizados para administrar fondos de cesantía, a razón del **4,83%** sobre los salarios, estos entes son: el Fondo de Beneficio Social de los Trabajadores de la Universidad Nacional (FOBESO); Asociación Solidarista de la Universidad Nacional (Asouna) y la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L.

El porcentaje de aporte del 4,83% antes indicado, incluye una previsión adicional del **0,33%** para atender el incremento en este aporte a partir del año 2018, esto como producto de la propuesta de modificación al reglamento respectivo, para pasar del 4,50% vigente al 4,83%. Lo anterior se respalda en la autorización emanada de la Vicerrectoría de Administración, mediante oficio UNA-VADM-OFIC-1324-2017 de 08 de agosto 2017 (anexo 8-otros).

2.1.1.5. CONTRIB. PATRONAL A FONDOS DE PENSIONES Y CAPITALIZACIÓN.

Comprende los aportes patronales a los regímenes de pensiones del Magisterio Nacional y la C.C.S.S. (Ley de protección al trabajador). Los montos presupuestados se calculan aplicando los correspondientes porcentajes determinados en la legislación vigente.

2.2 PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN.

2.2.1 SERVICIOS.

Se entiende por servicios las obligaciones que la institución contrae mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza², el monto presupuestado es de **¢12.537.688,5 miles**.

Se incorpora en las partidas de servicios y materiales y suministros, una previsión de ¢12.342,6 miles, para el desarrollo de las actividades institucionales que demanda el proceso de Control Interno, esto en apego a lo establecido en la **Ley General de Control Interno No. 8292**. Las actividades de control interno están a cargo del Área de Planificación Económica de la Universidad Nacional – Apeuna.

2.2.1.1 SEGUROS.

Se presupuesta en este grupo la suma de **¢370.391,9 miles**, de lo cual comprende el pago de póliza de seguros de daños un monto de ¢245.047,9 miles y seguro de riesgos profesionales por ¢125.344,0 miles. Los montos estimados se determinan a partir de las pólizas vigentes e incorporan una previsión de incremento del 10% para el año 2018.

2.2.1.2 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO.

Se incorpora en este apartado un total de **¢1.551.668,8 miles**, entre los principales conceptos que conforman este grupo figuran las contrataciones de “servicios profesionales”, tales como: honorarios, consultorías, servicios médicos y laboratorio, servicios de ingeniería, servicios jurídicos, servicios en ciencias económicas y sociales.

Se prevé en este apartado la contratación de los servicios de Auditoría Externa, por un monto estimado de **¢18.250,5 miles**, para el examen de los estados financieros y la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del año 2017³.

En el anexo No. 5, se presenta el detalle por unidad ejecutora y cuentas que integran este grupo.

² Definición según Clasificador por objeto del gasto del sector público, Minist. de Hacienda, noviembre 2003.

³ En cumplimiento de la Norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el Sector Público.

2.2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS.

Este grupo comprende las erogaciones por concepto de compra de artículos, materiales y otros bienes menores de consumo diario en la Institución. Se presupuesta en la partida de “Materiales y Suministros” la suma de **¢3.173.897,1 miles**, cuyo detalle por subpartidas se presenta en el presupuesto por programas.

Se incluye en esta partida una previsión de ¢10.400,0 miles, con el objetivo de atender situaciones de riesgo inminente de emergencia y atención de emergencias (artículo 45 de la Ley 7914 Ley Nacional de Emergencias), e imprevistos relacionados con la atención de personas con discapacidad, Ley 7600. Además la UNA asigna a la Comisión Institucional de Emergencias (CIEUNA) los recursos presupuestarios (laboral, operación e inversión) necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales relacionadas con esta materia.

Igualmente en las obras de infraestructura (edificios, instalaciones y otras obras menores) contempladas en el “Plan de Inversiones 2018” están diseñadas acorde con los requerimientos que exigen las citadas Leyes (ver documento de plan de inversiones contenido en el plan operativo anual 2018).

Los sistemas automatizados de formulación, control y ejecución del presupuesto universitario, se realizan a nivel de partidas y subpartidas de objeto de gasto, acorde con los conceptos del clasificador de egresos del sector público.

2.2.3 INTERESES Y COMISIONES.

- **Intereses sobre Préstamos de Instituciones Públicas Financieras.**

En este apartado se incorpora la suma de **¢101.087,1 miles**, correspondiente al pago de intereses financieros, producto del préstamo otorgado por el Banco Nacional de Costa Rica y Banco Popular por la suma de \$4.300,0 miles de dólares, equivalentes a ¢2.244.600,0 miles de colones para la construcción del edificio del Campus Liberia, Sede Región Chorotega, cuya obra fue concluida en el año 2010 (información en anexo 8–otros).

La estimación de intereses y amortización para el año 2018, fue proporcionada por la Sección de Tesorería de la UNA, mediante oficio UNA-ST-OFIC-328-2017 (anexo 8-otros), basada en la tabla proyectada, acorde con lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato de préstamo y forma de pago.

El préstamo fue aprobado por los entes bancarios mediante oficio PSFC-543-2008 del 11 de agosto del año 2008, formalizándose mediante el “Contrato de Préstamo Mercantil, Operación No. 021-017-045051-5” y firmado entre las partes en fecha 14 de diciembre del año 2008, con respaldo en el acuerdo del Consejo Universitario en sesión celebrada el día 27 de marzo 2008,

acta No. 2912, Artículo Quinto, inciso III. En el documento de presupuesto ordinario 2010 la UNA remitió a la Contraloría General de la República toda la documentación de respaldo antes mencionada.

- **Diferencias por Tipo de Cambio.**

Se prevé la suma de **€39.946,1 miles**, dicha estimación se realizó considerando el comportamiento promedio observado de los últimos dos años liquidados y proyección 2017.

2.2.4 ACTIVOS FINANCIEROS.

Préstamos al sector privado:

Son recursos destinados a financiar parcialmente a estudiantes regulares que se encuentran cursando carreras universitarias y de posgrado, para lo cual se otorgan préstamos para matrícula, material educativo, textos y otros, cuya recuperación puede ser a corto, mediano o largo plazo, según el Reglamento de Servicios Estudiantiles, Área Socioeconómica, Capítulo II Artículo 9. Se prevé por este concepto la suma de **€10.000,0 miles** y su financiamiento se respalda con los recursos del Fondo de Becas Estudiantil.

2.2.5 BIENES DURADEROS.

El "Presupuesto de Inversión de la Universidad Nacional para el año 2018", está contenido en el documento "Plan Operativo Anual Institucional – 2018", en éste se presenta el detalle y justificación de la conformación de la partida de bienes duraderos. Por su parte el "Plan de Inversión" contiene la relación con los objetivos y metas institucionales, así como la indicación de las obras a ejecutar mediante los mecanismos de administración y contrato.

La partida de "bienes duraderos" consigna un monto total de **€48,432.253,1 miles**. Se incorporan en este apartado tanto las obras nuevas de infraestructura y equipamiento que iniciarán su proceso en el año 2018, como aquellas que iniciaron sus procesos de contratación y/o ejecución en 2016 y 2017; por ejemplo, se puede citar el caso de las obras del "Programa de Mejoramiento de la Educación Superior", financiadas con recursos del préstamo del Banco Mundial al Gobierno de la República, cuya ejecución inició en 2016 y concluirá a lo largo del 2018. Asimismo estas obras serán amuebladas y equipadas durante los dos primeros cuatrimestres del 2018; entre ellas se citan:

Edificio física médica; Edificio Procesos Industriales; Residencias Estudiantiles y Obras Deportivas de Nicoya; Residencias y Obras Deportivas de Liberia; Residencias Campus Sarapiquí y Complejo para la Innovación de los Aprendizajes, las artes y la Recreación; Edificio de Movimiento Humano y Terapias Complementarias.

Asimismo, con recursos propios de contrapartida UNA, se estará ejecutando el edificio para los programas de Pertinencia y Calidad.

Es importante indicar que debido al proceso de “Revalidación de Préstamos” que realiza el Ministerio de Hacienda a inicios de cada año, la Universidad Nacional deberá incorporar por medio de un presupuesto extraordinario, los restantes recursos provenientes del Banco Mundial, esto con el objetivo de reforzar las partidas de gasto respectivas para dar continuidad a las obras de infraestructura y equipamiento que así lo requieran.

Con respecto al presupuesto en la subpartida de Edificios y la asignación de un porcentaje de recursos para la adquisición de obras de arte de producción nacional, según lo establece el artículo 7 de la Ley de Estímulo a las Bellas Artes, N° 6750, se señala que:

Hechas las valoraciones técnicas sobre las nuevas edificaciones presupuestadas por la Institución en la partida de Edificios y cuya construcción finaliza en el año 2018, se determina que las mismas no se ajustan al criterio señalado en el artículo 7 de la ley, de ser edificaciones que presenten una vinculación con la prestación de servicios directos al público, pues las mismas son de uso exclusivo del quehacer universitario, con énfasis propio para la atención académica y servicios estudiantiles (residencias estudiantiles, aulas, obras deportivas y otros).

Por otra parte, esta Universidad basada en el criterio emitido por nuestra Asesoría Jurídica, con respecto a la norma de referencia, ésta no le es aplicable a la Universidad Nacional, por cuanto, lesiona la autonomía universitaria que le garantiza una independencia administrativa, organizativa y financiera, dejando bajo su criterio la atención de las necesidades institucionales debidamente planificadas. Por lo tanto, es contrario a la Constitución Política, endilgarle una jerarquía superior a una ley ordinaria, que al mismo texto constitucional.

2.2.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

La partida de “transferencias corrientes” define todos aquellos gastos originados en pagos que se efectúen a favor de personas físicas o jurídicas, instituciones públicas y organismos internacionales, los cuales no implican necesariamente una contraprestación de bienes y servicios para el organismo que los realiza. Para el período 2018, se presupuesta la suma de **€18.261.930,1 miles**. A continuación se justifican los principales rubros que integran esta partida.

2.2.6.1 Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales.

Se consigna en esta subpartida el monto de **€134.484,1 miles**, a continuación el detalle y justificación:

TRANSF. CTES. INSTIT. DESCENTR. NO EMPRESARIALES
(miles de colones)

Institución	Concepto	Monto
Universidad de Costa Rica	Reintegro para solventar los gastos que conllevan los procesos conjuntos de admisión entre ambas instituciones.	78.435,00
Consejo Nacional de Rectores	Trámites del Sistema Nacional para la Acreditación de la Educación Superior (SINAES).	53.549,13
CONICIT	Previsión por concepto de devolución de saldos no ejecutados de proyectos que finiquiten durante el año.	2.500,00
Total		134.484,13

2.2.6.2 Becas a Funcionarios.

Las subpartidas de becas a funcionarios y ayudas a funcionarios, se ejecutan con base en el Reglamento de la Junta de Becas de la Universidad Nacional, por medio del cual se obliga a los funcionarios prestar sus servicios futuros a la institución por un período de tiempo que le permita capitalizar a un mediano plazo la inversión realizada o en caso contrario el resarcimiento en efectivo del dinero girado e intereses correspondientes. Se presupuesta en la cuenta de “becas a funcionarios” la suma de **¢1.713.297,5 miles**, cuyo detalle es el siguiente:

Becas a Funcionarios
(miles de colones)

Unidad Ejecutora	Monto
Junta de Becas (Fondos del Sistema -FEES)	402.867,1
Junta de Becas - Fondos Corrientes	1.131.153,0
Progr. Gestión Financ. UCPI - Bco Mundial - Compromisos	173.177,3
Programa Gestión Financiera - Proyectos Vínculo Externo	5.500,0
Escuela de Ciencias Biológicas	600,0
Total Becas a Funcionarios	1.713.297,5

2.2.6.3 Ayudas a Funcionarios.

Se otorgan con base en el Reglamento de la Junta de Becas de la Universidad Nacional, orientadas a la participación en eventos cortos que incorporan: 1- Eventos de capacitación, tales como: cursos cortos, conferencias, talleres, congresos y 2- Eventos de divulgación, que conllevan algún tipo de producción, entre ellos: ponencias, conferencias, otros. Se presupuesta en esta subpartida un monto de **¢407.106,9 miles**, cuyos recursos se financian por medio de las siguientes fuentes:

**Ayudas a Funcionarios
(miles de colones)**

Unidad Ejecutora	Monto
Junta de Becas - Fondos Corrientes	394.106,9
Vicerrectoría de Docencia	12.000,0
Progr. Gestión Financiera (Proyectos Vínculo Externo)	1.000,0
Total Ayudas a Funcionarios	407.106,9

2.2.6.4 Otras Transferencias a Personas. Se presupuesta la suma de **¢65.463,4** miles y su detalle y justificación se presenta en el siguiente cuadro:

**OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS
(miles de colones)**

Unidad Ejecutora		Monto
Federación de Estudiantes FEUNA	Ayudas especiales a estudiantes y grupos representativos	42.927,6
Unidad Coordin. de Proyec. Institucional	Pago a estudiantes que colaboran en la elaboración y mantenimiento de base de datos y afines que sustenten la gestión financiera el PMI bajo los protocolos del Banco Mundial	5.009,4
	Pago horas asistente a estudiantes indígenas para cumplir con las acciones 20 y 59 del Plan de Pueblos Indígenas, sobre colaboración en las actividades de movilidad estudiantil, inducción y orientación en esas zonas.	7.514,1
Consejo Universitario	Ayudas a estudiantes asistentes	9.012,3
Progr. Gestión Financiera (Proy. Vínculo Externo)	Ayudas a estudiantes asistentes	1.000,0
TOTAL		65.463,4

2.2.6.5 Becas a terceras personas (estudiantes).

El otorgamiento de becas y ayudas a estudiantes tiene su base legal en el artículo 203 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional. Todo beneficio que se otorgue a los estudiantes, independientemente de la fuente de sus recursos, debe ser canalizado a través del “Fondo de Becas Estudiantil”, creado mediante acuerdo del Consejo Universitario en sesión celebrada el 01 de diciembre de 1995, artículo único, inciso único, acta No. 1805-247 (oficio SCU-2042-95). Corresponde a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la administración y control general de esos recursos.

El monto consignado en el presupuesto por concepto de “becas y ayudas a estudiantes” asciende a **¢10.640.796,8 miles**, conformados de la siguiente manera:

Becas a Estudiantes
(miles de colones)

Detalle	Monto
Dpto. Asistencia Socioeconómica	5.259.321,4
Progr. Gestión Financ. (Becas Estud. - Exonerac. pago créditos)	2.345.619,4
Sede Región Brunca	1.156.549,6
Sede Región Chorotega	1.070.994,6
Campus Sarapiquí	373.457,4
DAS - Dpto. Asist. Socioeconóm. (Fondos del Sistema)	42.939,1
DAS - Sede Interuniv.Alajuela (Fondos del sistema FEES)	118.548,6
DAS - Sede Interuniv.Alajuela (Fondos UNA)	182.699,3
Dpto. Promoción Estudiantil	7.500,0
Programa Gestión Financiera (Proyectos Vínculo Externo)	4.500,0
Vicerrectoría Vida Estudiantil	5.500,0
Escuela de Química	1.600,0
Escuela de Química (Fondos del Sistema)	105,1
Escuela Ciencias Geográficas (Fondos del Sistema)	1.102,3
Departamento de Física	6.000,0
Proyectos Fondo Institucional Desarrollo Académico (FIDA)	5.360,0
Vicerrectoría de Investigación	34.000,0
Vicerrectoría de Investigación - Proyecto UNA-Redes	5.000,0
Vicerrectoría de Extensión	16.000,0
Vicerrectoría de Administración	4.000,0
Total Becas a Terceras Personas	10.640.796,8

2.2.6.6 PRESTACIONES LEGALES. Se incorpora en esta subpartida la suma de **¢3.033.946,5 miles**, conformada de la siguiente manera:

- **Prestaciones Legales ¢2.474.276,0 miles:** Para atender el pago de cesantía y preaviso de aquellos funcionarios que por motivo de finalización de su contrato laboral, sea por jubilación, renuncia, despido o fallecimiento debe cancelar la Institución. De ser necesario este monto se estará ajustando durante el año 2018, conforme las necesidades reales de ejecución.
- **Fondo Institucional de Auxilio de Cesantía ¢559.670,5 miles.** En este apartado se incorpora el contenido presupuestario para registrar el aporte patronal de cesantía de aquellos funcionarios que no han escogido alguno de los tres entes administradores privados para

depositar su correspondiente cesantía, y por tanto, corresponde a la Universidad llevar el control de dichos recursos (oficio SCU-1347-2008).

2.2.6.7 TRANSF. CORRIENT. A EMPRESAS PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.

a- Transferencias Corrientes a Asociaciones:

Se incorpora la suma de **¢1.641.155,7 miles** correspondientes al Aporte Patronal al Fondo de Beneficio Social de los Trabajadores de la Universidad Nacional, equivalente al 2,5% sobre el total de salarios presupuestados por la Universidad, cuyo respaldo legal consta en la V Convención Colectiva de Trabajo, Capítulo II, Artículos 166 y 167.

b- Transferencias Corrientes a Fundaciones:

Se presupuesta la suma de **¢569.000,0 miles** para ser transferidos a la “Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional” (FUNDAUNA).

Tal y como se indicó en el punto c. de la página 21, existen proyectos universitarios que generan recursos por la venta de bienes y servicios remunerados (vínculo externo), cuya facturación del ingreso efectivo debe realizarse por medio de las arcas de la Universidad Nacional (así lo requieren algunas instituciones clientes que adquieren dichos bienes o servicios). No obstante, estos proyectos administran y ejecutan esos fondos por medio de la FUNDAUNA, por lo cual es necesario prever en el presupuesto institucional, tanto la estimación de estos ingresos, como la correspondiente transferencia a la Fundación. La estimación fue brindada por la Oficina de Transferencia Tecnológica y Vínculo Externo, mediante oficio UNA-ATTVE-AS-OFIC-264-2017 (anexo 7 - oficios), en el cual se especifica la correspondiente metodología de cálculo. Algunos de estos proyectos son:

- Proy. Asesorías y Consultorías - CINPE
- Encuesta Nacional de Innovación MICIT - CINPE
- Servicios de Educación Continua y Asesoría Estadística en Ciencias Sociales, Naturales y de la Salud - Escuela de Medicina Veterinaria.
- Laboratorio Análisis Ambiental - Escuela de Ciencias Ambientales.
- Programa de Vinculación y Proyección Externa de la Maestría en Planificación – Escuela de Planificación y Promoción Social.

c- Transferencias Corrientes a Otras Entidades sin Fines Lucrativos:

Se registra en esta subpartida el “Aporte Patronal al Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional – SITUN”, cuyo respaldo legal se estipula en el artículo 185 de la V Convención Colectiva de Trabajo. Se presupuesta la suma de **¢32.837,5 miles**.

2.2.6.8 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO.

• Indemnizaciones.

Se prevé un monto de **¢8.307,8 miles** para la atención de erogaciones derivadas de resoluciones judiciales que dicten el cumplimiento de medidas cautelares o el pago de obligaciones dinerarias establecidas en sentencia (costas de abogados, intereses financieros, otros) que podrían presentarse en contra de la Universidad Nacional durante el año 2018 (obligaciones emanadas del “código procesal contencioso administrativo” y lo dispuesto en el artículo 78, Ley Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667⁴).

2.2.6.9 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO.

Corresponde al aporte o transferencias por concepto de suscripciones que la Universidad realiza a diversos organismos internacionales. Por lo general las cuotas son fijadas en dólares u otra moneda extranjera y se giran en colones al tipo de cambio vigente a la fecha. El monto presupuestado asciende a **¢15.534,0 miles**, cuyo detalle se presenta a continuación.

ESTIMACIÓN CUOTAS SUSCRIP. ORGANISMOS INTERNACIONALES, AÑO 2018 (miles de colones)

ENTIDAD	Unidad Ejecut.	Monto
Consejo Superior Unvers. Centroam. (CSUCA)	Rectoría	8.450,0
Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)	Fac.Cienc.Sociales	650,0
Asoc. Internac. De Educación Iberoamericana (ATEI)	Rectoría	975,0
Union de Universid.de América Latina y el Caribe (UDUAL)	Of. Asunt. Internac.y Coop.Ext	812,5
Agencia Universitaria de la Froncofonía (AUF)	Of. Asunt. Internac.y Coop.Ext	637,3
Organización Universitaria Internacional (OUI)	Of. Asunt. Internac.y Coop.Ext	1.095,3
International of Libros y Association (IFLA)	Esc.Bibliot .Doc. Inf. (IFLA)	412,3
Asoc.Ed.e Inv.Bib. Archiv y Cienc.Inf.y Doc.Ib.y Caribe(EDIBCID)	Esc. Bibliot. Doc. Inf.	65,0
Organización de las Naciones Unidas	Esc. Rel. Internac.	162,5
Red Internacional Studies Association (ISA)	Esc. Rel. Internac.	162,5
Information System Audit. And Control Association (ISACA)	Direc. Tecnol. Inf. y Comunic. D	113,8
International Union of Forest Research Organizations	INISEFOR	384,1
Otros Organismos	Vicerrectoría Investigación	1.613,8
TOTAL		15.534,0

⁴ Publicada en la Gaceta N°65 del 19 de marzo de 1966.

2.3. AMORTIZACIÓN

2.3.1 Amortización de Préstamos Instituciones Públicas Financieras.

Se prevé en esta partida la suma de **¢256.703,1 miles**, monto destinado para atender el pago de la amortización del préstamo otorgado por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el Banco Nacional de Costa Rica, cuya justificación se indica en punto 2.2.3. del presente documento. La estimación se realizó conforme la tabla de pagos, acorde con las cláusulas establecidas en el respectivo contrato (anexo 8-otros).

En sección de anexos se presenta información complementaria sobre dicho préstamo.

2.4 CUENTAS ESPECIALES.

2.4.1 SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Se incorpora en esta subpartida una previsión de **¢5.935,1 miles**, como previsión para el desarrollo del proyecto académico denominado “Gestión Comunitaria para el Fortalecimiento Productivo de las Áreas Marinas de Pesca Responsable del Golfo de Nicoya”, con vigencia de Enero 2017 a Diciembre 2019, perteneciente al Departamento de Física.

2.5 PREVISIÓN PARA ATENDER COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS NO PAGADOS EN EL AÑO 2017.

La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento, en sus artículos 46 y 58 respectivamente, dicen:

“Artículo 46.-Compromisos presupuestarios. Los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias caducarán al 31 de diciembre de cada año.

Los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para este ejercicio.

Los saldos disponibles de las fuentes de financiamiento de crédito público externo y las autorizaciones de gasto asociadas, se incorporarán automáticamente al presupuesto del ejercicio económico siguiente...”

“Artículo 58.-Afectación automática. Los compromisos no devengados afectarán automáticamente los créditos disponibles del período siguiente del ejercicio en que se adquirieron, cargando los correspondientes montos a los registros contables que mantengan saldo disponible suficiente en el nuevo ejercicio presupuestario, o en su defecto incorporando los créditos presupuestarios necesarios mediante modificación presupuestaria, de conformidad con las directrices y lineamientos que al efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Nacional.”

De conformidad con los artículos anteriores, la Contraloría General de la República, en el punto 2.10, de la circular No. 9477 de 19 de agosto 2002, recomendó la incorporación en el presupuesto ordinario del contenido presupuestario necesario en las diferentes subpartidas por objeto de gasto para atender las obligaciones pendientes al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

Tal y como se mencionó en la Sección de Ingresos, se realizó una estimación del superávit libre y específico, cuyo propósito es facilitar desde principios de año la atención de aquellas obligaciones jurídicas que estarían quedando pendientes de pago del año anterior. A continuación se presenta el detalle de compromisos por partidas presupuestaria.

**ESTIMACIÓN DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS AÑO 2017 - CUENTAS DE INVERSIÓN
FINANCIADO CON SUPERÁVIT LIBRE Y ESPECÍFICO
(miles de colones)**

Cta.	Cuenta - Concepto	Aplicación General	Aplicación Específica	TOTAL INTEGRADO
5 00 00	BIENES DURADEROS			
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.200.000,00	4.221.430,36	8.421.430,36
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	850.000,00	182.776,78	1.032.776,78
5 01 02	Equipo de Transporte	550.000,00	226.641,89	776.641,89
5 01 03	Equipo de Comunicación	900.000,00	1.171.347,17	2.071.347,17
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	500.000,00	614.922,54	1.114.922,54
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	550.000,00	744.196,48	1.294.196,48
5 01 06	Eq. Sanitario de Laboratorio e Investigación	100.000,00	928.000,00	1.028.000,00
5 01 07	Eq y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativ	50.000,00	-	50.000,00
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	600.000,00	348.545,50	948.545,50
5 01 07	Material Bibliográfico	100.000,00	5.000,00	105.000,00
5 02 00	CONSTRUC, ADICIONES Y MEJORAS	14.250.000,00	7.449.651,81	21.699.651,81
5 02 01	Edificios	11.000.000,00	7.449.651,81	18.449.651,81
5 02 07	Instalaciones	350.000,00	-	350.000,00
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	2.900.000,00	-	2.900.000,00
5.03.00	BIENES PREEXISTENTES	25.000,00	-	25.000,00
5 03 01	Terrenos	25.000,00	-	25.000,00
TOTAL		18.475.000,00	11.671.082,17	30.146.082,17

ESTIMAC.COMPROMISOS PRESUPUEST, AÑO 2017 - CUENTAS DE OPERACIÓN
(miles de colones)

Cta.	PARTIDA	TOTAL APLIC. GRAL.	TOTAL APLIC. ESPECÍFICA	TOTAL INTEGRADO UNA
1 00 00	SERVICIOS	1.497.000,0	250.362,0	1.747.362,0
1 01 00	Alquileres	70.000,0	7.000,0	77.000,0
1 03 00	Servic. comerciales y financier	64.000,0	10.000,0	74.000,0
1 04 00	Servicios de gestion y apoyo	600.000,0	15.000,0	615.000,0
1 05 00	Gastos de viaje y transporte	40.000,0	5.000,0	45.000,0
1 07 00	Capacitación y protocolo	270.000,0	130.000,0	400.000,0
1 08 00	Mantenimiento reparacion	453.000,0	55.000,0	508.000,0
1 99 00	Servicios diversos	0,0	28.362,0	28.362,0
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	127.000,0	206.944,5	333.944,5
2 01 00	Productos quimicos y conexos	30.000,0	90.000,0	120.000,0
2 03 00	Mater.y prod. uso const. y mant.	2.000,0	26.807,9	28.807,9
2 04 00	Herram., repuestos y accesor.	45.000,0	60.000,0	105.000,0
2 99 00	Útiles, mater. y sumin. diversos	50.000,0	30.136,6	80.136,6
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0	200.626,5	200.626,5
6.01.00	Tranf. ctes. al sector público	0,0	27.449,1	27.449,1
6.02	Tranf. ctes. a personas	0,0	173.177,3	173.177,3
TOTAL COMPROMISOS		1.624.000,0	657.932,9	2.281.932,9

2.6 MEDIDAS A IMPLEMENTAR PARA LA CONTENCIÓN DEL GASTO.

En el ejercicio de realizar una formulación presupuestaria de manera responsable en estricto apego a la racionalidad en la aplicación y el uso de los recursos para la consecución de los objetivos institucionales propuestos para el año 2018, la Universidad Nacional ha venido implementando en los últimos años una serie de medidas con el propósito de contener el gasto y direccionar esos recursos a la actividad sustantiva de acuerdo a la misión institucional.

En este sentido, seguidamente se presentan las acciones que se han venido aplicando en forma paulatina sobre el tema en particular:

1. Política salarial para no otorgar aumentos por encima de la inflación esperada.
2. Política de restricción en el otorgamiento de nuevas plazas administrativas y en la creación de nuevas jornadas académicas.

3. Lineamientos en materia de utilización de energías limpias y eco-sustentables (mingitorios secos, paneles solares, luminarias led, rehusos de agua) e implementación de estrategias pasivas de diseño arquitectónico en las nuevas construcciones y adecuación en las existentes (aprovechamiento de las condiciones naturales como ventilación e iluminación en las edificaciones).
4. Definición de requerimientos estandarizados con la participación de unidades técnicas especializadas con el propósito de generar economías de escala en las compras.
5. Reducción de inventarios lo cual ha contribuido a evitar la pérdida de material por obsolescencia.
6. Directrices para el uso eficiente de la flotilla vehicular, entre ellas, instalación de GPS en todos los vehículos, con la intención de darle seguimiento al cumplimiento de las rutas de gira y generar ahorro de combustible.
7. Directrices en materia de desconcentración de procesos administrativos hacia los diferentes campus de la UNA.
8. Digitalización de documentos y procesos conducentes a la eliminación del uso del papel, tintas, así como también, al ahorro por traslado de personal y recursos conexos.
9. Promoción del teletrabajo y la virtualización en procesos de capacitación y formación del personal.
10. Implementación de eco-oficinas para la reducción en el uso de papel y tinta.
11. Transición al modelo de compra de vehículos de tecnología híbrida.
12. Inversión en materia de promoción de la salud psicofísica del trabajador universitario, con la intención de promover calidad de vida e indirectamente reducir la inversión médica asistencial y la interrupción en los servicios institucionales.
13. Revisión de normativa en materia de Carrera Académica y Administrativa: criterios de ascenso.
14. Criterios de asignación de la Dedicación Exclusiva. Esto implica una mayor rigurosidad en la asignación de estos pluses.

15. Normativa en materia de directrices presupuestarias: Nuevo esquema para la asignación de jornadas académicas, mediante el cual se modifica el algoritmo para la asignación de la carga académica.
16. Estandarización en materia de infraestructura institucional: Consiste en la definición y creación de dos o tres modelos estandarizados para la construcción de diferentes requerimientos institucionales: aulas, laboratorios, edificios.
17. Restricción pago de tiempo extraordinario: Entendiendo que el tiempo extraordinario es el reconocimiento a una labor imprevisible y por lo tanto, no planificable. Responde efectivamente a una actividad extraordinaria no continua en el tiempo.

SECCIÓN C
- ANEXOS -

ANEXO 1
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
DE INGRESOS

**INGRESOS DEL FEES Y
LEY 7386 RENTAS PROPIAS**



13 de setiembre del 2017
OF-OPES-99-2017-ODI

Sr. Manuel Corrales Umaña
Gerente, Área de Servicios Sociales
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Contraloría General de la República

Estimado señor:

En el proyecto de Presupuesto Ordinario de la República del 2018 que se encuentra en análisis de la Asamblea Legislativa, se incluyeron ₡ 496 266 720 000 por concepto del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES), y la suma de ₡ 33 853 332 649 como transferencia a la Universidad Técnica Nacional.

La distribución de estos recursos por institución, con fundamento en los acuerdos vigentes del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DEL FEES 2018

INSTITUCIÓN	MONTO
TOTAL FEES	₡ 493 957 781 336
Universidad de Costa Rica	271 801 354 546
Instituto Tecnológico de Costa Rica	55 724 162 464
Universidad Nacional	112 042 236 817
Universidad Estatal a Distancia	45 381 283 875
Consejo Nacional de Rectores	9 008 743 634

TRANSFERENCIA UTN 2018

Universidad Técnica Nacional	₡ 33 853 332 649
------------------------------	-------------------------

La distribución de la suma remanente del FEES, por un monto de ₡2 308 938 664, se encuentra en proceso de definición por parte del CONARE, y de su detalle se dará cuenta oportunamente a las instituciones universitarias estatales y a la Contraloría General de la República.

Le saluda cordialmente,

Eduardo Sibaja Arias
Director de OPES



cc. Consejo Nacional de Rectores
Xinia Morera González, Directora, ODI
Archivo



2017

Las Universidades
Públicas por la Vida,
el Diálogo y la Paz



CONSEJO NACIONAL
DE RECTORES
Oficina de Planificación
de la Educación Superior

8 de junio de 2017
OPES-OF-71-2017-ODI

Señor
Reynaldo Ruiz Brenes, Jefe
Departamento Formulación Presupuestaria
Ministerio de Educación Pública


Estimado señor:

En adición al oficio OPES-OF-50-2017-ODI, del pasado 19 de abril del 2017 y en atención al oficio DPI-DFP-0421-2017 de fecha 30 de marzo de 2017, me permito indicarle que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) conoció en sesión N° 12-17, celebrada el 30 de mayo, las estimaciones para el 2018 de la Ley 7386 y sus modificaciones, al respecto acordó comunicarle los montos estimados para dicho año, los cuales consideran los reajustes por concepto de inflación oficial y las metas previstas por el Banco Central de Costa Rica de ese índice para el 2017 y el 2018:

Montos estimados para el 2018 de la Ley 7386 y sus modificaciones

INSTITUCIÓN	MONTO (miles de colones)
Universidad de Costa Rica	2 093 992, 69
Instituto Tecnológico de Costa Rica	2 093 992, 69
Universidad Nacional	2 093 992, 69
Universidad Estatal a Distancia	2 093 992, 69
Total:	8 375 970, 76

Le saluda cordialmente,


Edgardo Sibaja Arias
Director de OPES



ass/lvm/dir/cartas *9.1

cc. Xinia Morera González, Directora, ODI
Archivo

PP 210 024

Registro		1 1 1 1 210 000 550 00			
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3 143 591
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	27.603.000
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	27 603 000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	547.816.544.761
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	547.042.424.599
60102				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS	190.781.848
60102	001	1310	3480	225 CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION (PARA GASTOS VARIOS Y PAGO DE DIETAS SEGUN LEY No 7138 DEL 16-11-89 ARTICULO No 50 Y DECRETO No 27899 MEP DEL 19-04-1999) Céd Jur 3-007-208816	190 781 848
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	546.851.642.751
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES SEGUN LEY No 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 LEY CONSTITUTIVA DE LA C C S S Y REGLAMENTO No 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS) Céd Jur 4-000-042147	14 611 091
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE SALUD SEGUN LEY No 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 LEY CONSTITUTIVA DE LA C C S S Y REGLAMENTO No 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS) Céd Jur 4-000-042147	16 115 982
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL (COTIZACION ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTICULO 15 DE LA LEY No 7531 DE 10/07/1995) Céd Jur 3-007-117191	20 446 758
60103	001	1310	3480	212 COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO (PARA GASTOS DE OPERACION SEGUN LEY No 6541 DEL 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO) Céd Jur 3-007-045251	3 485 841 372
60103	001	1310	3480	216 COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON (PARA GASTOS DE OPERACION SEGUN LEY No 7941 DEL 09/11/1999 Y LEY No 6541 DE 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO) Céd Jur 3-007-311926	2 337 266 314
60103	001	1310	3440	222 FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN EL ARTICULO No 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA LEY No 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACION Y COOPERACION DE LA EDUCACION SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997) Céd Jur 2-100-042002	130 562 033 151
60103	280	1310	3440	222 FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN EL ARTICULO No 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA LEY No 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACION Y COOPERACION DE LA EDUCACION SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997) Céd Jur 2-100-042002	982 714 686 849
60103	001	1310	3440	224 UNIVERSIDAD NACIONAL (PARA GASTOS DE OPERACION SEGUN LEY No 7385 DEL 18-3-94 Y SUS REFORMAS) Céd Jur 4-000-042150	2 093 963 690
60103	001	1310	3440	226 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (PARA GASTOS DE OPERACION SEGUN LEY No 7385 DEL 18-03-94 Y SUS REFORMAS)	2 093 963 690

				PR-210-025		
Registro		1 1 1 2 10 000 550 00				
60103	001	1310	3440	228	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (PARA GASTOS DE OPERACION SEGUN LEY No. 7386 DEL 18/03/94 Y SUS REFORMAS) Céd Jur 4-000-042149	2.093.993.690
60103	001	1310	3440	230	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (PARA GASTOS DE OPERACION SEGUN LEY No. 8457 DEL 4/10/2005) Céd Jur 4-000-042151	2.093.993.690
60103	001	1310	3440	231	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACION SUPERIOR (SINAES) DE ACUERDO CON LA LEY No. 8798 DEL 16/04/2010 INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS DEL SINAES SEGUN ACUERDO DE COMISION DE ENLACE DEL 04/04/2005) Céd Jur 3-007-045437	2.481.393.805
60103	001	1310	3440	232	UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN) (PARA GASTOS DE OPERACION SEGUN LEY No. 8538 DEL 14/05/2008) Céd Jur 3-007-556085	33.883.332.649
603	PRESTACIONES					38.685.913
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD)	38.685.913
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					395.770.300
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					82.500.000
60401	001	1320	3480	200	ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCES (ACOPROF) (CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE EL MEP EL INSTITUTO DE FRANCES DE COOPERACION PARA AMERICA CENTRAL Y LA ASOCIACION COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD APOYO ACADEMICO Y CURRICULAR DE ASISTENTES DE FRANCES EN EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA DE COSTA RICA) Céd Jur 3-002-104737	12.500.000
60401	001	1320	3480	202	ASOCIACION CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO COSTARRICENSE CHINO (CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MEP Y LA ASOCIACION CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO COSTARRICENSE CHINO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD APOYO ACADEMICO Y CURRICULAR DE DOCENTES CHINOS QUE IMPARTEN CLASES DE MANDARIN EN LA RED DE COLEGIOS DE ALTA OPORTUNIDAD DEL MEP) Céd Jur 3-002-609970	70.000.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					44.894.000
60402	001	1320	3480	200	FUNDACION PRO CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR (PARA PAGO DE CUOTA SEGUN CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CONVENIO CENTROAMERICANO DE ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR DEL 19/11/2003 EN PANAMA RESOLUCION CECC/IRMCO/CR/2004/RES/2002) Céd Jur 3-005-385621	9.894.000
60402	001	1320	3480	206	FUNDACION DE CULTURA DIFUSION Y ESTUDIOS BRASILENOS COSTA RICA (PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA FALEMOS PORTUGUES EN CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS SEGUN CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MEP Y LA FUNDACION DE CULTURA DIFUSION Y ESTUDIOS BRASILENOS)	35.000.000

**CUADROS COMPLEMENTARIOS
DE INGRESOS – 2018**

CUADRO 1
UNIVERSIDAD NACIONAL
INGRESOS POR COBRO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS
Año 2018
(en miles de colones)

CONCEPTO	2015 1/	2016 1/	2017 2/	2018
Derechos Mat. Laboratorio	53 991,96	162 825,92	157 812,00	105 779,21 3/
Recargo Cobro de Laboratorio	2 731,86	3 364,00	2 763,00	2 953,00 4/
Reconocimiento de Estudios	4 942,21	3 572,07	4 209,00	4 242,00 4/
Exámenes por suficiencia	29 964,56	33 503,00	39 780,00	25 338,00 5/
Exámenes de aplazados	7 411,43	7 352,32	7 095,76	7 287,00 4/
Derechos admisión	3 558,15	4 210,97	4 191,04	3 987,00 4/
Derechos de Inscripción	188 794,64	196 845,95	194 377,20	201 600,00 6/
Otros Derechos	966,02	1 212,93	1 609,00	1 262,67 4/
Certificaciones	49 073,24	53 259,84	67 784,00	56 706,00 4/
Derechos de Graduación	43 096,31	45 905,00	55 623,00	48 208,10 4/
Cuota Bienestar Estudiantil	87 835,67	89 980,50	87 271,68	90 560,00 7/
Recargo Cuota Bienestar Estudiantil	9 218,71	8 874,10	14 460,00	10 851,00 4/
TOTAL DERECHOS ADMINISTRATIVOS				558 773,99

1/ Ingresos efectivos del periodo

2/ Con corte a junio 2017 y proyectado a Diciembre.

3/ Según cuadro de Proyección Matrícula de Laboratorios

4/ Proyección de los últimos tres años

5/ Según estimación exámenes por suficiencia

6/ Se estiman 28.000.00 formularios a ¢7.200,00

7/ Se estiman 18.600 estudiantes a ¢4.868,80

Elaborado por: Programa de Gestión Financiera
Área de Análisis y Plan Presupuesto.

CUADRO 2
UNIVERSIDAD NACIONAL
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS
Año 2018
(en miles de colones)

CONCEPTO	2014 1/	2015 1/	2016 1/	2017 2/	2018
Intereses s/títulos val. Inst. Púb. Financ.	1 687 042,57	2 341 996,82	2 893 058,93	2 922 963,00	3 065 500,00 3/
Inter. s/ctas ctes y otros dep. en Bcos Estat.	42 991,09	22 640,23	6 015,99	17 129,00	11 573,00 4/
Diferencia por tipo de cambio	155 285,52	50 412,91	170 615,34	740 829,00	177 359,00 5/
TOTAL RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS					3 254 432,00

1/ Ingresos efectivos del periodo

2/ Proyección año 2017

3/ Según oficio UNA-ST-OFIC-328-2017, más intereses Fdo de Becas Estud.

4/ Promedio simple últimos dos años

5/ Se considera De acuerdo a la media geométrica de los últimos cuatro años

Elaborado por: Programa de Gestión Financiera
Área de Análisis y Plan Presupuesto.

CUADRO 3
UNIVERSIDAD NACIONAL
OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS
Año 2018
(en miles de colones)

CONCEPTO	2015 1/	2016 1/	2017 2/	2018 3/
Ingresos Varios No Especificados	170 071,60	162 407,63	248 676,00	193 719,00
TOTAL				193 719,00

- 1/ Ingresos efectivos del periodo.
2/ Proyección año 2017
3/ Promedio simple últimos 3 años.

Elaborado por: Programa de Gestión Financiera
Área de Análisis y Plan Presupuesto.

CUADRO 4
UNIVERSIDAD NACIONAL
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS
Año 2018
(en miles de colones)

CONCEPTO	2014 1/	2015 1/	2016 1/	2017 2/	2018
Venta de Materiales (aplicac. general)	2 171,80	2 027,42	1 783,85	2 280,00	2 031,00 3/
Alquiler de Locales	11 607,34	11 744,92	74 643,69	58 895,00	44 465,00 4/
Programa de Administr. de Justicia	25 000,00	25 000,00	25 000,00	25 000,00	25 000,00 5/
Venta Otros Servicios	412 439,83	674 413,29	868 104,13	752 681,00	700 257,38 6/
TOTAL INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS					771 753,38

1/ Ingresos efectivos del periodo.

2/ Proyección año 2017.

3/ Promedio simple últimos 3 años.

4/ Según Oficios UNA-ST-OFIC-ST-339-2017

5/ Según DP-450-2017

6/ Según oficio UNA-SP-OFIC-407-2017

Según oficio UNA-SP-OFIC-4430-2017

Elaborado por: Programa de Gestión Financiera
Área de Análisis y Plan Presupuesto.

ANEXO 2

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE EGRESOS

PRESUPUESTO EGRESOS
INTEGRADO, APLICACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICOS
AÑO, 2018

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS , PERIODO 2018
RECURSOS DE APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
0 00 00	REMUNERACIONES	86.602.775,1	84.692.963,5	1.909.811,6
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	33.300.026,0	32.328.066,2	971.959,7
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	32.202.896,8	32.154.178,7	48.718,0
0 01 03	Servicios Especiales	923.241,7	0,0	923.241,7
0 01 05	Suplencias	173.887,5	173.887,5	0,0
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.394.331,2	1.391.697,4	2.633,8
0 02 01	Tiempo Extraordinario	787.812,1	787.812,1	0,0
0 02 02	Recargo de Funciones	432.397,0	429.763,2	2.633,8
0 02 03	Disponibilidad Laboral	82.999,5	82.999,5	0,0
0 02 04	Compensación de Vacaciones	7.104,0	7.104,0	0,0
0 02 05	Dietas	84.018,5	84.018,5	0,0
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	36.383.114,9	35.783.385,3	599.729,6
0 03 01	Retribución por Años Servidos	18.391.135,9	18.090.294,7	300.841,2
0 03 02	Restricc. Al Ejerc. Liberal de la Profesión	5.008.114,6	4.967.220,6	40.894,0
0 03 03	Décimo Tercer Mes	5.470.343,0	5.349.241,3	121.101,7
0 03 04	Salario Escolar	5.046.715,1	4.934.938,4	111.776,7
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	2.466.806,3	2.441.690,2	25.116,0
0 04 00	CONTRIB. PAT. A L. DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	6.400.302,0	6.258.612,9	141.689,1
0 04 01	Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS	6.072.081,4	5.937.658,4	134.423,0
0 04 05	Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal	328.220,6	320.954,5	7.266,1
0 05 00	CONTRIB. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPITAL	8.973.989,0	8.780.189,6	193.799,4
0 05 01	Contr. Patron. al seguro de pensiones de la CCSS	1.719.962,2	1.701.927,2	18.035,0
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	984.661,8	962.863,5	21.798,3
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	1.969.323,7	1.925.727,0	43.596,6
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist. Entes Públicos	1.696.744,3	1.624.341,1	72.403,2
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Amist. Por Entes Privados	2.603.296,9	2.565.330,7	37.966,2
0 99 00	OTRAS REMUNERACIONES	151.012,1	151.012,1	0,0
0 99 99	Otras Remuneraciones	151.012,1	151.012,1	0,0
1 00 00	SERVICIOS	12.537.688,5	10.729.466,3	1.808.222,1
1 01 00	ALQUILERES	1.083.087,8	1.074.087,8	9.000,0
1 01 01	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	1.050.687,8	1.043.687,8	7.000,0
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	17.000,0	15.000,0	2.000,0
1 01 04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	3.400,0	3.400,0	0,0
1 01 99	Otros Alquileres	12.000,0	12.000,0	0,0
1 02 00	SERVICIOS BASICOS	1.939.147,0	1.903.527,0	35.620,0
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	197.455,5	193.455,5	4.000,0
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	679.719,9	652.719,9	27.000,0
1 02 03	Servicio de Correo	23.721,4	23.701,4	20,0
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	1.014.107,8	1.014.107,8	0,0
1 02 99	Otros Servicios Basicos	24.142,4	19.542,4	4.600,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS , PERIODO 2018
RECURSOS DE APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.491.550,4	1.321.329,8	170.220,7
1 03 01	Información	432.144,0	427.763,9	4.380,1
1 03 02	Publicidad y Propaganda	7.700,0	7.700,0	0,0
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	151.497,7	107.789,7	43.708,0
1 03 04	Transporte de Bienes	3.475,0	3.275,0	200,0
1 03 05	Servicios Aduaneros	22.000,0	22.000,0	0,0
1 03 06	Comis. Y Gastos por Serv. Financ. Y Comerc.	689.250,0	689.250,0	0,0
1 03 07	Servs de Transport. Elect. De Informac.	185.483,7	63.551,2	121.932,5
1 04 00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.551.668,8	1.502.799,8	48.869,0
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	17.670,7	12.900,0	4.770,7
1 04 02	Servicios Jurídicos	13.382,6	13.382,6	0,0
1 04 03	Servicios de Ingeniería	271.656,9	271.656,9	0,0
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	47.450,5	47.450,5	0,0
1 04 05	Serv. De desarrollo de Sist. Informáticos	457.290,0	457.290,0	0,0
1 04 06	Servicios Generales	514.625,6	491.324,4	23.301,2
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	229.592,5	208.795,4	20.797,1
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	816.081,4	665.381,5	150.699,9
1 05 01	Transporte Dentro del País	257.454,5	233.862,0	23.592,5
1 05 02	Viaticos Dentro del País	428.815,6	338.277,2	90.538,5
1 05 03	Transporte en el Exterior	59.382,3	47.333,5	12.048,7
1 05 04	Viaticos en el Exterior	70.428,9	45.908,8	24.520,1
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	370.391,9	369.998,8	393,1
1 06 01	Seguros	370.391,9	369.998,8	393,1
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.300.651,2	910.246,2	390.405,0
1 07 01	Actividades de Capacitación	737.447,0	590.881,2	146.565,8
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	561.304,2	318.965,0	242.339,1
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	1.900,0	400,0	1.500,0
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACION	2.601.027,7	2.301.244,7	299.783,0
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	1.143.070,0	1.140.370,0	2.700,0
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras obras	6.050,0	0,0	6.050,0
1 08 04	Mantenimiento y Repar. De Maq. Y Equipo Produc.	432.750,0	427.000,0	5.750,0
1 08 05	Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	300.875,0	262.075,0	38.800,0
1 08 06	Manten. Y Repar. De Equipo de Comunicación	110.723,1	110.623,1	100,0
1 08 07	Mantenimiento y Repar. De Equipo y Mobil. Oficina	206.872,3	53.847,3	153.025,0
1 08 08	Manten. Y Repar. De Equipo de Comp. Y Sist.	279.517,6	206.159,6	73.358,0
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	121.169,6	101.169,6	20.000,0
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	1.384.082,3	680.850,7	703.231,5
1 99 02	Intereses Moratorios y Multas	1.585,7	1.585,7	0,0
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	1.382.496,5	679.265,0	703.231,5

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS , PERIODO 2018
RECURSOS DE APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.173.897,1	1.885.442,8	1.288.454,3
2 01 00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	756.829,7	494.847,0	261.982,8
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	386.457,8	253.800,0	132.657,8
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	19.444,0	5.969,0	13.475,0
2 01 03	Productos Veterinarios	2.850,0	750,0	2.100,0
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	184.357,3	165.707,3	18.650,0
2 01 99	Otros Productos Químicos	163.720,6	68.620,6	95.100,0
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	123.618,9	74.098,1	49.520,8
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	1.360,0	310,0	1.050,0
2 02 02	Productos Agroforestales	4.130,0	30,0	4.100,0
2 02 03	Alimentos y Bebidas	116.678,9	73.558,1	43.120,8
2 02 04	Alimentos Para Animales	1.450,0	200,0	1.250,0
2 03 00	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANEJO	161.998,7	102.675,3	59.323,4
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	5.394,6	269,6	5.125,0
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y sus Derivados	5.050,0	0,0	5.050,0
2 03 03	Madera y Sus Derivados	832,2	782,2	50,0
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	113.237,9	85.405,0	27.832,9
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	8.944,0	3.100,0	5.844,0
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	5.816,5	770,0	5.046,5
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	22.723,5	12.348,5	10.375,0
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	372.842,0	242.606,0	130.236,0
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	98.273,7	25.423,7	72.850,0
2 04 02	Repuestos y Accesorios	274.568,3	217.182,3	57.386,0
2 99 00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.758.607,7	971.216,3	787.391,4
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	288.697,9	108.542,8	180.155,1
2 99 02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalarios y de Inversión	241.043,9	56.491,4	184.552,5
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	176.627,1	138.431,6	38.195,5
2 99 04	Textiles y Vestuarios	179.423,5	163.823,5	15.600,0
2 99 05	Útiles y Materiales de Limpieza	276.373,8	245.253,8	31.120,0
2 99 06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	30.503,1	30.066,5	436,6
2 99 07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	15.152,3	13.527,3	1.625,0
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	550.786,1	215.079,5	335.706,6
3 00 00	INTERESES Y COMISIONES	141.033,2	141.033,2	0,0
3 02 00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	101.087,1	101.087,1	0,0
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públicas Financier.	101.087,1	101.087,1	0,0
3 04 00	COMISIONES Y OTROS GASTOS	39.946,1	39.946,1	0,0
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	39.946,1	39.946,1	0,0
4 00 00	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,0	0,0	10.000,0
4 01 00	PRESTAMOS	10.000,0	0,0	10.000,0
4 01 07	Préstamos Al Sector Privado	10.000,0	0,0	10.000,0

PRESUPUESTO DE EGRESOS , PERIODO 2018
RECURSOS DE APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
5 00 00	BIENES DURADEROS	48.432.253,1	34.135.503,0	14.296.750,1
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	16.021.023,7	9.188.160,5	6.832.863,3
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	1.074.076,8	865.700,0	208.376,8
5 01 02	Equipo de Transporte	1.606.641,9	1.350.000,0	256.641,9
5 01 03	Equipo de Comunicación	3.557.995,2	2.317.100,0	1.240.895,2
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	2.227.627,6	1.531.196,0	696.431,5
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	2.878.382,1	1.311.602,3	1.566.779,8
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	2.263.005,1	203.005,1	2.060.000,0
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	943.733,3	709.957,1	233.776,2
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	1.469.561,7	899.600,0	569.961,7
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	32.373.886,8	24.910.000,0	7.463.886,8
5 02 01	Edificios	27.459.651,8	20.000.000,0	7.459.651,8
5 02 02	Vías de Comunicación Terrestre	1.300.000,0	1.300.000,0	0,0
5 02 07	Instalaciones	430.000,0	430.000,0	0,0
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	3.184.235,0	3.180.000,0	4.235,0
5 03 00	BIENES PREEXISTENTES	25.000,0	25.000,0	0,0
5.03.01	Terrenos	25.000,0	25.000,0	0,0
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	12.342,6	12.342,6	0,0
5 99 03	Bienes Intangibles	12.342,6	12.342,6	0,0
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.261.930,1	6.391.783,0	11.870.147,1
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO	134.484,1	104.535,0	29.949,1
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. no Empresariales	134.484,1	104.535,0	29.949,1
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	12.826.664,6	1.625.995,7	11.200.668,9
6 02 01	Becas a Funcionarios	1.713.297,5	1.131.753,0	581.544,5
6 02 02	Becas a Terceras Personas	10.640.796,8	66.600,0	10.574.196,8
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	407.106,9	406.106,9	1.000,0
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	65.463,4	21.535,8	43.927,6
6 03 00	PRESTACIONES	3.033.946,5	3.001.747,9	32.198,5
6 03 01	Prestaciones Legales	3.033.946,5	3.001.747,9	32.198,5
6 04 00	TRANSE. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	2.242.993,2	1.637.662,7	605.330,5
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1.641.155,7	1.604.825,2	36.330,5
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	569.000,0	0,0	569.000,0
6 04 04	Transf. Corr. A Otras Entidades Sin Fines de lucro	32.837,5	32.837,5	0,0
6 06 00	OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	8.307,8	6.307,8	2.000,0
6 06 01	Indemnizaciones	8.307,8	6.307,8	2.000,0
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	15.534,0	15.534,0	0,0
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	15.534,0	15.534,0	0,0
8 00 00	AMORTIZACION	256.703,1	256.703,1	0,0
8 02 00	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	256.703,1	256.703,1	0,0
8 02 06	Amortiz. de Prestamos Inst. Public. Financieras	256.703,1	256.703,1	0,0
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	5.935,1	0,0	5.935,1
9 02 00	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	5.935,1	0,0	5.935,1
9 02 02	Sumas Con Destino Especifico sin Asignación Presup	5.935,1	0,0	5.935,1
TOTAL EGRESOS		169.422.215,2	138.232.894,9	31.189.320,3

ESCALAS SALARIALES 2018

UNIVERSIDAD NACIONAL
PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
ÁREA ORGANIZACIÓN DE TRABAJO, CLASIFICACION Y
VALORACIÓN DE CARGOS

67

Descripción	Categoría	Salario base enero	Salario Base julio
GESTION OPERATIVA BASICA	11	439.437,97	443.746,19
GESTION OPERATIVA AUXILIAR	12	454.818,40	459.277,40
GESTION OPERATIVA ASISTENCIAL	13	475.285,15	479.944,80
GESTION OPERATIVA ESPECIALIZADO	14	501.425,77	506.341,71
TECNICO AUXILIAR	21	534.018,38	539.253,85
TECNICO ASISTENCIAL	22	540.581,22	545.881,04
TECNICO GENERAL	23	576.151,46	581.800,00
TECNICO ANALISTA	24	630.886,48	637.071,64
TECNICO ESPECIALIZADO	25	697.129,37	703.963,98
PROFESIONAL AUXILIAR	31	605.389,48	611.324,67
PROFESIONAL ASISTENCIAL	32	756.738,98	764.157,99
PROFESIONAL EJECUTIVO	34	890.282,17	899.010,43
PROFESIONAL ANALISTA	35	948.148,24	957.443,81
PROFESIONAL ESPECIALISTA	36	1.019.259,64	1.029.252,38
PROFESIONAL ASESOR DE PROCESO	37	1.105.895,91	1.116.738,03
PROFESIONAL ASESOR GENERAL	38	1.210.958,52	1.222.830,67
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	41	1.019.259,64	1.029.252,38
DIRECTOR EJECUTIVO	42	1.121.187,86	1.132.179,89
DIRECTOR ESPECIALISTA	43	1.233.306,20	1.245.397,44
DIRECTOR ASESOR	44	1.356.636,83	1.369.937,19
DIRECTOR GENERAL	45	1.492.299,15	1.506.929,53
SUBCONTRALOR (A)	47	1.603.524,47	1.619.245,29
CONTRALOR (A)	48	1.641.528,47	1.657.621,89
PROFESIONAL EJECUTIVO BACHILLER	49	832.220,23	840.379,26
PROFESIONAL ANALISTA BACHILLER	50	886.312,43	895.001,76
PROFESIONAL ESPECIALISTA BACHILLER	51	952.786,09	962.127,13
PLANIFICADOR/A 3	54	956.213,83	965.588,48
PROFESIONAL LICENCIADO 3	63	1.019.259,64	1.029.252,38
MÉDICO	70	870.725,72	879.262,25
ODONTÓLOGO	71	870.725,72	879.262,25
DIRECTOR MÉDICO	72	1.042.885,44	1.053.109,81
ACADÉMICO VÍNCULO EXTERNO	73	0,00	0,00
ACADÉMICO DE TRASLADO INTERINSTITUCIONAL	74	0,00	0,00

UNIVERSIDAD NACIONAL
PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
ÁREA ORGANIZACIÓN DE TRABAJO, CLASIFICACION Y
VALORACIÓN DE CARGOS

68

Descripción	Categoría	Salario base enero	Salario Base julio
FORMADOR EN EDUCACION PERMANENTE	75	0,00	0,00
PASANTE	76	0,00	0,00
ACADÉMICO JUBILADO	77	0,00	0,00
COORDINADOR EJECUTIVO/A ACADÉMICO	84	1.468.965,52	1.483.367,14
DIRECTOR DE PROYECTO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO	86	1.468.965,52	1.483.367,14
PROFESOR INSTRUCTOR BACHILLER	87	756.739,85	764.158,86
PROFESOR INSTRUCTOR LICENCIADO	88	890.282,17	899.010,43
PROFESOR 1	89	979.310,39	988.911,48
PROFESOR 2	90	1.175.172,47	1.186.693,77
CATEDRATICO	91	1.527.724,22	1.542.701,91

Nota: Proyección incluye el aumento del 2% en enero y el 1% en julio de 2018 calculado sobre la base de julio de 2017.

**ALCANCE No 1 GACETA ORDINARIA No 12 – 2017
(Acuerdos del Consejo Universitario)**

- **ACUERDO DE INCREMENTO SALARIO ESCOLAR
OFICIO UNA- SCU-ACUE-1940-2017**
- **ACUERDO DE NEGOCIACIÓN SALARIAL, AÑO 2018
OFICIO UNA-SCU-ACUE-1941-2017**

**ALCANCE N° 1 A LA UNA-GACETA ORDINARIA N° 12-2017
AL 22 DE SETIEMBRE DE 2017**

CONTENIDO

UNA-SCU-ACUE- 1940-2017	Aplicación del incremento gradual para alcanzar el tope de 8,33% del salario escolar para los funcionarios de la Universidad Nacional.	2
UNA-SCU-ACUE- 1941-2017	Acuerdo de Negociación Salarial para el 2018.	10

ACUERDOS GENERALES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**I. 22 de setiembre de 2017
UNA-SCU-ACUE-1940-2017**

Artículo IV, inciso I, de la sesión ordinaria celebrada el 21 de setiembre de 2017, acta n.º 3667, que dice:

APLICACIÓN DEL INCREMENTO GRADUAL PARA ALCANZAR EL TOPE DE 8,33% DEL SALARIO ESCOLAR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

RESULTANDO QUE:

1. Mediante el oficio UNA-PDRH-OFIC-721-2016, del 16 de setiembre de 2016, suscrito por el Máster Gilberth Mora Ramírez, director del Programa Desarrollo de Recursos Humanos, y dirigido al Programa de Gestión Financiera, en atención al oficio UNA-AAPP-OFIC-101-2016, del 31 de agosto de 2016, el cual se relaciona con el acuerdo n.º 11260, del 17 de febrero de 2016, de la Autoridad Presupuestaria, sobre el aumento del porcentaje del salario escolar.
2. Mediante el oficio UNA-VADM-OFIC-1739-2016, del 3 de octubre de 2016, suscrito por el Dr. Pedro Ureña Bonilla, vicerrector de Administración, en seguimiento al oficio UNA-PDRH-OFIC-721-2016, del 16 de setiembre de 2016, se solicita al Programa de Gestión Financiera realizar un estudio técnico para determinar la incidencia presupuestaria que tendría el ajuste del porcentaje del salario escolar.
3. Mediante el oficio UNA-AAPP-OFIC-136-2016, del 6 de diciembre de 2016, suscrito por el Lic. Javier Duran Fallas, jefe del Área de Análisis y Plan Presupuesto- PGF, se emite la respuesta al oficio UNA-VADM-OFIC-1739-2016, del 3 de octubre de 2016.
4. Mediante el oficio UNA-VADM-OFIC-233-2017, del 14 de febrero de 2017, suscrito por el Dr. Pedro Ureña Bonilla, vicerrector de Administración, se remite al Consejo Universitario el estudio técnico sobre la incidencia presupuestaria que tendría el ajuste del porcentaje del salario escolar. Este oficio fue trasladado a la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos por la Dirección Administrativa del Consejo Universitario, con el oficio UNA-SCU-OFIC-273-2017, del 14 de febrero de 2017.
5. Mediante el acuerdo UNA-SCU-E-ACUE-329-2017, del 21 de febrero de 2017, suscrito por Dr. Carlos Conejo Fernández, coordinador de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos, se remite a la Vicerrectoría de Administración el acuerdo tomado por esta comisión, en la sesión ordinaria del 20 de febrero de 2017, acta n.º 5-2017.
6. Mediante el oficio UNA-VADM-OFIC-365-2017, del 27 de febrero de 2017, suscrito por el Dr. Pedro Ureña Bonilla, vicerrector de Administración, en respuesta al acuerdo UNA-SCU-E-ACUE-329-2017, del 21 de febrero de 2017, se amplía la información relacionada con el ajuste del salario escolar. Este oficio fue trasladado a la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos por la Dirección Administrativa del Consejo Universitario, con el oficio UNA-SCU-OFIC-391-2017, del 2 de marzo de 2017.
7. Mediante el correo electrónico del 28 de marzo de 2017, suscrito por el Máster. César Sánchez Badilla, se envía el criterio de Asesoría Jurídica, según el correo electrónico del 26 de setiembre de 2016 y en respuesta a la consulta planteada por la Vicerrectoría de Administración, sobre el ajuste del incremento del salario escolar.
8. Mediante el acuerdo de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos, comunicado

con el oficio UNA-SCU-E-ACUE-881-2017, del 3 de mayo de 2017, se solicita al Dr. Pedro Ureña Bonilla, vicerrector de Administración, que amplíe la información.

9. Mediante el oficio UNA-VADM-OFFIC-1532-2017, del 7 de setiembre de 2017, el Dr. Ureña Bonilla, remite la ampliación solicitada por la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos. Este oficio fue trasladado a la Comisión por la Dirección Administrativa del Consejo Universitario, con el oficio UNA-SCU-OFFIC-1845-2017, del 8 de setiembre de 2017.
10. Mediante el oficio UNA-R-OFFIC-2727-2017, del 14 de setiembre del 2017, suscrito por el Dr. Alberto Salom Echeverría, rector, se envía el visto bueno de lo planteado en el oficio UNA-VADM-OFFIC-1532-2017, del 7 de setiembre de 2017, por el Dr. Ureña Bonilla, vicerrector de Administración.

CONSIDERANDO QUE:

1. Según el acuerdo n.º 11260, la Autoridad Presupuestaria, en la sesión ordinaria 2-2016, de las catorce horas del diecisiete de febrero de 2016, acuerda por unanimidad: "*Hacer extensiva la Resolución N°DG-011-2016 de la Dirección General de Servicio Civil en lo que corresponde y compete a las entidades y órganos cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria*".
2. Así mismo, dicha resolución, en concordancia con el aviso n.º 001-2015-SC, publicado en el *La Gaceta* n.º 89, del 29 de abril de 2015, resuelve lo siguiente:

"Artículo 1°-Incrementar el porcentaje por concepto de Salario Escolar según se detalla seguidamente:

- a) *Para el año 2016, a 8,23% (ocho coma veintitrés por ciento)*
- b) *Para el año 2017, a 8,28% (ocho coma veintiocho por ciento)*
- c) *Para el año 2018, a 8,33% (ocho coma treinta y tres por ciento)*

Artículo 2°-Lo dispuesto en el artículo anterior rige de conformidad con las siguientes fechas, sujeto a disponibilidad presupuestaria:

- a) *El porcentaje del año 2016, rige a partir del 1° de enero del año 2016.*
- b) *El porcentaje del año 2017, rige a partir del 1° de enero del año 2017.*
- c) *El porcentaje del año 2018, rige a partir del 1° de enero del año 2018.*

Los Porcentajes indicados serán pagados en enero del año siguiente, tal como se ha venido cancelando hasta la fecha el Salario Escolar".

3. En atención a la solicitud planteada por la Vicerrectoría de Administración, según el oficio UNA-VADM-OFFIC-1739-2016, el Programa de Gestión Financiera con el oficio UNA-AAPP-OFFIC-136-2016, del 6 de diciembre de 2016, remite el cálculo sobre la incidencia presupuestaria (incrementos en tramos) del porcentaje del salario escolar, esto en consideración con los términos del acuerdo n.º 11260, de 17 de febrero de 2016, de la Autoridad Presupuestaria. De acuerdo con las estimaciones realizadas, se determinó:

- *"1° Año 2017- Costo del ajuste (0,04%)- Salario Escolar = 8,23% @22,4 millones.*
- *2° Año 2018 - Costo del ajuste (0,09%) - Salario Escolar = 8,28% @54,7 millones*
- *3° Año 2019 - Costo del ajuste (0,14%) - Salario Escolar = 8,33% @92,3 millones*

Para los años siguientes se mantendrá el tope del 8,33% del salario escolar, por tanto, la diferencia entre el 8,19% y 8,33%, determina el siguiente el efecto [sic] para los años 2020 y 2021.

- Año 2020 - Costo del ajuste (0,14%) - Sal. Esc = 8,33% @100,2 millones
- Año 2021 - Costo del ajuste (0,14%) - Sal. Esc = 8,33% @108,8 millones

Supuestos utilizados:

Proyección del gasto laboral anual (partidas de remuneraciones sujetas al cálculo del salario escolar): Se aplicó el incremento promedio histórico (8,6%) observado en los últimos cinco años liquidados.

Se determina el incremento en tramos del porcentaje del salario escolar, tomando como base los términos del acuerdo No. 11260 del 17/02/2016 que sobre esta misma materia aprobó la Autoridad Presupuestaria".

UNIVERSIDAD NACIONAL
PROYECCION INCREMENTO ESCALONADO DEL SALARIO ESCOLAR
(millones de colones)

AÑO	Concepto		Remuneraciones (sin salar. Escolar) 1/	% Incremento Remuneraciones	Efecto Incremento Proporcional del Salario Escolar
2012		Liquidado	37.002,6	-	
2013		Liquidado	40.188,1	8,6%	
2014		Liquidado	44.185,0	9,9%	
2015		Liquidado	48.120,1	8,9%	
2016	2/	Proyección	51.524,5	7,1%	
Incremento promedio remunerac. - últimos 4 años				8,6%	
2017	3/	1º Año Efecto del Ajuste 0,04% (8,23%)	55.940,2	8,6%	22,4
2018	3/	2º Año Efecto del Ajuste 0,09% (8,28%)	60.734,4	8,6%	54,7
2019	3/	3º Año Efecto del Ajuste 0,14% (8,33%)	65.939,5	8,6%	92,3
2020	3/	4º Año Efecto del Ajuste 0,14% (8,33%)	71.590,6	8,6%	100,2
2021	3/	5º Año Efecto del Ajuste 0,14% (8,33%)	77.726,1	8,6%	108,8

1/ Remuneraciones años 2008 - 2015, sujetas al cálculo del salario escolar, según liquidaciones presupuestarias anuales.

2/ Proyec. 2016 - según cuadro evolución del gasto 2015-2017 del Dcto. Presup. 2017, pág. 128.

3/ Proyec. 2017 - 2021 supone incremento promedio del gasto laboral anual = 8,6%.

4. Con base en el criterio técnico de viabilidad presupuestaria emitido por el Programa de Gestión Financiera, el Dr. Pedro Ureña Bonilla, vicerrector de Administración, mediante los oficios UNA-VADM-OFIC-233-2017, del 14 de febrero de 2017, y UNA-VADM-OFIC-365-2017, 27 de febrero de 2017, solicita a este órgano colegiado valorar la aplicación de este incremento en el salario escolar para los funcionarios de la Universidad Nacional, esto en consideración de que dicho aumento ya se aplica en el Gobierno y en la Universidad de Costa Rica, entre otros. Además, indican que dicho ajuste es pertinente, según los términos del acuerdo de la Autoridad Presupuestaria, n.º 11260, 17 de febrero de 2016, y la viabilidad presupuestaria.

5. El criterio emitido por Asesoría Jurídica, enviado mediante el correo electrónico del 26 de setiembre de 2016, detalla lo siguiente:

"De acuerdo a consulta verbal realizada sobre el procedimiento para la autorización y aplicación en la UNA del Decreto Ejecutivo No. 39202-MTSS-H publicado en La Gaceta No. 170 del 1 de setiembre de 2015, donde se acuerda ajustar el salario escolar de los funcionarios para que reciban un incremento de forma paulatina, en el porcentaje correspondiente, de la siguiente forma: (artículo 2).

- a) Para el año 2016: 8,23% (ocho coma veintitrés por ciento)*
- b) Para el año 2017: 8,28% (ocho coma veintiocho por ciento)*
- c) Para el año 2018: 8,33% (ocho coma treinta y tres por ciento)*

Es entendido que los porcentajes indicados serán pagados en enero del año siguiente, tal como se ha venido cancelando el Salario Escolar hasta la fecha.

Es importante considerar que el artículo 9 de dicho decreto insta a los jefes de las universidades estatales a aplicar dicha medida. El mismo establece lo siguiente:

Artículo 9o—Se insta respetuosamente a los Jefes de los Supremos Poderes, Legislativo y Judicial, de la Contraloría General de la República, la Defensoría de los Habitantes, el Tribunal Supremo de Elecciones, a los Jefes de las Universidades Estatales, de las Municipalidades y de la Caja Costarricense de Seguro Social, así como a los Gerentes de los bancos estatales, a aplicar la medida dispuesta en el artículo anterior [...]

De acuerdo con la normativa institucional, el artículo 12 de las Directrices institucionales para la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del POAI (SCU-2183-2013), dispone:

Artículo 12: DEL PRESUPUESTO LABORAL

*Se incluyen en el presupuesto laboral todas las remuneraciones e incentivos salariales, los aportes patronales al Régimen de Seguridad Social, a los fondos de pensiones, al Fondo de Beneficio Social, las prestaciones legales, (incluye la transferencia del 3% que indica el artículo 1 del Título 2 sobre el Fondo de capitalización laboral de la Ley de Protección al Trabajador), lo correspondiente al fondo institucional y transferencias por auxilio de cesantía, la póliza de riesgos del trabajo y el **salario escolar**.*

La Vicerrectoría de Desarrollo hará las provisiones necesarias para atender las obligaciones derivadas de la Convención Colectiva de Trabajo y de los reglamentos de méritos e incentivos.

*Según lo establecido también en los Procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del POAI (RG-0027-2013 y en los Niveles de aprobación interna del presupuesto institucional y su ejecución (SCU-2236-2006), corresponderá a la Vicerrectoría de Administración hacer la justificación y previsión presupuestaria necesarias para la presentación de la propuesta ante la Rectoría, para su posterior aprobación o autorización por parte del **Consejo Universitario**, sea como parte de una modificación presupuestaria o del presupuesto anual 2017". [La negrita no es del original].*

6. La Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos tomó el siguiente acuerdo, según el oficio UNA-SCU-E-ACUE-881-2017, del 3 de mayo de 2017:

"A. SOLICITAR AL DR. PEDRO UREÑA BONILLA, VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, EN ATENCIÓN AL ESTUDIO TÉCNICO SOBRE LA INCIDENCIA PRESUPUESTARIA QUE TENDRÍA EL AJUSTE DEL PORCENTAJE DEL SALARIO ESCOLAR, COMUNICADO MEDIANTE EL OFICIO UNA-VADM-OFIC-365-2017 DEL 27 DE FEBRERO DE 2017, LO SIGUIENTE:

- I. COMUNICAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO SI PARA EL AÑO 2017 EXISTE LA PREVISIÓN PRESUPUESTARIA PARA REALIZAR LA EROGACIÓN RETROACTIVA DEL 0,04% PARA ALCANZAR EL 8,23%.*
- II. CONSULTAR AL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS CUÁL SERÍA LA ESTIMACIÓN DE FECHA PARA APLICAR EL AJUSTE Y LA RETROACTIVIDAD EN LA PLANILLA.*
- III. SOLICITAR QUE LA PROPUESTA ENVIADA AL CONSEJO UNIVERSITARIO POR OFICIOS UNA-VADM-OFIC-233-2017 Y UNA-VADM-OFIC-365-2017 SE REMITA A LA RECTORÍA, SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 12 DE LAS DIRECTRICES INSTITUCIONALES FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POAI (SCU-2183) Y ACUERDO DE LA COMISIÓN UNA SCU-E-ACUE-329-2017 DEL 21 DE FEBRERO DE 2017.*

B. ACUERDO FIRME".

7. El Dr. Ureña Bonilla, vicerrector de Administración, actualiza y amplía la información solicitada mediante el oficio UNA-VADM-OFIC-1532-2017, fundamentado en el criterio técnico del Programa de Gestión Financiera y el Programa Desarrollo de Recursos Humanos (UNA-PGF-OFIC-672-2017 y UNA-PDRH-OFIC-374-2017). Dicho informe se resume en el siguiente cuadro:

Porcentaje de ajuste	Fecha de pago y aplicación presupuestaria	Contenido presupuestario	OBSERVACIÓN
0,04% (8,23%)	Pago: octubre Última modificación presupuestaria	₡27.827,3 miles	Retroactivo del 2016.
0,09% (8,28%)	Pago: enero 2018 Última modificación presupuestaria	₡65.794,6 miles	Correspondiente al año 2017.
0,14% (8,33%)	Pago: enero 2019 Formulación presupuestaria POAI-2018	₡111.828,7 miles	Correspondiente al año 2018

Nota: (Incluye seguridad social y aguinaldo proporcional).

Fuente: Estudio UNA-PGF-OFIC-672-2017 y UNA-PDRH-OFIC-374-2017.

8. El criterio externado por la Vicerrectoría de Administración, indicado en el punto anterior, contiene el visto bueno del Dr. Alberto Salom Echeverría, rector, mediante el oficio UNA-R-OFIC-2727-2017, del 14 de setiembre del 2017, tal y como lo señala la normativa institucional.

9. Los estudios financieros realizados por el Programa de Gestión Financiera y el Programa Desarrollo de Recursos Humanos indican que los recursos presupuestarios para la erogación del impacto presupuestario para determinar el aumento del salario escolar, por una parte, se ajustan a las proyecciones económicas de la Universidad Nacional. Y, por otra parte, es importante indicar que el reconocimiento faltante del salario escolar está respaldado tanto en la normativa nacional como institucional, según lo señalado en los considerandos anteriores.
10. El análisis de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA APLICACIÓN DEL AUMENTO AL PORCENTAJE DEL SALARIO ESCOLAR DE FORMA GRADUAL, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:
 - PARA EL AÑO 2016, A 8,23% (OCHO COMA VEINTITRÉS POR CIENTO)
 - PARA EL AÑO 2017, A 8,28% (OCHO COMA VEINTIOCHO POR CIENTO)
 - PARA EL AÑO 2018, A 8,33% (OCHO COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO)
- B. SOLICITAR A LA RECTORÍA REALIZAR LOS AJUSTES PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN GRADUAL DEL PORCENTAJE DE AUMENTO EN EL SALARIO ESCOLAR, SEGÚN LO INDICADO EN EL CONSIDERANDO NÚMERO SIETE.
- C. ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-1940-2017).

**II. 22 de setiembre de 2017
UNA-SCU-ACUE-1941-2017**

Artículo IV, inciso II, de la sesión ordinaria celebrada el 21 de setiembre de 2017, acta n.º 3667, que dice:

ACUERDO DE NEGOCIACIÓN SALARIAL PARA EL 2018.

RESULTANDO QUE:

1. El artículo 26 de la IV Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad Nacional, referente a la negociación salarial en la Universidad Nacional.
2. El oficio UNA-R-OFIC-2620-2017, del 5 de setiembre de 2017, suscrito por el Dr. Alberto Salom Echeverría, rector, con el cual se remite al Consejo Universitario el "Acuerdo de negociación salarial 2018, UNA-SITUN". Este documento fue remitido a la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos por la Dirección Administrativa del Consejo Universitario con el oficio UNA-SCU-OFIC-1853-2017, del 11 de setiembre de 2017.

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 26 de la IV Convención Colectiva de Trabajo UNA-SITUN de la Universidad Nacional establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 26:

La Universidad y el Sindicato negociarán y pactarán salarios a más tardar la última semana de julio de cada año, los cuales regirán a partir del 1º de enero del siguiente año. Las partes se comprometen a revisar y de ser necesario, renegociar los acuerdos salariales, al menos una vez al año, en el mes de mayo, o en el momento que las partes lo acuerden."

2. El artículo 27 de la IV Convención Colectiva establece que en la Universidad Nacional existe una política integral de salarios y los elementos que la constituyen.
3. El oficio UNA-R-OFIC-2620-2017, del 5 de setiembre de 2017, suscrito por el Dr. Alberto Salom Echeverría, rector, mediante el cual se remite al Consejo Universitario el "Acuerdo de negociación salarial 2018, UNA-SITUN". El documento, entre otros aspectos indica lo siguiente:

"A partir del mes de mayo de 2017, se inició por parte de la Universidad Nacional y el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Universidad Nacional (SITUN), el proceso de negociación del reajuste salarial para el año 2018, para lo cual se nombró la Comisión Negociadora, conformada de la siguiente manera: en representación del SITUN se nombra a los señores: Álvaro Madrigal Mora, Oscar Picado Sánchez y la señora Belkys Ugalde Arroyo, y en representación de la Universidad Nacional se nombra a los señores Pedro Ureña Bonilla, Keynor Ruiz Mejía, Francisco Sancho Mora, Gilberth Mora Ramírez, Ronny Hernández Álvarez y Sergio Fernández Rojas.

Como parámetro fundamental para definir los reajustes salariales futuros en la negociación, se utiliza el Índice de Costo de Vida proyectado para el año 2018. Asimismo, se considera la disponibilidad presupuestaria de la UNA, así como el sostenimiento y mejoramiento del valor de los salarios. Por lo anterior, de acuerdo con la segunda revisión del Programa Macroeconómico del Banco Central de Costa Rica al mes de julio del 2017, se estima para el año 2018 una inflación del 3%+-1."

4. El acuerdo de negociación salarial de la Universidad Nacional para el año 2018, remitido al Consejo Universitario con el oficio UNA-R-OFIC-2620-2017, del 5 de setiembre de 2017, está firmado por el Dr. Alberto Salom Echeverría, rector, y el M.Sc. Álvaro Madrigal Mora, secretario general del Situn. El acuerdo establece lo siguiente:

"1. SOBRE REAJUSTE SALARIAL 2018

- A. APROBAR UN 3% DE REAJUSTE SALARIAL PARA EL AÑO 2018, EN LO QUE CORRESPONDE AL AJUSTE POR COSTO DE VIDA RECONOCIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:
 - a. APLICAR UN 2% DE REAJUSTE SALARIAL A TODAS LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES UNIVERSITARIOS A PARTIR DEL 1 ENERO DEL 2018, SOBRE LA BASE SALARIAL DE DICIEMBRE 2017.
 - b. APLICAR UN 1% DE REAJUSTE SALARIAL A TODAS LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES UNIVERSITARIOS. A PARTIR DEL 01 DE JULIO DEL 2018, SOBRE LA BASE DE DICIEMBRE 2017.
 - c. SI LA INFLACIÓN ACUMULADA DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO SUPERA EL 3% DEL REAJUSTE SALARIAL OTORGADO, LA UNIVERSIDAD RECONOCERÁ LA DIFERENCIA A PARTIR DEL MES EN QUE ESO SUCEDA, ADELANTANDO EL PORCENTAJE RESPECTIVO DEL MONTO A RECONOCER A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE.
 - d. SI LA INFLACIÓN ACUMULADA DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO

SUPERA EL 3% CORRESPONDIENTE AL AJUSTE SALARIAL TOTAL OTORGADO, LA DIFERENCIA SERÁ RECONOCIDA POR LA UNIVERSIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA:

- i. SI ESTA DIFERENCIA NO ES MAYOR A UN PUNTO PORCENTUAL, SERÁ RECONOCIDA A PARTIR DE ENERO 2019, APLICÁNDOSE A LA BASE DE DICIEMBRE DE 2017.
 - ii. SI LA DIFERENCIA ALCANZA UN PUNTO PORCENTUAL, LA UNIVERSIDAD RECONOCERÁ DICHO PUNTO A PARTIR DEL MES EN QUE ESO SUCEDA Y ASÍ SUCESIVAMENTE, EN EL TANTO LA INFLACIÓN ACUMULADA SUPERE EN UN PUNTO PORCENTUAL ADICIONAL.
 - iii. SI AL FINAL QUEDA UN PORCENTAJE AÚN SIN RECONOCER, ÉSTE SERÁ APLICADO DE LA MISMA FORMA QUE SE PLANTEA EN EL PUNTO d.i.
- e. LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE LO SEÑALADO EN EL INCISO d ANTERIOR, SE HARÁN EFECTIVOS EN EL AÑO 2019 UNA VEZ QUE SE CONOZCA LA INFLACIÓN TOTAL ACUMULADA DEL AÑO 2018 Y SE APRUEBEN LOS DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS. LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE A REALIZAR LAS GESTIONES CON LA MAYOR CELERIDAD POSIBLE.
- f. SI LA INFLACIÓN RESULTA MENOR A LA RECONOCIDA EN ESTE ACUERDO, LA DIFERENCIA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA MEJORA AL SALARIO DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES UNIVERSITARIOS, SIN QUE DEBA TOMARSE EN CUENTA PARA NEGOCIACIONES FUTURAS DE REAJUSTE SALARIAL.

2. SOBRE AHORRO SALARIAL FAMILIAR DE MEDIO PERIODO.

- A. CONTINUAR CON LA CONSTITUCIÓN DEL MECANISMO DENOMINADO AHORRO SALARIAL FAMILIAR DE MEDIO PERIODO QUE A LA FECHA ES DE 7% DEL SALARIO BASE, DE LA SIGUIENTE FORMA:
- i. APLICAR UN 1% DEL MONTO A RECONOCER POR REAJUSTE SALARIAL A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2018 Y UN 0.33% DEL MONTO A RECONOCER A PARTIR DEL MES DE JULIO DE DICHO AÑO, A LA CONFORMACIÓN DE ESTE AHORRO, CON LO CUAL, SE AUMENTARÁ EL MONTO A DEDUCIR POR ESTE CONCEPTO A UN 8.33% LO CUAL COMPLETARÍA UN SALARIO BASE.
 - ii. DE SUPERAR LA INFLACIÓN AL MONTO TOTAL DE REAJUSTE SALARIAL RECONOCIDO DURANTE EL AÑO 2018, EL EXCEDENTE SERÁ APLICADO A LA CONSTITUCIÓN DEL AHORRO FAMILIAR.
 - iii. PARA EFECTOS DE CONTINUAR CON LA CONFORMACIÓN DE ESTE AHORRO, EN FUTURAS NEGOCIACIONES SALARIALES, SE PODRÁ INCREMENTAR EL MONTO A DEDUCIR.
 - iv. AL VARIARSE A PARTIR DE ENERO DE 2018 EL MONTO POR AHORRAR, LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES PARTICIPANTES EN LA CONSTITUCIÓN DE ESTA MODALIDAD DE AHORRO, TENDRÁN LA OPORTUNIDAD DE DECIDIR EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2017, SI ACEPTAN LAS NUEVAS CONDICIONES. DE DECIDIR NO CONTINUAR, PODRÁN HACERLO INDICÁNDOLO DE FORMA ESCRITA O POR CORREO ELECTRÓNICO A LA ORGANIZACIÓN QUE LES

ADMINISTRA EL AHORRO, QUE A PARTIR DEL MES DE ENERO, YA NO LES REBAJEN NINGÚN MONTO POR ESTE CONCEPTO, EN CUYO CASO, EL MONTO HASTA ESE MOMENTO AHORRADO MÁS LOS INTERESES GANADOS, SERÁN GIRADOS EN EL MES DE JUNIO DE 2018”.

5. La inflación prevista por el Programa Macroeconómico del Banco Central de Costa Rica para el año 2018 es de (+-)3%, lo cual evidencia que la negociación salarial propuesta busca recuperar el poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores de la Universidad Nacional, lo que constituye uno de los objetivos de la política salarial, plasmados en los artículos 26 y 27 de la IV Convención Colectiva de Trabajo UNA-SITUN.
6. Por lo indicado en los considerandos anteriores, este órgano colegiado considera oportuno aprobar el acuerdo de negociación salarial de la Universidad Nacional remitido por el Dr. Alberto Salom Echeverría, rector, con el oficio UNA-R-OFIC-2620-2017, del 5 de setiembre de 2017.
7. El análisis de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL ACUERDO DE NEGOCIACIÓN SALARIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA EL AÑO 2018, REMITIDO AL CONSEJO UNIVERSITARIO POR EL DR. ALBERTO SALOM ECHEVERRÍA, RECTOR, MEDIANTE EL OFICIO UNA-R-OFIC-2620-2017, DEL 5 DE SETIEMBRE DE 2017.
- B. SOLICITAR A LA RECTORÍA QUE EN ADELANTE REMITA AL CONSEJO UNIVERSITARIO LAS PROPUESTAS DE NEGOCIACIÓN SALARIAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA IV CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO UNA-SITUN.
- C. SOLICITAR A LA RECTORÍA Y AL SITUN QUE SE REALICE LA VALORACIÓN DEL TOPE DEL AHORRO SALARIAL FAMILIAR DE MEDIO PERÍODO Y LA CONVENIENCIA DE ANALIZAR ESTE TEMA EN EL MARCO DE LA NEGOCIACIÓN SALARIAL.
- D. ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-1941-2017).

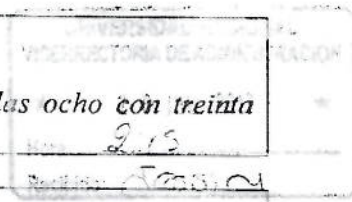
ANEXO 3

RESOLUCIÓN RECTORÍA UNA-R-RESO-237-2017

APROBACIÓN DE RECURSOS LABORALES, 2018

UNA-R-RESO-237-2017

Universidad Nacional, Campus Omar Dengo, Rectoría, a las ocho con treinta minutos del veintiséis de julio de dos mil diecisiete.



CONSIDERANDO:

1. Las solicitudes de recursos laborales académicos y administrativos para el año 2018, presentadas por las unidades ejecutoras ante la Rectoría Adjunta y la Vicerrectoría de Administración, para el ejercicio de sus funciones.
2. La necesidad de priorizar las jornadas académicas y administrativas de carácter impostergable para reforzar las actividades a realizar en el año 2018.
3. Las Directrices Institucionales emitidas en UNA-Gaceta 14-2013 del 15 de noviembre de 2013, que establecen en el punto 1.7 de los Procedimientos para la Formulación, la Aprobación, la Ejecución, el Seguimiento y la Evaluación POAI, la asignación de recursos laborales anuales (plazas a plazo fijo o por servicios específicos).

4. Que de acuerdo con lo establecido en las Directrices Institucionales para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Evaluación y Seguimiento del Plan Operativo Anual Institucional vigente, en el Artículo 8. De los Programas, los Proyectos y las Actividades que se formulan en las Unidades Académicas:

“La unidad académica define, selecciona y prioriza la oferta docente, los programas, los proyectos y las actividades académicas, debidamente aprobados, que se incorporarán para su ejecución en el próximo año, con base en las políticas, las normas, las directrices, los objetivos y las acciones de los planes estratégicos de facultad, centro, sede, vicerrectoría y rectoría; también, considera los resultados de la evaluación del periodo anterior y la disponibilidad de recursos.” (texto resaltado no es del original).

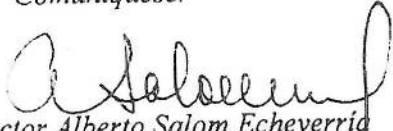
5. Las solicitudes de modificación permanente de jornadas por ascenso en Carrera Académica para el 2018 y/o conversiones de jornadas planteadas por las unidades académicas ante la Sección de Presupuesto.
6. El Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021, aprobado por la Asamblea de Representantes el 15 de junio de 2015, que establece la meta de generar acciones para la atracción, la permanencia y la estabilidad laboral de las personas contratadas en la institución.

7. Los requerimientos planteados por el Consejo Universitario mediante oficio SCU-ACUE-1996-2016 del 8 de noviembre 2016.

8. La valoración que realiza el Consejo de Rectoría de las plazas académicas y administrativas solicitadas para el 2018, ya sean nuevas o que se le dé continuidad a su asignación.

POR LO TANTO, SE RESUELVE:

1. Autorizar la continuidad de las siguientes jornadas académicas para el 2018:
 - a. 3.600 horas (1.25 TC) a Plazo Fijo – Cuadro 1
 - b. 128.880 horas (44.75) por Servicios Específicos – Cuadro 2
2. Autorizar las siguientes jornadas académicas nuevas para el 2018:
 - a. 2.880 horas (1 TC) a Plazo Fijo – Cuadro 3
 - b. 55.440 horas (19.25 TC) por Servicios Específicos – Cuadro 4
3. Autorizar la continuidad de las siguientes jornadas administrativas para el 2018:
 - a. 2.880 horas (1 TC) a Plazo Fijo – Cuadro 5
 - b. 328.752 horas (114.15 TC) por Servicios Específicos – Cuadro 6
4. Autorizar las siguientes jornadas administrativas nuevas para el 2018:
 - a. 20.880 horas (7.25 TC) por Servicios Específicos – Cuadro 7
5. Autorizar la modificación de la siguientes jornadas para el 2018:
 - a. 5.760 horas (2 TC) a Plazo Fijo – Cuadro 8
6. Solicitar al Programa de Gestión Financiera que tome las provisiones presupuestarias respectivas para cubrir dichas jornadas con el Presupuesto Ordinario 2018, luego de confirmar la posibilidad presupuestaria aquí descrita.
7. La Rectoría Adjunta y la Vicerrectoría de Administración, comunicarán a las Unidades, la asignación de jornadas para las actividades requeridas, una vez que el Plan Operativo Anual Institucional sea aprobado por el Consejo Universitario.
8. Comuníquese.


Doctor Alberto Salom Echeverría
Rector



CUADRO 1

UNIVERSIDAD NACIONAL

PLAZAS ACADÉMICAS JORNADAS A PLAZO FIJO 2018 - CONTINUAN
SEGÚN RESOLUCIÓN UNA-R-RESO-237-2017 DE RECTORÍA

UNIDAD ACADEMICA	CODIGO UNIDAD EJECUTORA	CODIGO PRESUP.	TIPO DE PRESUPUESTO	TOTAL HORAS	TC.	NOMBRE DEL CARGO	CAT.	CLAVE CLASE	Justificación
Carrera Académica	010306	071116	2 - Plazo fijo	1440	0,50	Catedrático	91	09191	Para completar la cantidad de jornadas requeridas por el organo según la cantidad de miembros que le conforman por Reglamento.
Veterinaria	050601	054526	2 - Plazo fijo	2160	0,75	Profesor 1	89	9189	Para la Regencia Veterinaria según oficio UNA-FCSA-OFIC-218-2017.

Totales

3.600

1,25

CUADRO 2
UNIVERSIDAD NACIONAL
PLAZAS ACADÉMICAS JORNADAS ESPECÍFICAS 2018 - CONTINUÁN
SEGÚN RESOLUCIÓN UNA-R-RESO-237-2017 DE RECTORÍA

UNIDAD ACADÉMICA	CODIGO UNIDAD EJECUTORA	CODIGO PRESUP.	TIPO DE PRESUP.	TOTAL HORAS	TC.	CARGO	CAT.	CLAVE CLASE	Justificación
Escuela Ecuémicas de Ciencias de la Religión	050203	013021	08	1440	0,50	Prof. Ins. Lic	98	9186	Para capacitar funcionarios según Convenio UNAPANI
ICOMVIS	050505	013539	08	2880	1,00	Prof. II	90	9190	Para el Diplomado de Guardaparques, se considera de interés por su vínculo con el tema ambiental, a través de una sana gestión y custodia por parte del servicio de Guardaparques. (Referencia: Oficios UNA-VD-OFIG-644-2017 y UNA-ICOMVIS-OFIG-124-2016)
Escuela de Literatura	050201	012519	08	2880	1,00	Prof. II	90	9190	Para la Coordinación de cursos capacitación a docentes, en el marco del convenio UNA-MEP existente se considera de interés por tratarse de un proceso que a través del desarrollo de capacitaciones, potencia la presencia de la UNA en temas de política pública, como lo es la formación de educadores (Convenio con vigencia de 5 años, prorrogado por tática reconducción por plazos iguales y sucesivos, firmado el 23-06-2008)
Rectoría Adjunta	020101	011106	08	12240	4,25	Prof. Ins. Lic	88	9188	Para innovación académica
Rectoría Adjunta	020101	011106	08	7200	2,50	Prof. I	89	9189	Para innovación académica
Rectoría Adjunta	20101	11106	08	20160	7,00	Prof. Ins. Lic	88	9188	Nombramientos anualizados
Rectoría Adjunta	20101	11106	08	20160	7,00	Prof. I	89	9189	Nombramientos anualizados
Rectoría Adjunta	20101	11106	08	20160	7,00	Prof. II	90	9190	Nombramientos anualizados

UNIDAD ACADÉMICA	CODIGO UNIDAD EJECUTORA	CODIGO PRESUP.	TIPO DE PRESUP.	TOTAL HORAS	TC.	CARGO	CAT.	CLAVE CLASE	Justificación
Rectoría Adjunta	20101	11106	08	2880	1,00	Catedrático	91	9191	Nombramientos anualizados.
Carrera Académica	010306	071116	08	11520	4,00	Prof I	89	9189	Licencias Remuneradas
Vicerrectoría de Docencia	020201	090301	08	4320	1,50	Prof Ins Lic	88	9188	Para apoyo del proceso de acreditación de las unidades académicas
Vicerrectoría de Extensión	020201	090301	08	2880	1,00	Prof II	90	9190	Para coordinación proyecto de Pueblos Indígenas (0.5 TC) y para el Programa de Prevención de Desastres (0.5 TC).
Vicerrectoría de Extensión	020401	051422	08	2160	0,75	Prof Ins Lic	88	9188	Para desarrollo de acciones estratégicas.
Vicerrectoría de Extensión	020401	051422	08	7200	2,50	Prof I	89	9189	Para desarrollo de acciones estratégicas, esta jornada se financia con presupuesto del Programa de Fortalecimiento Regional.
Vicerrectoría de Investigación	020301	054921	08	2880	1,00	Prof II	90	9190	Para acreditación laboratorios institucionales
Rectoría Adjunta	20101	11106	08	2160	0,75	Prof II	90	9190	Jornadas para atender Licencias Sindicales según IV Convención Colectiva de Trabajo
Rectoría Adjunta	20101	11106	08	1440	0,5	Catedrático	91	9191	Jornadas para atender Licencias Sindicales según IV Convención Colectiva de Trabajo
Vicerrectoría de Docencia	020201	090301	08	4320	1,5	Profesor Instructor Licenciado	88	9188	Para impartir cursos de español para extranjeros en la plataforma del Programa de Estudios Hispánicos (Se asignaron en el 2017 con jornadas específicas en la Primera Modificación Presupuestaria 2017)

Totales 128.830 44,75

CUADRO 3

UNIVERSIDAD NACIONAL

PLAZAS ACADÉMICAS JORNADAS A PLAZO FIJO 2018 - NUEVAS

SEGÚN RESOLUCIÓN UNA-R-RESO-237-2017 DE RECTORÍA.

UNIDAD ACADÉMICA	CODIGO UNIDAD EJECUTORA	CODIGO PRESUP.	TIPO DE PRESUPUESTO	TOTAL HORAS	TC.	NOMBRE DEL CARGO	CAT.	CLAVE CLASE	Justificación
Escuela de Música	050904	013218	2- Plazo fijo	2880	1,00	Profesor Instructor Licenciado	88	09188	Reposición por traslado académico al Centro de Estudios Generales.
Totales				2.880	1,00				

CUADRO 4
UNIVERSIDAD NACIONAL
PLAZAS ACADÉMICAS JORNADAS ESPECÍFICAS 2018 - NUEVAS
SEGÚN RESOLUCIÓN UNA-R-RESO-237-2017 DE RECTORÍA

UNIDAD ACADÉMICA	CODIGO UNIDAD EJECUTORA	CODIGO PRESUP.	TIPO DE PRESUP.	TOTAL HORAS	TC.	CARGO	CAT.	CLAVE CLASE	Justificación
FCEN-DOCINADE	050430	011903	08	2890	1	Profesor 2	90	9190	Para coordinación general en DOCINADE
Vicerrectoría de Docencia	020201	090301	08	5760	2,00	Prof Ins Lic	88	9188	Para acciones estratégicas, a estas jornadas se le ha estado dando contenido de remanentes del Programa Exitó Académico.
Vicerrectoría de Investigación	020301	054921	08	2880	1,00	Prof Ins Lic	88	9188	Para desarrollar las siguientes actividades: Autorizaciones de protección radioactiva, calibración de equipos de laboratorio y carbono neutral.
Vicerrectoría de Investigación	020301	054921	08	1440	0,50	Prof I	89	9189	Para atender acciones de gestión académica
Vicerrectoría de Investigación	020301	054921	08	4320	1,50	Prof II	90	9190	Para el Observatorio Ambiental (0,5 TC) y para atender acciones de gestión académica (1 TC).
Escuela de Filosofía - Maestría en Bioética	050205	012901	08	720	0,25	Profesor Instructor Licenciado	88	9188	Para impartir a nivel institucional el curso de "Buenas Prácticas" en Bioética en cumplimiento con la ley que regula la investigación en seres humanos. Esta jornada será asignada a la unidad ejecutora que imparta el curso. Esta maestría se gestiona en conjunto con el IRET (donde se asigna un recurso secretarial), Escuela de Literatura y el Posgrado en Ciencias Veterinarias
Escuela de Arte y Comunicación Visual	050902	013227	08	2880	1	Profesor 2	90	9190	Para atender cursos de carrera según acuerdo JNA-CO-CIDEA-AOUE-145-2017
Escuela de Literatura	050201	012519	08	3600	1,25	Profesor 2	90	9190	Para atender cursos de Bachillerato en la Enseñanza del Inglés III y IV ciclo (acreditada); UNA-FFL-D-OFIC-312-2017 / UNA-ELCL-OFIC-763-2017
Vicerrectoría de Docencia	020201	090301	08	2880	1	Profesor Instructor Licenciado	88	9188	Para atender cursos de Bachillerato en Inglés. UNA-FFL-D-OFIC-312-2017 / UNA-ELCL-OFIC-763-2017
FCEN-Química	50404	010871	08	4320	1,5	Profesor 2	90	9190	Para licenciatura, según requerimiento de acreditación, indicado por la Vicerrectoría de Docencia según oficios UNA-FFL-D-OFIC-319-2017 y UNA-EBDI-OFIC-291-2017
FCEN-Matemática	50401	010873	08	11520	4	Profesor 1	89	9189	Cursos de servicio
FCEN-Informática	50406	010881	08	8640	3	Profesor 2	90	9190	Para docencia en cursos de servicio y propios de la carrera por incremento de la admisión
Totales				55.440	19,25				

CUADRO 5
UNIVERSIDAD NACIONAL
JORNADAS ADMINISTRATIVAS 2018 A PLAZO FIJO - CONTINUAN.
SEGÚN RESOLUCIÓN UNA-R-RESO-237-2017 DE RECTORÍA

UNIDAD	UE	CP	TIPO PRESUP.	HORAS	TC	NOMBRE DEL CARGO	CAT	PERFIL CARGO	JUSTIFICACIÓN
IEM	50202	90309	02	2880	1	Profesional Ejecutivo en Servicios Administrativos	34	52342	Para sustituir a la Profesional Ejecutiva que tiene traslado por Salud en PDRH
				TOTAL	1				
				2880					

CUADRO 6

UNIVERSIDAD NACIONAL

JORNADAS ADMINISTRATIVAS 2018 POR SERVICIOS ESPECÍFICOS - CONTINUAN.

SEGÚN RESOLUCIÓN UNA-R-RESO-237-2017 DE RECTORÍA

UNIDAD	UE	CP	TIPO PRESUP.	HORAS	TC	NOMBRE DEL CARGO	CAT	PERFIL CARGO	JUSTIFICACIÓN
Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje	50201	90308	08	2880	1	Técnico Analista en Vida Estudiantil	24	64241	Atención de toda la oferta de cursos de idiomas dirigidos a estudiantes de todas las unidades académicas de la UNA. Apoyo en informes y estadísticas para los proyectos, entre otros.
Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje	50201	90308	08	2880	1	Técnico General en Servicios Paraacadémicos	23	62233	Atención, cuidado y mantenimiento de laboratorios de idiomas, atención al estudiante en carreras, posgrados y cursos de servicio.
Escuela de Química	50404	13902	08	2880	1	Técnico General en Servicios Paraacadémicos	23	62233	Para funciones de apoyo técnico y análisis instrumental, tanto para cursos de docencia, proyectos investigación y tesis de grado.
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	50430	11914	08	1440	0,5	Técnico Asistencial en Servicios Secretaríales	22	65221	Para el Doctorado en Ciencias Naturales para la Desarrollo. DOCINADE Debidamente acreditado
Escuela de Ciencias Ambientales	50503	90337	08	2880	1	Técnico General en Servicios Paraacadémicos	23	62233	Apoyo al sector académico, en las actividades que se llevan a cabo en el Vivero Forestal.
Escuela de Medicina Veterinaria	50601	70134	08	1440	0,5	Gestión Operativa Auxiliar en Servicios Paraacadémicos	12	62121	Para asesoramiento a nivel de finca del Software VAMPP que se realiza actualmente
Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida	50602	90345	08	1440	0,5	Gestión Operativa Básica en Servicios Generales	11	50111	El estudio de cargas no contempló el espacio por construir y por ende el aumento en el tamaño de la infraestructura, por lo que se requiere se atienda la limpieza del área actual.
Escuela de Psicología	50330	90314	08	1440	0,5	Gestión Operativa Básica en Servicios Generales	11	50111	Edificio de Usos Múltiples. Ubicado en el Decanato según recomendación de estudio de cargas.
Sede Regional Chorotega	60201	90402	08	2880	1	Gestión Operativa Auxiliar en Servicios Generales	12	50121	Campus Libre. Recomendado por la Sección de Seguridad para completar el grupo a los oficiales.
Sede Regional Brunca	60101	70133	08	2880	1	Técnico General en Servicios Paraacadémicos	23	62234	Audiovisuales. Continuidad de nombramiento. Campus Pérez Zeledón
Sección Regional Sarapiquí	20103	90413	08	2880	1	Técnico General en Servicios Paraacadémicos	23	62233	Puesto continua servicios específicos, artes Gestión Operativa Auxiliar en Servicios Paraacadémicos, según FORH-01/CVC-0-97, 2014.
Sección Regional Sarapiquí	20103	90413	08	2880	1	Gestión Operativa Auxiliar en Servicios Generales	12	50121	Antes Gestión Operativa Básica, controlador de agujas. Por recomendación de la Sección de Seguridad, oficio SS-156-2015
Sección Regional Sarapiquí	20103	90385	08	2880	1	Gestión Operativa Auxiliar en Servicios Paraacadémicos	12	62121	Importancia dar atención a los animales de la finca, dar mantenimiento a los potreros, máxime que en esta zona el pasto crece muy rápido siendo necesario estar en mantenimiento constante, igual a las cercas eléctricas y de puas. Adicionalmente, solamente contamos con 3 funcionarios para 20 hectáreas (incluido este).
Sección Regional Sarapiquí	20103	90413	08	2880	1	Gestión Operativa Básica en Planeamiento Espacial	11	53111	Zonas verdes Apoyo en el ornato y limpieza de jardines y zona verdes
Sección Regional Sarapiquí	20103	90413	08	1440	0,5	Profesional Asistencial en Vida Estudiantil	32	64321	Área deportiva, artística y cultural. Apoyo en los procesos de Vida Estudiantil en el área de crecimiento intelectual, curricular y cultural de los estudiantes.
CIDE	50600	90347	08	2880	1	Gestión Operativa Básica en Servicios Generales	11	50111	Según estudio de cargas de trabajo

UNIDAD	UE	CP	TIPO PRESUP	HORAS	TC	NOMBRE DEL CARGO	CAT	PERFIL CARGO	JUSTIFICACION
Escuela de Arte Escénico	50901	90354	08	1440	0,5	Gestión Operativa Básica en Servicios Generales	11	50111	Según estudio de cargas de trabajo
Vicerrectoría de Vida Estudiantil	40101	71113	08	2880	1	Técnico General en Vida Estudiantil	23	62234	Técnico de Frunip Auditivisual Para el Auditorio Cidómiro Picado. Apoyo a las funciones del Profesional Ejecutivo que es recurso único. Horario hasta las 9 sábados y domingos
Departamento de Bienestar Estudiantil	40201	70101	08	2880	1	Profesional Ejecutivo en Vida Estudiantil	34	64341	Dada desde 2009, para la atención de procesos estudiantiles en el Programa Intercambio, PASOS, Vida Saludable Parte de los 3.25 TC asignados en 2014
Departamento de Bienestar Estudiantil	40201	70101	08	1440	0,5	Técnico Analista en Desarrollo Tecnológico	24	57241	Atención de IV fase de SIBEUNA (responsable de la administración y mantenimiento)
Departamento de Bienestar Estudiantil	40201	70101	08	1440	0,5	Profesional Asistencial en Vida Estudiantil	32	64321	Atender valoraciones socioeconómicas de los recursos provenientes de la FEUNA Según reglamento aprobado por CU Atención promedio de 100 valoraciones
Departamento de Bienestar Estudiantil	40201	70101	08	6480	2,25	Profesional Asistencial en Vida Estudiantil	32	64321	Trabajo Social Brindar seguimiento psicosocial a becados y fortalecer equipo que planifica, dirige, desarrolla y evalúa estrategias de intervención social grupal.
Departamento de Bienestar Estudiantil	40201	70101	08	1440	0,5	Profesional Asistencial en Vida Estudiantil	32	64321	Trabajo Social Para completar jornada a tiempo completo, a fin de atender prioritariamente las valoraciones socioeconómicas de las solicitudes planteadas en el ámbito nacional e internacional.
Departamento de Bienestar Estudiantil	40201	70101	08	1440	0,5	Profesional Ejecutivo en Vida Estudiantil	34	64341	Trabajo Social. Aumento de solicitudes de beca y demanda del servicio. Seguimiento psicosocial individual y grupal a estudiantes becados, etc 2017. Profesional Asistencial
Departamento de Orientación y Psicología	40202	70205	08	2880	1	Profesional Ejecutivo en Vida Estudiantil	34	64341	Psicólogo Servicio de mayor demanda entre los estudiantes universitarios Lista de espera de 100 estudiantes por año
Departamento de Orientación y Psicología	40202	70205	08	2880	1	Profesional Ejecutivo en Vida Estudiantil	34	64341	Psicopedagogo. Para atender incremento de la demanda del servicio En seguimiento mas de 400 estudiantes por año
Departamento de Promoción Estudiantil	40204	70401	08	720	0,25	Profesional Asistencial en Vida Estudiantil	32	64321	Recreación, recursos de impacto en grupos representativos, taekwondo y karate
Departamento de Promoción Estudiantil	40204	70401	08	720	0,25	Profesional Asistencial en Vida Estudiantil	32	64321	Recreación, recursos de impacto en grupos representativos, taekwondo y karate
Departamento de Promoción Estudiantil	40204	70401	08	1440	0,5	Profesional Asistencial en Vida Estudiantil	32	64321	Para el área recreación con impacto en los equipos y grupos representativos.
Departamento de Promoción Estudiantil	40204	70401	08	2880	1	Profesional Asistencial en Vida Estudiantil	32	64321	Recreación. Incrementar la atención en dos escuelas. Se atienden Sedes y Subsedes, el recurso actual es insuficiente
Sección de Transporte Institucional	30106	81145	08	2880	1	Profesional Analista en Servicios Generales	35	50351	Jefatura de Transportes por traslado del señor Roberto Venegas a P. Según nuevos perfiles de Reestructuración de PAA, CAMBIA DE CAT. 34 A 35 CONSIDERAR 30% DISPONIBILIDAD
Sección de Transporte Institucional	30106	81145	08	2880	1	Profesional Asistencial en Servicios Generales	32	50325	Para dar apoyo administrativo a la Sección Giras
Sección de Transporte Institucional	30106	81145	08	2880	1	Profesional Asistencial en Servicios Generales	32	50325	Cargo asignado de VDES para atender necesidades en Transportes. Considerado para el 2015 conforme SCU como recurso necesario del proceso de Reestructuración para Transportes. Flotilla Vehicular.
Sección de Transporte Institucional	30106	81145	08	2880	1	Técnico Asistencial en Servicios Generales	22	50223	Fortalecer el trabajo de atención y mantenimiento a la flotilla Mecánico

UNIDAD	UE	CP	TIPO PRESUP	HORAS	TC	NOMBRE DEL CARGO	CAT	PERFIL CARGO	JUSTIFICACION
Sección de Seguridad Institucional	30106	81144	06	2880	1	Profesional Asistencial en Servicios Generales	32	50323	Cargo según Reestructuración PAA SCU-1975-2013 Coordinador de la Unidad de Prevención y Atención de Delitos
Sección de Seguridad Institucional	30106	81144	08	5760	2	Gestión Operativa Auxiliar en Servicios Generales	12	50121	Reforzar seguridad institucional
Sección de Seguridad Institucional	30106	81144	08	1440	0,5	Gestión Operativa Básica en Servicios Generales	11	50111	Se cuenta con 1/2 tiempo que se encarga de la limpieza de las oficinas, todas las cassetas del Campus Omar Dengo, Benjamín, finca santa lucía, etc
PRODEMI	30105	81148	08	8640	3	Profesional Asistencial en Planeamiento Espacial	32	53321	Continuidad de nombramiento
PRODEMI	30105	81150	08	2880	1	Profesional Asistencial en Planeamiento Espacial	32	53321	Cargo autorizado en sesión de Gabinete 2014
PRODEMI	30105	81148	08	5760	2	Profesional Analista en Planeamiento Espacial	35	53351	1 TC. Presupuestista y Dibujantes
PRODEMI	30106	81150	08	2880	1	Profesional Analista en Planeamiento Espacial	35	53351	1 TC. Presupuestista y Dibujantes
PRODEMI	30106	81148	08	5760	2	Profesional Analista en Planeamiento Espacial	35	53351	RG-032-2016. BANCO MUNDIAL. Régimen de Confianza Arq.-Ing Civil-Ing Electromecánico-Ing. Forestal
PRODEMI	30105	81150	08	5760	2	Profesional Analista en Planeamiento Espacial	35	53351	RG-032-2016. BANCO MUNDIAL. Régimen de Confianza Arq.-Ing Civil-Ing Electromecánico-Ing. Forestal
Programa Desarrollo de Recursos Humanos	30501	80202	08	2880	1	Técnico Analista en Desarrollo Tecnológico	24	57241	Remuneración Salarial.
Programa Desarrollo de Recursos Humanos	30501	80202	08	8640	3	Técnico Especialista en Desarrollo Humano	25	58251	Remuneración Salarial.
Programa Desarrollo de Recursos Humanos	30501	80202	08	8640	3	Gestión Operativa Auxiliar en Servicios Secretariales	12	65122	Propuesta Comisión POAI Trasladar los recursos del Pool al presupuesto UNA y no sustituciones. Atiende MEDIO DE TEJUNA Y se traslada medico a BASICA
Proveeduría	30801	80231	08	2880	1	Profesional Analista en Proveeduría	35	54351	Banco Mundial (REGIMEN DE CONFIANZA)
Proveeduría	30801	80231	08	2880	1	Profesional Analista en Proveeduría	35	54351	Apoyo atención de actividades Banco Mundial (RG-034-2015)
Programa de Gestión Financiera	30401	80201	08	2880	1	Gestión Operativa Básica en Servicios	11	50111	Para nombramiento de conserje.
Programa de Gestión Financiera	30401	80201	08	2880	1	Técnico General en Finanzas Contables	23	55231	Apoyo atención de actividades Banco Mundial (RG-034-2015)
Programa de Gestión Financiera	30401	80201	08	2880	1	Profesional Asistencial en Financiero Contable	32	55321	RG-032-2016 BANCO MUNDIAL. Régimen de Confianza
SIGESA	30101	80104	08	2880	1	Director Asesor en Servicios Administrativos	44	52441	Prórroga de nombramiento coordinador Dirección
SIGESA	30101	80104	08	2880	1	Profesional Auxiliar en Servicios Secretariales	31	65311	Apoyo secretarial Dirección
SIGESA	30101	80104	08	2880	1	Profesional Analista en Financiero Contable	35	55351	Continuidad de nombramiento. Dirección. Antes el Prof. Analista en Serv. Adm. UNA. PDRH-OTCYC-INFO-AESA-19-2015
SIGESA	30801	80231	08	5760	2	Profesional Analista en Proveeduría	35	54351	Continuidad de nombramiento. Proveeduría
SIGESA	30501	80202	08	11520	4	Profesional Analista en Desarrollo Humano	35	56351	Continuidad de nombramiento. Programa Desarrollo de Recursos Humanos
SIGESA	30201	80207	08	2880	1	Profesional Analista en Planeamiento	35	58351	Continuidad de nombramiento. Apeuna
SIGESA	10205	80209	08	51840	18	Profesional Ejecutivo en Desarrollo Tecnológico	34	57341	Continuidad de nombramiento. Centro de Gestión Informática

UNIDAD	UE	CP	TIPO PRESUP	HORAS	TC	NOMBRE DEL CARGO	CAT	PERFIL CARGO	JUSTIFICACIÓN
SIGESA	10205	80208	08	5760	2	Técnico Analista en Desarrollo Tecnológico	24	57241	Completo lo requerido por SIGESA para la continuidad del proyecto
SIGESA	30401	80201	08	8640	3	Profesional Analista en Finanziero Contable	35	55351	Continuidad de nombramiento. Programa de Gestión Financiera
SIGESA	30101	80104	08	1440	0,5	Gestión Operativa Básica en Servicios Generales	11	50111	Para atención por traslado del proyecto a las instalaciones de Plaza Heredia
Vicerrectoría de Docencia	20201	11110	08	2880	1	Profesional Ejecutivo en Vida Estudiantil	34	64341	Orientador Programa Éxito Académico
CECUNA	20301	91148	08	1440	0,5	Técnico Asistencial en Servicios Secretariales	22	65221	Necesidad de atender el CECUNA, según lo establecido en la Ley Reguladora de Investigación Biomédica N°9234
Vicerrectoría de Investigación	20301	90302	08	2880	1	Gestión Operativa Básica en Servicios Generales	11	50111	Debe atender área de pasillos contiguo a VI, área del comedor, servicios sanitarios, y brindar atención a CIEUNA
Vicerrectoría de Extensión	20401	90303	08	2880	1	Profesional Ejecutivo en Servicios Administrativos	34	52343	Profesional Ejecutivo Revisión e integración de actos adm Apoyo a Dirección Ejecutiva. Equiparar con demás Vicerrectorías
OTVE	20503	80705	08	2880	1	Profesional Asesor de Proceso en Gestión Jurídica	37	60371	Para el responsable de Propiedad Intelectual
TEJUNA	10303	71105	08	720	0,25	Miembro Administrativo	32	19222	Aumento de jornada según acuerdo SCU-E-1402-2014
Asesoría Jurídica	10202	80502	08	5760	2	Profesional Asesor de Proceso en Gestión Jurídica	37	60371	Para atención de procesos vinculados con Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerrectorías.
Asesoría Jurídica	10202	80602	08	1440	0,5	Gestión Operativa Básica en Servicios Generales	11	50111	Según estudio de cargas se requiere. Se ha compartido medio tiempo de consejero del TUA. Por el traslado a San Pablo no es viable
C Oficina de Relaciones Públicas	20504	80704	08	2880	1	Profesional Analista en Relaciones Internas y Externas	35	59351	RG-029-2015
Carrera Administrativa	10312	71109	08	1440	0,5	Gestión Operativa Básica en Servicios Generales	11	50111	Cumplir con las recomendaciones del informe de la Contraloría C-410-2010 y el guhacer propio de la Comisión.
Centro de Gestión Informática	10206	80234	08	2880	1	Profesional Asistencial en Desarrollo Tecnológico	32	57322	RG-032-2016. BANCO MUNDIAL. Régimen de Confianza
Unidad Coordinadora	70201	94923	08	2880	1	Profesional Asistencial en Proveeduría	32	54322	Continuidad de nombramiento (en tramite para Régimen de Confianza)
Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional	70201	94923	08	2880	1	Profesional Analista en Planeamiento Espacial	35	53351	Según acuerdo SCU-2275-2016 Ingeniero Civil
Unidad Coordinadora	70201	94923	08	2880	1	Profesional Analista en Planeamiento Espacial	35	53351	Continuidad de nombramiento Hasta 31/10
Unidad Coordinadora	70201	94923	08	2880	1	Profesional Analista	35	54322	UCPI Apoyo a Gestión Ambiental del PMI. Hasta noviembre
CIEUNA	10102	80102	08	1440	0,5	Técnico Asistencial en Servicios Secretariales	22	65221	Apoyo a las actividades de la Comisión. Según SCU-799-2011.
Rectoría	10102	80102	08	2880	1	Asistencial en Servicios Generales	13	50132	RG-029-2015
Rectoría	10102	80201	08	2880	1	Profesional Especialista en Relaciones Internas y Externas	36	59363	Informe de asignación UNA-PDRH-OTCYC-INFO-AML-9 2015. Nombramiento Efraín Cavallini. Puesto desde el 2015 con economías salariales.
Rectoría	10102	80201	08	2880	1	Gestión Operativa Básica en Servicios Generales	11	50111	Consejero UNA-VADM-OFIC-1553-2015. Puesto desde el 2015 con economías salariales

UNIDAD	UE	CP	TIPO PRESUP.	HORAS	TC	NOMBRE DEL CARGO	CAT	PERFIL CARGO	JUSTIFICACION
Rectoría	10102	80201	08	2880	1	Profesional Ejecutivo en Servicios Administrativos	34	52343	UNA-R-OFIC-1916-2016: Informes de Contraloría, Informe de Rendición de Cuentas, Informe de reglamentos emitido por la Rectoría, Informe de seguimiento al Reglamento de Rectoría y Rectorías, Plan de mediano plazo, Plan Operativo Anual Institucional, Correspondencia de la Dirección Ejecutiva, Actividades administrativas, Plan de trabajo, Comisiones institucionales, Actividades relacionadas con la implementación del Estatuto Orgánico y modificación de la normativa.
Rectoría Adjunta	20101	90103	08	2880	1	Profesional Analista en Servicios Administrativos	35	52351	Construcción de procedimientos con la finalidad de impulsar modificaciones para simplificar la gestión académico-administrativa, Actualización de reglas académicas utilizadas por SIGESA conforme la nueva legislación, Atención de disposiciones y acuerdos tomados por el Consejo Universitario y el CONSACA a partir del cambio estatutario.
Programa de Publicaciones e Impresiones	30601	70606	08	2160	0,75	Técnico Analista en Servicios de Publicaciones e Impresiones	24	51241	Sustitución de Licencia Sindical Oscar Picado Sánchez.
Programa de Publicaciones e Impresiones	30601	70606	08	2160	0,75	Técnico Analista en Servicios de Publicaciones e Impresiones	24	51241	Sustitución de Licencia Sindical Oscar Picado Sánchez
Programa de Publicaciones e Impresiones	30601	70606	08	2160	0,75	Técnico Especializado en Servicios de Publicaciones e Impresiones	25	51251	Sustitución de Licencia Sindical Jenny Segura Barboza
Programa de Gestión Financiera	30401	80201	08	2160	0,75	Profesional Analista en Financiero Contable	35	55351	Sustitución de Licencia Sindical Ledis Chavarria Acuña
Programa de Gestión Financiera	30401	80201	08	1440	0,5	Técnico General en Financiero Contable	23	55231	Sustitución de Licencia Sindical Leila Brenes según UNA-R-OFIC-110-2017 y SITUN ACUE-01-2017
Biblioteca Joaquín García Monge	20302	70106	08	2160	0,75	Técnico Especialista en Desarrollo Tecnológico	25	57251	Sustitución de Licencia Sindical Mildred Soto Vargas
OVSICORI	50504	90338	08	720	0,25	Técnico General en Servicios Paraacadémicos	23	62233	Sustitución de Licencia Sindical Walter Jiménez Urrutia.
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	50430	70174	08	2160	0,75	Profesional Asistencial en Sistemas de Información Documental	32	63324	Sustitución de Licencia Sindical Belkis Ugalde Arroyo
Escuela de Química	50404	90331	08	1440	0,5	Técnico Auxiliar en Servicios Paraacadémicos	21	62211	Sustitución de Licencia Sindical Rocío Alfaro Avendaño
PRODEMI	30105	80220	08	720	0,25	Técnico General en Planeamiento Especial	23	53231	Sustitución Licencia Sindical José Orozco Lezcano
PRODEMI	30105	81148	08	360	0,125	Profesional Especialista	36	53364	Diferencia de cat. 35 a 36. Karol Arroyo
PRODEMI	30105	81150	08	648	0,225	Profesional Especialista	36	53364	Diferencia de cat. 32 a 36. Johanna Hernández
PRODEMI	30105	80206	08	432	0,15	Profesional Analista	35	53353	Diferencia de cat. 32 a 35. Harold Bermúdez
PRODEMI	30105	80220	08	432	0,15	Profesional Analista	35	53353	Diferencia de cat. 32 a 35. Wilmer Torres
TOTAL				328752	114,15				

CUADRO 7
UNIVERSIDAD NACIONAL
JORNADAS ADMINISTRATIVAS 2018 POR SERVICIOS ESPECÍFICOS - NUEVAS.
SEGÚN RESOLUCIÓN UNA-R-RESO-237-2017 DE RECTORÍA

UNIDAD	UE	CP	TIPO PRESUP.	HORAS	TC	NOMBRE DEL CARGO	CAT	PERFIL CARGO	OBSERVACIONES
Facultad de Ciencias Sociales	50330		08	1440	0.5	Gestión Operativa Auxiliar en Servicios Secretariales	12	65122	Se requiere para atención del Edificio N.2 de la FCS, en jornada mixta. Entrega de equipo, información a usuarios, apoyo a académicos en las noches
Escuela de Psicología	50308		08	1440	0.5	Gestión Operativa Básica en Servicios Generales	11	50111	Nuevo edificio de Usos Múltiples en el que se encuentra Psicología. Se atendió para 2017 solo medio tiempo.
División de Educación para el Trabajo	50804	90351	08	2880	1	Gestión Operativa Auxiliar en Servicios Secretariales	12	65121	Atención de actividades propias del cargo. Recomendación según estudio de cargas, oficio UNA-AOTCVC-OFIG-39-2017
Sede Regional Chorotega	60201	90402	08	2880	1	Profesional Auxiliar en Servicios Secretariales	31	65311	Campus Nicoya. Según informe PDRH-OTCVC-IA-03-2014, estudio de puestos, nueva estructura para la Sede
Asesoría Jurídica	10202	80502	08	2880	1	Profesional Asesor de Proceso en Gestión Jurídica	37	60371	Atención de Comisiones del CU y CONSACA
Asesoría Jurídica	10202	80502	08	1440	0.5	Profesional Asistencial de Proceso en Gestión Jurídica	32	60321	Brindar colaboración a los integrantes del Consejo Universitario
Rectoría Adjunta	20101	90103	08	2880	1	Profesional Ejecutivo en Desarrollo Tecnológico	34	57341	Puesto requerido para el Sistema Institucional de Cargas Académicas. En el 2017 se atendió parcialmente con la jornada liberada por Ana Lorena Paris Jiménez, que al ser del SIA, para el 2018 se traslada a la Vicerrectoría de Investigación, según Plan de Implementación del Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerrectorías.
Consejo Universitario	10101		08	1440	0.5	Gestión Operativa Básica en Servicios Generales	11	50111	Atención de nuevas instalaciones. Recurso actual según oficio UNA-AOTCVC-OFIG-205-2016, es insuficiente para la atención de las actividades propias del cargo
Consejo Universitario	10101		08	2880	1	Profesional Ejecutivo en Servicios de Publicaciones e Impresiones	34	51341	Filólogo. Para proceso de revisión y actualización de toda la normativa. Apoyo a Consejo Universitario, Consejo Académico y Asamblea de Representantes. El puesto se ha venido dando desde formulación como jornada académica cat.90
IRET	50509	90370	08	720	0.25	Profesional Auxiliar en Servicios Secretariales	31	65311	Ampliación de jornada para recurso secretarial de la Maestría en Bioética
TOTAL				20.880	7,25				

CUADRO 8
UNIVERSIDAD NACIONAL
CONVERSIONES DE JORNADAS - PLAZO FIJO - 2018
SEGÚN RESOLUCIÓN UNA-R-RESO-237-2017 DE RECTORÍA

UNIDAD	UE	CP	TIPO PRES.	HORAS	TC	Cargo	CAT	PERFIL CARGO	OBSERVACIONES
Vicerrectoría de Docencia	20201	90301	02	2880	1	Profesional Analista en Servicios Administrativos	35	52351	Modificar el cargo Profesional Analista en Vida Estudiantil (Trabajador Social), categoría 35, clave 64352, UE. 020201, CP- 090387, al indicado
Rectoría Adjunta	20101	90103	02	2880	1	Profesional Asistencial en Servicios Administrativos	32	52328	Modificar la jornada académica 26232017, categoría 88, al indicado. Para la atención de funciones vinculadas con la Unidad de Gestión de la Calidad Institucional.
TOTAL				5760	2				

JORNADAS ADMINISTRATIVAS NUEVAS 2017

NOMBRE UNIDAD	TC	CONDICIÓN CONTRATACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Facultad de Ciencias Sociales	0,50	SERVICIOS ESPECIFICOS	Se requiere para atención del Edificio N.2 de la FCS, en jornada mixta. Entrega de equipo, información a usuarios, apoyo a académicos en las noches.
Escuela de Psicología	0,50	SERVICIOS ESPECIFICOS	Nuevo edificio de Usos Múltiples en el que se encuentra Psicología. Se atendió para 2017 solo medio tiempo.
División de Educación para el Trabajo	1,00	SERVICIOS ESPECIFICOS	Atención de actividades propias del cargo. Recomendación según estudio de cargas, oficio UNA-AOTCVC-OFIC-39-2017
Sede Regional Chorotega	1,00	SERVICIOS ESPECIFICOS	Campus Nicoya. Según informe PDRH-OTCVC-IA-03-2014, estudio de puestos, nueva estructura para la Sede
Asesoría Jurídica	1,00	SERVICIOS ESPECIFICOS	Atención de Comisiones del CU y CONSACA
Asesoría Jurídica	0,50	SERVICIOS ESPECIFICOS	Brindar colaboración a los integrantes del Consejo Universitario
Consejo Universitario	0,50	SERVICIOS ESPECIFICOS	Atención de nuevas instalaciones. Recurso actual según oficio UNA-AOTCVC-OFIC-205-2016, es insuficiente para la atención de las actividades propias del cargo.

JORNADAS ADMINISTRATIVAS NUEVAS 2017

NOMBRE UNIDAD	TC	CONDICIÓN CONTRATACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Consejo Universitario	1,00	SERVICIOS ESPECIFICOS	Filólogo. Para proceso de revisión y actualización de toda la normativa. Apoyo a Consejo Universitario, Consejo Académico y Asamblea de Representantes. El puesto se ha venido dado desde formulación como jornada académica, cat 90
Rectoría Adjunta	1,00	SERVICIOS ESPECIFICOS	Puesto requerido para el Sistema Institucional de Cargas Académicas. En el 2017 se atendió parcialmente con la jornada liberada por Ana Lorena París, que al ser del SIA, para el 2018 se trasladó la Vicerrectoría de Investigación, según Plan de Implementación del Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerrectoría.
IRET	0,25	SERVICIOS ESPECIFICOS	Ampliación de jornada para recurso secretarial de la Maestría en Bioética.
TOTAL	7,25		

JORNADAS ACADÉMICAS NUEVAS 2017

NOMBRE UNIDAD	TC	CONDICIÓN CONTRATACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Vicerrectoría de Docencia	3,00	SERVICIOS ESPECIFICOS	Para acciones estratégicas, a estas jornadas se le ha estado dando contenido de remanentes del Programa Éxito Académico. Para licenciatuura según requerimiento de acreditación, indicado por la Vicerrectoría de Docencia, según oficios UNA-FFL-D-OFIC-319-2017 y UNA-EBDI-OFIC-291-2017
Vicerrectoría de Investigación	1,00	SERVICIOS ESPECIFICOS	Para desarrollar las siguientes actividades, autorizaciones de protección radioactivas, calibración de equipos de laboratorios y carbono neutral.
Vicerrectoría de Investigación	0,50	SERVICIOS ESPECIFICOS	Para atender acciones de gestión académica.
Vicerrectoría de Investigación	1,50	SERVICIOS ESPECIFICOS	Para el Observatorio Ambiental (0,50 TC) y para atender acciones de gestión académica (1 TC)
Escuela de Literatura	1,25	SERVICIOS ESPECIFICOS	Para atender cursos de Bachillerato en la Enseñanza del Inglés III y IV ciclo (acreditada) UNA-FFL-D-OFIC-312-2017 y UNA-ELCL-OFIC-763-2017

JORNADAS ACADÉMICAS NUEVAS 2017

NOMBRE UNIDAD	TC	CONDICIÓN CONTRATACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Escuela de Literatura	1,25	SERVICIOS ESPECIFICOS	Para atender cursos de Bachillerato en la Enseñanza del Inglés UNA-FFL-D-OFIC-312-2017 y UNA-ELCL-OFIC-763-2017
Escuela de Filosofía - Maestría en Bioética	0,25	SERVICIOS ESPECIFICOS	Para impartir a nivel institucional el curso de "Buenas Prácticas" en Bioética en cumplimiento con la ley que regula la investigación en seres humanos. Esta jornada será asignada a la unidad ejecutora que imparta el curso. Esta maestría se gestiona en conjunto con el IRET (donde se asigna un recurso secretarial), Escuela de Literatura y el Posgrado en Ciencias Veterinarias.
FCEN-Matemática	4,00	SERVICIOS ESPECIFICOS	Para docencia en cursos de servicio.
FCEN-Química	1,50	SERVICIOS ESPECIFICOS	Cursos de servicio.
FCEN-Informática	3,00	SERVICIOS ESPECIFICOS	Para docencia en cursos de servicio y propios de la carrera por incremento de la admisión.
FCEN-DOCINADE	1,00	SERVICIOS ESPECIFICOS	Para coordinación general en DOCINADE
Escuela de Arte y Comunicación Visual	1,00	SERVICIOS ESPECIFICOS	Para atender curso de carrera según acuerdo UNA-CO-CIDEA-ACUE-145-2017

ANEXO 4

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS POR MATRÍCULA

UNIVERSIDAD NACIONAL
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA – ÁREA DE ANÁLISIS Y PLAN PRESUPUESTO
METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR MATRÍCULA

1.-Insumos e información requeridos:

- Proyección del valor del crédito.
- Históricos de matrícula (población estudiantil y créditos matriculados) de los últimos cuatro periodos liquidados.
- Reportes de emisión de matrícula del I Ciclo, I Trimestre del año actual.
- Proyección del número de alumnos a matricular por ciclo lectivo.
- Proyección del número de créditos a matricular por ciclo lectivo.
- Porcentaje de recuperación o cobro efectivo de la matrícula.

2.-Estimación de Ingresos por matrícula de cursos regulares y otras modalidades:

- a) Estimación del Valor del Crédito:** La determinación del valor del crédito se respalda en el artículo 18 del Reglamento de Vida Estudiantil, publicado en la Gaceta N°1-2008, que dice:

Artículo.18 Valor del Crédito:

“El valor del crédito será equivalente al 4% del salario base mensual de un oficinista 1 del Poder Ejecutivo, que aparece en la relación de puestos de la Ley de presupuesto ordinario de la República, aprobada en el mes de noviembre de cada año. Dicho valor regirá para el año siguiente aún y cuando el salario que se toma en consideración sea modificado durante este período...”

Para los efectos del proceso de formulación presupuestaria, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil es la instancia responsable de realizar el cálculo (preliminar) del valor del crédito. Asimismo, durante los meses de enero / febrero de cada año, para los efectos de actualizar el sistema de cobro, esa misma instancia realiza la actualización de dicho cálculo y lo comunica a la Sección de Tesorería. La actualización de este valor se realiza tomando como referencia el dato definitivo del salario oficinista 1 del Poder Ejecutivo.

Para el año 2018 el valor del crédito se estimó en la suma de **€11.540,00** colones y supone un 1% de incremento.

Valor del Crédito €			
Concepto	2017	2018	Incremento Supuesto
Valor del Crédito	11 426.00	11 540.00	1.00%

b) La Sección de Tesorería emite los siguientes reportes:

- Reporte de matrícula efectiva del primer y segundo ciclos del año inmediato anterior.
- Reportes de matrícula de cursos anuales, trimestrales, cofinanciados y cursos de verano.
- Reporte de matrícula efectiva del primer ciclo del año actual.

Con base en la información anterior y en los datos históricos de los últimos años, se procede a determinar el factor de variación promedio de la cantidad de créditos. Se utiliza este promedio para proyectar el año en formulación, a continuación los cálculos:

3.-Variación porcentual de la cantidad de créditos por ciclos de al menos los últimos tres años y el primer ciclo del año actual (2017).

PROYECCIÓN MATRÍCULA CRÉDITOS P/CICLO

Periodo	2014 Créditos	% Variac.	2015 Créditos	% Variac.	2016 Créditos	% Variac.	% Variac. Promed.	2017 Créditos	% Variac.	% Variac. Promed.	2018 Créditos	% Variac.
I Ciclo	165.314	4.21 %	166.465	0.70 %	171.848	3.23 %	2.53 %	174.935	1.80 %	2.39 %	174.935	0.00 %
II Ciclo	146.034	-11.66 %	150.995	-9.29 %	155.275	-9.64 %	-10.14 %	157.190	-10.14 %	-10.14 %	157.190	-10.14 %

- variación % del I Ciclo en relación con el I Ciclo del año anterior.
- variación % del II Ciclo en relación con el I Ciclo de cada año.

4.-Variaciones promedio (%) anuales de créditos matriculados (Período 2012 – 2017), por tipo de beca y ciclo lectivo.

PROMEDIOS VARIAC. ANUAL MATR. CRÉDITOS

(Periodos 2012 – 2017)

Tipo Beca	Variación (%) Anual Promedio de créditos por Tipos de Beca	
	I Ciclo	II Ciclo
0	43.88	41.60
1	0.09	0.07
2	0.12	0.12
3	0.14	0.18
4	0.27	0.30
5	0.13	0.23
6	0.66	0.78
7	0.22	0.29
8	1.89	2.16
9	0.22	0.24
10	52.38	54.02
	100.00	100.00

5.-Una vez obtenidos los factores de variación promedio histórico (cuadros anteriores), se realiza el cálculo de estimación de los ingresos por matrícula, utilizando dichos factores:

PROYECCION DE DERECHOS DE MATRICULA CURSOS REGULARES - AÑO 2018
I y II Ciclos
(colones corrientes)

Tipo Beca	I Ciclo 2018			II Ciclo 2018			Total Matrícula por cobrar	
	Total Créditos	Distribución porcentual de créditos	Valor del crédito S/Categ. De Beca	Proyección I Semestre (en colones corrientes)	Proyección de créditos por cobrar II ciclo	Distribución porcentual de créditos		Proyección II Semestre (en colones corrientes)
0	76 768	43,88	11540,00	885 902 720,00	65 387	41,60	754 565 980,00	1 640 468 700,00
1	151	0,09	11540,00	1 742 540,00	115	0,07	1 327 100,00	3 069 640,00
2	212	0,12	11540,00	2 446 480,00	188	0,12	2 169 520,00	4 616 000,00
3	247	0,14	11540,00	2 850 380,00	275	0,18	3 173 500,00	6 023 880,00
4	472	0,27	11540,00	5 446 880,00	474	0,30	5 469 960,00	10 916 840,00
5	232	0,13	11540,00	2 677 280,00	364	0,23	4 200 560,00	6 877 840,00
6	1 154	0,66	11540,00	13 317 160,00	1 233	0,78	14 228 820,00	27 545 980,00
7	379	0,22	11540,00	4 373 660,00	449	0,29	5 181 460,00	9 555 120,00
8	3 306	1,89	11540,00	38 151 240,00	3 402	2,16	39 259 080,00	77 410 320,00
9	377	0,22	11540,00	4 350 580,00	383	0,24	4 419 820,00	8 770 400,00
10	91 637	52,38	11540,00	1 057 490 980,00	84 921	54,02	979 988 340,00	2 037 479 320,00
	174.935	100,0		2.018.749.900,00	157.190	100,0	1.813.984.140,00	3.832.734.040,00
Emisión Matrícula Neta								3.643.567.504,00

6.-Las estimaciones de los ingresos de matrícula para las modalidades de cursos anuales, verano, carreras cofinanciadas y trimestres, se realizan con base en el comportamiento histórico de los últimos años liquidados.

Resumen Estimación Ingresos por Matrícula - Año 2018
(colones corrientes)

Concepto	Emisión Matrícula	Exoneración por Beca	Puesto al Cobro	Ingreso Efectivo Esperado 2018
Matrícula I y II Ciclos	3.643.567.504,00	2.141.360.092,00	1.691.373.948,00	1.502.207.412,00
Matrícula Alumnos Anuales	76.242.269,00	45.020.010,00	35.153.944,00	31.222.259,00
Matrícula de cursos de Verano	82.279.777,00	53.460.066,00	32.448.853,72	28.819.711,00
Matrícula Cursos y Carreras Cofinanc.	5.720.444,00	0,00	5.720.444,00	5.720.444,00
Subtotal I/	3.807.809.994,00	2.239.840.168,00	1.764.697.189,72	1.567.969.826,00

I/ Monto de matrícula incorporado en el presupuesto de ingresos 2018.

ANEXO 5

DETALLE DE LA PARTIDA

SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PERÍODO 2018
DETALLE DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTION Y APOYO
(en miles de colones)

COD	PARTIDA	RECURSOS GENERALES	RECURSOS ESPECIFICOS	TOTAL
1.04.01.00	Servicios Médicos y de Laboratorio	12.900,00	4.770,66	17.670,66
	Vicerrectoría de Administración	2.000,00	0,00	2.000,00
	Departamento de Salud	10.900,00	0,00	10.900,00
	Centro Internacional Política Económica	0,00	770,66	770,66
	Instituto Regionalización de Sustancias Tóxicas	0,00	4.000,00	4.000,00
1.04.02.00	Servicios Jurídicos	13.382,57	0,00	13.382,57
	Asesoría Jurídica	12.342,57	0,00	12.342,57
	Vicerrectoría de Administración	1.040,00	0,00	1.040,00
1.04.03.00	Servicios de Ingeniería	271.656,95	0,00	271.656,95
	Programa de Gestión Financiera	150.000,00	0,00	150.000,00
	Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional	81.656,95	0,00	81.656,95
	Programa Desarrollo Mantenimiento e Infraestructura	40.000,00	0,00	40.000,00
1.04.04.00	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	47.450,50	0,00	47.450,50
	Departamento de Física	2.000,00	0,00	2.000,00
	Programa Gestión Financiera	18.250,50	0,00	18.250,50
	Programa de Recursos Humanos	24.000,00	0,00	24.000,00
	Programa de Servicios Generales	3.200,00	0,00	3.200,00
1.04.05.00	Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos	457.290,00	0,00	457.290,00
	Programa Gestión Financiera	400.000,00	0,00	400.000,00
	Asesoría Jurídica	900,00	0,00	900,00
	Dirección de Tecnologías Información y Comunicación	54.080,00	0,00	54.080,00
	Oficina de Comunicación	2.310,00	0,00	2.310,00
1.04.06.00	Servicios Generales	491.324,40	23.301,19	514.625,60
	Programa Gestión Financiera	40.000,00	5.000,00	45.000,00
	Campus Coto	1.500,00	0,00	1.500,00
	Decanato Ciencias de la Salud	50,00	0,00	50,00
	Escuela de Música	100,00	0,00	100,00
	Instituto Regionalización de Sustancias Tóxicas	47,50	150,00	197,50
	Escuela de Ciencias Biológicas	44.746,40	0,00	44.746,40
	Decanato de Estudios Generales	1.000,00	0,00	1.000,00
	Contraloría Universitaria	100,00	0,00	100,00
	Cooperación Técnica Internacional	50,00	0,00	50,00

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PERÍODO 2018
DETALLE DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
(en miles de colones)

COD	PARTIDA	RECURSOS GENERALES	RECURSOS ESPECIFICOS	TOTAL
	Proveeduría	300,00	0,00	300,00
	Rectoría	800,00	0,00	800,00
	Vicerrectoría de Administración	284.573,57	0,00	284.573,57
	Programa Desarrollo Mantenimiento e Infraestructura	110.000,00	0,00	110.000,00
	Programa de Servicios Generales	5.987,00	0,00	5.987,00
	Tribunal Universitario de Apelaciones	69,93	0,00	69,93
	Departamento de Salud	2.000,00	0,00	2.000,00
	Departamento de Asistencia Socioeconómica	0,00	750,00	750,00
	Escuela de Ciencias Geográficas	0,00	1.401,19	1.401,19
	Sede Región Brunca	0,00	7.000,00	7.000,00
	Campus Coto	0,00	8.000,00	8.000,00
	Sede Región Chorotega	0,00	1.000,00	1.000,00
1.04.99.00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	208.795,41	20.797,10	229.592,51
	Vicerrectoría de Extensión	7.000,00	0,00	7.000,00
	Programa Gestión Financiera	10.000,00	12.000,00	22.000,00
	Escuela de Economía	800,00	0,00	800,00
	Escuela de Danza	1.000,00	0,00	1.000,00
	Escuela de Música	100,00	0,00	100,00
	Instituto Estudios de la Mujer	14.000,00	0,00	14.000,00
	Vicerrectoría de Investigación	85.632,00	0,00	85.632,00
	Escuela de Historia	390,00	0,00	390,00
	Sede Región Chorotega	500,00	0,00	500,00
	Contraloría Universitaria	3.500,00	0,00	3.500,00
	Dirección de Tecnologías Información y Comunicación	20.000,00	0,00	20.000,00
	Programa de Recursos Humanos	4.000,00	0,00	4.000,00
	Departamento de Asistencia Socioeconómica	223,41	0,00	223,41
	Consejo Editorial	13.000,00	0,00	13.000,00
	Vicerrectoría de Administración	2.000,00	0,00	2.000,00
	Departamento de Promoción Estudiantil	1.650,00	0,00	1.650,00
	Programa Desarrollo Mantenimiento e Infraestructura	45.000,00	0,00	45.000,00
	Instituto del Niño	0,00	255,79	255,79
	Escuela de Química	0,00	1.541,31	1.541,31
	Observatorio Vulcanológico y Sismológico	0,00	7.000,00	7.000,00
	TOTAL GENERAL	1.502.799,83	48.868,95	1.551.668,78

ANEXO 6
REQUISITOS DE PRESENTACIÓN
PRESUPUESTO 2018

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

ANÁLISIS VERTICAL

PERÍODO 2018

UNIVERSIDAD NACIONAL
ESTRUCTURA PRESUPUESTO INGRESOS -2018 COMPOSICIÓN RELATIVA VERTICAL
(miles de colones)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
1.	INGRESOS CORRIENTES	72,98	77,10	54,70
1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	0,03	0,04	0,00
1.1.3	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	0,03	0,04	0,00
1.1.3.2	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN	0,03	0,04	0,00
1.1.3.2.01	Imp. Específ. s/ Productos y Consumo de Bienes	0,03	0,04	0,00
1.1.3.02.01.09	Otros Imp. Específicos s/ Produc. Consumo Bienes	0,03	0,04	0,00
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,18	2,62	16,49
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3,14	0,42	15,21
1.3.1.1	VENTA DE BIENES	0,001	0,001	0,000
1.3.1.1.04	Venta de Otros Bienes Manufacturados	0,001	0,001	0,000
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	0,47	0,06	2,33
1.3.1.2.04	ALQUILERES	0,03	0,03	0,00
1.3.1.2.04.01	Alquileres de Edificio e Instalaciones	0,03	0,03	0,00
1.3.1.2.09	OTROS SERVICIOS	0,45	0,02	2,33
1.3.1.2.09.01	Servicios de Formación y Capacitación	0,01	0,00	0,08
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	0,43	0,02	2,25
1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2,66	0,36	12,88
1.3.1.3.02	DERECHOS. ADM. A OTROS SERV. PÚBLICOS	2,66	0,36	12,88
1.3.1.3.02.02	DEREC. ADVOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN	2,66	0,36	12,88
1.3.1.3.02.02.01	Derechos de Graduación	0,028	0,035	0,000
1.3.1.3.02.02.02	Derechos de Exámenes por Suficiencia	0,015	0,018	0,000
1.3.1.3.02.02.03	Derechos de Exámenes de Aplazados	0,004	0,005	0,000
1.3.1.3.02.02.04	Derecho de Matrícula	2,248	0,000	12,209
1.3.1.3.02.02.05	Recargo Matrícula Cursos Regulares	0,042	0,000	0,227
1.3.1.3.02.02.06	Derecho de Matrícula Laboratorios	0,108	0,055	0,339
1.3.1.3.02.02.07	Derechos de Reconocimiento Estudios	0,003	0,003	0,000
1.3.1.3.02.02.08	Derechos de Inscripción	0,119	0,146	0,000
1.3.1.3.02.02.09	Derechos Examen de Admisión	0,002	0,003	0,000
1.3.1.3.02.02.12	Cuota de Bienestar Estudiantil	0,053	0,042	0,106
1.3.1.3.02.02.14	Certificaciones	0,033	0,041	0,000
1.3.1.3.02.02.15	Recargos por Cobro de Laboratorio	0,002	0,002	0,000
1.3.1.3.02.02.16	Recargo por Cuota de Bienestar Estudiantil	0,006	0,008	0,000
1.3.1.3.02.02.99	Otros Derechos	0,001	0,001	0,000

UNIVERSIDAD NACIONAL
ESTRUCTURA PRESUPUESTO INGRESOS -2018 COMPOSICIÓN RELATIVA VERTICAL
(miles de colones)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
1.3.2.	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1,92	2,08	1,22
1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1,92	2,08	1,22
1.3.2.3.01	INTERESES S/ TÍTULOS VALORES	1,81	1,94	1,22
1.3.2.3.01.06	Intereses S/ Títulos Val. Inst. Publ. Financieras	1,809	1,943	1,219
1.3.2.3.03	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,11	0,14	0,00
1.3.2.3.03.01	Intereses S/ Ctas. Ctes y Otros Dep. Bcos. Estat.	0,007	0,008	0,000
1.3.2.3.03.04	Diferencias por Tipo de Cambio	0,105	0,128	0,000
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,11	0,13	0,07
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especificados	0,11	0,13	0,07
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67,78	74,45	38,21
1.4.1	TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. PÚBLICO	67,78	74,45	38,21
1.4.1.1	TRANSFERENC. CORRIENTES DEL GOB. CENTRA	67,37	74,45	36,00
1.4.1.1.01	Minist. Educación Pública - Ley 5909 FEES	66,13	73,28	34,45
1.4.1.1.02	Ministerio de Hacienda - Ley 7386, Rentas Propias	1,24	1,17	1,55
1.4.1.2	TRANSF. CORRIENT. DE ORGANOS DESCONCENT	0,37	0,00	2,01
1.4.1.2.02	Comisión Nacional de Emergencia, Ley 8488	0,37	0,00	2,01
1.4.1.3	TRANSF. CTES INST..DESCENT.NO EMPRES.	0,04	0,00	0,20
1.4.1.3.03	Instit. Costarric. de Pesca - INCOPECA LEY 8436	0,04	0,00	0,20
3	FINANCIAMIENTO	27,02	22,90	45,30
3.3.0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	27,02	22,90	45,30
3.3.1	Superávit Libre	18,68	22,90	0,00
3.3.2	Superávit Específico	8,34	0,00	45,30
	TOTALES	100,00	100,00	100,00

CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS

2016-2018

UNIVERSIDAD NACIONAL
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS 2016-2018
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	Ingresos Presupuestados 2018	Particip. %	Ingresos Proyectados 2017	Particip. %	Variación %	Ingresos Reales 2016	Particip. %	Variación %
INGRESOS CORRIENTES	123.644.529,2	72,98	118.236.328,3	77,41	4,57	112.420.707,5	78,42	5,17
INGRESOS TRIBUTARIOS	49.718,0	0,03	56.389,4	0,04	(11,83)	51.681,2	0,04	9,11
IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	49.718,0	0,03	48.048,0	0,03	3,48	51.388,0	0,04	(6,50)
IMPUESTOS ESPEC. S/ PRODUCTO Y CONS. DE BIENES Y SERV.	49.718,0	0,03	48.048,0	0,03	3,48	51.388,0	0,04	(6,50)
IMPUESTOS ESPEC. S/ PRODUCTO Y CONS. DE BIENES	49.718,0	0,03	48.048,0	0,03	3,48	51.388,0	0,04	(6,50)
OTROS IMPUESTOS ESPEC. S/ PRODUCTO Y CONS. DE BIENES	49.718,0	0,03	48.048,0	0,03	3,48	51.388,0	0,04	(6,50)
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-	8.341,4	0,01	(100,00)	293,2	0,0002	2.744,84
IMPUESTOS DE TIMBRES	-	-	8.341,4	0,01	(100,00)	293,2	0,0002	2.744,84
IMPUESTO DE TIMBRE TOPOGRAFICO	-	-	8.341,4	0,01	(100,00)	293,2	0,0002	2.744,84
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8.767.736,7	5,18	7.005.158,0	4,59	25,16	8.806.159,0	6,14	(20,45)
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5.319.585,7	3,14	3.075.561,0	2,01	72,96	5.574.061,2	3,89	(44,82)
VENTA DE BIENES	2.031,0	0,00	2.280,0	0,00	(10,92)	4.859,4	0,003	(53,08)
VENTA OTROS BIENES MANUFACTURADOS	2.031,0	0,001	2.280,0	0,001	(10,92)	4.859,4	0,003	(53,08)
VENTA DE SERVICIOS	803.487,5	0,47	836.576,0	0,55	(3,96)	1.001.793,9	0,70	(16,49)
ALQUILERES	44.465,0	0,03	58.895,0	0,04	(24,50)	75.046,2	0,05	(21,52)
ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	44.465,0	0,03	58.895,0	0,04	(24,50)	74.643,7	0,05	(21,10)
OTROS ALQUILERES	-	-	-	-	N.A.	402,5	0,0003	(100,00)
OTROS SERVICIOS	759.022,5	0,45	777.681,0	0,51	(2,40)	926.747,8	0,65	(16,08)
SERVICIOS DE FORMACION Y CAPACITACION	25.000,0	0,01	25.000,0	0,02	-	25.273,4	0,02	(1,08)
VENTA OTROS SERVICIOS BANCO NACIONAL	-	-	-	-	N.A.	32.370,2	0,02	(100,00)
VENTA OTROS SERVICIOS	734.022,5	0,43	752.681,0	0,49	(2,48)	869.104,1	0,61	(13,40)
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4.514.067,2	2,66	2.236.705,0	1,46	101,82	4.567.407,9	3,19	(51,03)
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	4.514.067,2	2,66	2.236.705,0	1,46	101,82	4.567.407,9	3,19	(51,03)
DERECHOS ADIVOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACION	4.514.067,2	2,66	2.236.705,0	1,46	101,82	4.567.407,9	3,19	(51,03)
DERECHOS DE GRADUACION	48.208,1	0,03	45.905,0	0,03	5,02	46.092,9	0,03	(0,41)
DERECHOS DE EXAMENES POR SUFICIENCIA	25.338,0	0,01	39.780,0	0,03	(36,30)	34.592,8	0,02	15,00
DERECHOS DE EXAMENES DE APLAZADOS	7.287,0	0,004	7.095,8	0,005	2,70	7.352,3	0,01	(3,49)
DERECHOS MATRICULA	3.807,810,0	2,25	1.542.479,8	1,01	146,86	3.852.600,8	2,69	(59,96)
RECARGO MATRICULA CURSOS REGULARES	73.837,5	0,04	69.730,5	0,05	5,89	112.650,7	0,08	(38,10)
DERECHOS MATRICULA LABORATORIOS	182.377,9	0,11	157.812,0	0,10	15,57	162.825,9	0,11	(3,08)
DERECHOS DE RECONOCIMIENTO ESTUDIOS	4.242,0	0,003	4.209,0	0,003	0,78	3.572,1	0,002	17,83
DERECHOS DE INSCRIPCION	201.600,0	0,12	194.377,2	0,13	3,72	198.095,4	0,14	(1,88)

UNIVERSIDAD NACIONAL
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS 2016-2018
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	Ingresos Presupuestados 2018	Particip. %	Ingresos Proyectados 2017	Particip. %	Variación %	Ingresos Reales 2016	Particip. %	Variación %
DERECHOS DE EXAMENES ADMISION	3.987,0	0,002	4.191,0	0,003	(4,87)	3.574,4	0,002	17,25
OTROS DERECHOS	57.968,7	0,03	69.393,0	0,05	(16,46)	54.471,8	0,04	27,39
DERECHOS DE CARNEF	-	-	-	-	N.A.	1.598,4	0,001	(100,00)
CUOTA BIENESTAR ESTUDIANTIL	90.560,0	0,05	87.271,7	0,06	3,77	89.980,5	0,06	(3,01)
RECARGO CUOTA BIENESTAR ESTUDIANTIL	10.851,0	0,01	14.460,0	0,01	(24,96)	-	-	N.A.
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	3.254.432,0	1,92	3.680.921,0	2,41	(11,59)	3.069.690,1	2,14	19,91
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	3.254.432,0	1,92	3.680.921,0	2,41	(11,59)	3.069.690,1	2,14	19,91
INTERESES/TITULOS VALORES	3.065.500,0	1,81	2.922.963,0	1,91	4,88	2.893.058,8	2,02	1,03
INTERESES TITULOS VAL INST PUBLI FINANC	3.065.500,0	1,81	2.922.963,0	1,91	4,88	2.893.058,8	2,02	1,03
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	188.932,0	0,11	757.958,0	0,50	(75,07)	176.631,3	0,12	329,12
INTERESES CTS BANCARIAS ESTATALES	11.573,0	0,01	17.129,0	0,01	(32,44)	6.016,0	0,004	184,72
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	177.359,0	0,10	740.829,0	0,49	(76,06)	170.615,3	0,12	334,21
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	193.719,0	0,11	248.676,0	0,16	(22,10)	162.407,6	0,11	53,12
OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	193.719,0	0,11	248.676,0	0,16	(22,10)	162.407,6	0,11	53,12
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114.827,074,5	67,78	111.174.780,9	72,78	3,29	103.562.867,3	72,24	7,35
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	114.827,074,5	67,78	111.141.011,4	72,76	3,32	103.429.000,7	72,15	7,46
TRANSFER. CORRIENTES DEL GOBIERNO CENT.	114.136.230,5	67,37	110.442.086,1	72,30	3,34	102.333.510,9	71,39	7,92
MINIST EDUC PUBL. FDO ESPEC. FINANC EDUC SUPLELES)	112.042.236,8	66,13	108.469.652,2	71,01	3,29	100.216.240,5	69,91	8,24
MINIST HACIENDA LEY 8457 (7386). RENTAS PROPIAS	2.093.993,7	1,24	1.972.433,9	1,29	6,16	2.117.270,3	1,48	(6,84)
MINISTERIO DE HACIENDA	-	-	11.181.398,1	7,32	(100,00)	-	-	-
TRANSFER. CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTR.	628.344,0	0,37	458.258,4	0,30	37,12	737.423,9	0,51	(37,86)
COMISION NAL. DE EMERG. LEY 8488 (ANTES LEY 8276)	628.344,0	0,37	458.258,4	0,30	37,12	737.423,9	0,51	(37,86)
TRANSFER. CTES. INSTIT. DESCENTRAL. NO EMPRESAR.	62.500,0	0,04	229.325,9	0,15	(72,75)	356.660,4	0,25	(35,70)
CONICIT	-	-	-	-	N.A.	39.288,7	0,03	(100,00)
LEY 8000 DERECHOS DE PESCA DEL ATUN	62.500,0	0,04	67.283,1	0,04	(7,11)	115.581,2	0,08	(41,79)
CONARE	-	-	158.383,6	0,10	(100,00)	77.367,7	0,05	104,72
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	-	-	3.659,3	0,002	(100,00)	121.922,9	0,09	-
INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA	-	-	-	-	N.A.	2.500,0	0,002	(100,00)
TRANSFER. CORRIEN. EMPRESAS PUBLIC. FINANCIERAS	-	-	11.341,0	0,01	(100,00)	1.405,6	0,001	706,83
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	-	-	11.341,0	0,01	(100,00)	1.405,6	0,001	706,83
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	972,0	0,00	(100,00)	2.812,5	0,002	(65,44)
FUNDAC DE PARQUES NACIONALES	-	-	972,0	0,001	(100,00)	2.812,5	0,002	(65,44)

UNIVERSIDAD NACIONAL
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS 2016-2018
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	Ingresos Presupuestados 2018	Particip. %	Ingresos Proyectados 2017	Particip. %	Variación %	Ingresos Reales 2016	Particip. %	Variación %
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	32.797,5	0,02	(100,00)	131.054,1	0,09	(74,97)
TRANSFER. CORRIENTES DE ORGAN. INTERNAC	-	-	-	-	N.A.	78.503,5	0,05	(100,00)
OTRAS TRANSFER. DEL SEC. EXTERNO	-	-	32.797,5	0,02	(100,00)	52.550,5	0,04	(37,59)
FINANCIAMIENTO	45.777.686,0	27,02	34.510.136,8	22,59	32,65	30.931.750,5	21,58	11,57
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	45.777.686,0	27,02	34.510.136,8	22,59	32,65	30.931.750,5	21,58	11,57
SUPERAVIT LIBRE	31.650.000,0	18,68	25.199.463,1	16,50	25,60	20.218.131,1	14,10	24,64
SUPERAVIT ESPECIFICO	14.127.686,0	8,34	9.310.673,7	6,10	51,74	10.713.619,5	7,47	(13,09)
TOTALES	169.422.215,2	100,00	152.746.465,1	100,00	10,92	143.352.457,9	100,00	6,55

SERIE HISTÓRICA
DE INGRESOS EFECTIVOS
2016-2012

UNIVERSIDAD NACIONAL
SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS EFECTIVOS 2016 - 2012
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	2016	2015	2014	2013	2012
INGRESOS CORRIENTES	112.420.707,48	104.030.774,45	92.365.431,77	82.282.525,06	73.832.438,18
INGRESOS TRIBUTARIOS	51.681,21	56.072,96	36.770,31	39.752,14	16.034,20
IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	51.388,00	55.477,39	36.481,38	39.379,19	14.701,81
IMPUESTOS ESPECIALES/LA PRODUCCION	51.388,00	55.477,39	36.481,38	39.379,19	14.701,81
IMPUESTOS ESPECIALES PRODUCION DE BIENES	51.388,00	55.477,39	36.481,38	39.379,19	14.701,81
OTROS IMPUESTOS ESPECIALES PRODUCION DE BIENES	51.388,00	55.477,39	36.481,38	39.379,19	14.701,81
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	293,21	595,57	288,93	372,95	1.332,39
IMPUESTOS DE TIMBRES	293,21	595,57	288,93	372,95	1.332,39
IMPUESTO DE TIMBRE TOPOGRAFICO	293,21	595,57	288,93	372,95	1.332,39
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8.921.740,18	7.727.162,42	6.755.548,53	6.397.283,49	5.888.293,68
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5.689.642,43	5.142.040,76	4.736.130,06	4.553.061,14	3.841.357,73
VENTA DE BIENES	4.859,44	7.464,01	7.656,84	10.872,21	10.459,35
VENTA OTROS PRODUCTOS MANUFACTURADOS	4.859,44	7.464,01	7.656,84	10.872,21	10.459,35
VENTA DE SERVICIOS	1.001.793,94	711.922,08	536.350,42	830.626,27	445.835,96
ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	74.643,69	12.324,92	11.607,34	16.494,34	11.153,70
OTROS ALQUILERES	402,50	-	-	-	870,25
SERVICIOS DE FORMACION Y CAPACITACION	25.273,42	25.183,87	112.303,45	233.820,32	52.547,70
SERVICIOS DE PUBLICIDAD E INFORMACION	-	-	-	-	175,58
VENTA OTROS SERVICIOS BANCOS NACIONALES	32.370,20	-	-	-	-
VENTA OTROS SERVICIOS	869.104,13	674.413,29	412.439,63	580.311,61	381.088,73
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4.682.989,05	4.422.654,67	4.192.122,80	3.711.562,66	3.385.062,42
DERECHOS ADMINISTRATIVOS OTROS SERVICIOS PUBLICOS	4.682.989,05	4.422.654,67	4.192.122,80	3.711.562,66	3.385.062,42
DERECHOS ADOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACION	4.567.407,85	4.345.247,08	4.034.783,00	3.620.512,27	3.264.937,91
DERECHOS DE GRADUACION	46.092,91	43.096,31	40.187,32	36.621,93	34.053,49
DERECHOS DE EXAMEN POR SUFICIENCIA	34.592,78	29.964,56	25.935,74	21.744,09	18.719,39
DERECHOS DE EXAMENES DE APLAZADOS	7.352,32	7.411,43	7.034,31	7.107,25	7.625,00
DERECHOS MATRICULA	3.852.600,78	3.774.064,73	3.426.802,95	3.064.461,47	2.741.503,60
RECARGO MATRICULA CURSOS REGISTROS	112.650,69	100.442,52	93.781,01	90.378,04	80.110,05
DERECHOS DE RECONOCIMIENTO ESTUDIOS	162.825,92	53.991,96	144.519,48	131.763,38	119.252,48
DERECHOS DE INSCRIPCION	3.572,07	4.942,21	3.766,19	3.292,55	2.934,45
DERECHOS DE EXAMENES ADMISION	198.095,35	188.794,64	159.687,59	142.657,67	136.138,66
OTROS DERECHOS	3.574,40	3.558,15	3.222,93	3.297,75	2.931,80
DERECHOS DE CARNE	54.471,76	50.039,26	47.142,14	42.281,41	40.966,38
CUOTA BIENESTAR ESTUDIANTES	1.598,37	1.105,64	1.263,45	852,35	12.268,54
DERECHOS ADMINISTRATIVOS COMERCIALES	89.980,50	87.835,67	81.439,89	76.054,38	68.434,07
DERECHOS ADMINISTRATIVOS COMERCIALES LEY 8000 DERECHOS DE PESCA DEL ATUN	115.581,20	77.407,59	157.339,80	91.050,39	120.124,51
	115.581,20	77.407,59	157.339,80	91.050,39	120.124,51

UNIVERSIDAD NACIONAL
SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS EFECTIVOS 2016 - 2012
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	2016	2015	2014	2013	2012
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	3.069.690,12	2.415.050,06	1.885.319,28	1.582.412,35	1.816.426,34
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	3.069.690,12	2.415.050,06	1.885.319,28	1.582.412,35	1.816.426,34
INTERESES Y TÍTULOS VALORES	2.893.058,79	2.341.996,92	1.687.042,57	1.463.685,34	1.683.407,12
INTERES. TITUL. VAL. INST. PUBLI. FINANCIERAS	2.893.058,79	2.341.996,92	1.687.042,57	1.463.685,34	1.683.407,12
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	176.631,33	73.053,14	198.276,71	118.727,01	133.019,22
INTERESES CTS. BANCARIAS ESTATALES	6.015,99	22.640,23	42.991,09	36.933,23	29.541,88
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	170.615,34	50.412,91	155.285,62	81.793,78	103.477,34
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	162.407,63	170.071,60	134.099,19	261.810,00	230.509,61
OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	162.407,63	170.071,60	134.099,19	261.810,00	230.509,61
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.447.286,09	96.247.539,07	85.573.112,93	75.845.489,43	67.928.110,30
TRANSFER. CTES. DEL SECTOR PÚBLICO	103.313.419,54	96.038.642,70	85.385.184,51	75.627.212,67	67.630.888,58
TRANSE. CORRIEN. DEL GOBIERNO CENTRAL	102.333.510,85	95.445.541,80	84.799.194,78	74.694.794,49	66.943.283,23
FDO ESPEC. FINANC. EDUC. SUP. (FELS)	100.216.240,52	93.293.993,07	82.720.427,67	72.746.507,55	65.055.321,92
LEY 8457 (7386). RENTAS. PROPIAS	2.117.270,33	2.145.544,90	2.073.368,16	1.945.541,34	1.878.546,56
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	-	-	2.552,40	-	4.789,75
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	-	-	-	-	2.900,00
PODER JUDICIAL	-	-	-	-	1.725,00
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	-	-	2.846,55	2.745,60	-
MINISTERIO DE HACIENDA	-	6.003,83	-	-	-
TRANSE. CTES DE ORGANOS DESCON.	737.423,86	380.877,55	438.416,00	685.535,37	432.101,30
COMISION. NAC. EMERG. LEY 8488 ANTES LEY 82761	737.423,86	380.877,55	438.416,00	685.535,37	432.101,30
DE INSTIT. DESCENTRAL. NO EMPRES.	241.079,20	199.645,36	114.642,83	231.232,57	207.504,05
CONICIT	39.288,66	15.289,00	38.011,09	63.638,03	59.880,62
CONARE	77.367,69	128.071,55	76.631,74	154.763,42	111.608,72
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	121.922,85	56.284,81	-	12.631,52	36.014,71
COLEGIO PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS	-	-	-	199,60	-
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA	2.500,00	-	-	-	-
TRANSE. CORRIENTES DE EMP. PUBL. FINANC.	1.405,63	12.577,99	32.930,90	15.650,24	48.000,00
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	1.405,63	12.577,99	32.930,90	15.650,24	40.000,00
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	-	-	-	-	8.000,00
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	2.812,50	1.197,20	3.306,60	-	-
TRANS. FUNDACION FEMISA	-	-	3.306,60	-	-
MADERAS CULTIVADAS DE C-R-MIC-SA	-	394,50	-	-	-
PAN-AMERICAN WOODS (PLANTATIONS S.A.)	-	407,45	-	-	-
NOVEL. TEAK COSTA RICA S.A	-	395,25	-	-	-
FUNDAC DE PARQUES NACIONALES	2.812,50	-	-	-	-

UNIVERSIDAD NACIONAL
SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS EFECTIVOS 2016 - 2012
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	2016	2015	2014	2013	2012
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	131.054,05	207.699,17	184.621,82	218.276,76	297.221,72
TRANSFERENCIAS CORRIENTES ORGAN. INTERNAC.	78.503,53	158.940,37	134.713,38	183.589,27	202.695,05
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL SEC. EXTERNO	52.550,52	48.758,80	49.908,44	34.687,49	94.526,67
INGRESOS DE CAPITAL	-	2.299.511,00	1.946.932,27	-	-
TRANSF. DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	-	2.299.511,00	1.946.932,27	-	-
TRANSF. DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	-	2.299.511,00	1.946.932,27	-	-
TRANSF. DE CAPITAL DEL MEP	-	2.299.511,00	1.946.932,27	-	-
FINANCIAMIENTO	30.931.750,51	* 21.023.953,67	14.755.185,00	13.077.393,10	14.189.280,35
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	30.931.750,51	21.023.953,67	14.755.185,00	13.077.393,10	14.189.280,35
SUPERAVIT LIBRE	20.218.131,05	11.954.333,65	7.751.594,63	5.697.899,56	5.744.323,70
SUPERAVIT ESPECÍFICO	10.713.619,46	9.069.620,02	7.003.590,37	7.379.493,54	8.444.956,65
TOTALES	143.352.457,99	127.354.239,12	109.067.549,04	95.359.918,15	88.021.718,53

**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE
EGRESOS POR PROGRAMA
COMPOSICIÓN RELATIVA
(ANÁLISIS VERTICAL)**

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS , PERIODO 2018
ANÁLISIS VERTICAL.
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	% Part. Vertical Integ. Universidad	% Part. Vertical Prog. Académico	% Part. Vertical Prog. Vida Universit.	% Part. Vertical Prog. Adminstr.
0 00 00	REMUNERACIONES	51,1	67,5	25,0	37,1
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	19,7	26,5	9,2	13,5
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	19,007	25,524	9,240	13,045
0 01 03	Servicios Especiales	0,545	0,987	0,000	0,068
0 01 05	Suplencias	0,103	0,000	0,000	0,353
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,8	0,5	0,3	1,8
0 02 01	Tiempo Extraordinario	0,465	0,000	0,000	1,599
0 02 02	Recargo de Funciones	0,255	0,347	0,097	0,183
0 02 03	Disponibilidad Laboral	0,049	0,084	0,000	0,014
0 02 04	Compensación de Vacaciones	0,004	0,005	0,001	0,005
0 02 05	Dietas	0,050	0,018	0,177	0,029
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	21,5	28,3	11,1	15,3
0 03 01	Retribución por Años Servidos	10,855	14,936	5,335	6,757
0 03 02	Restric. Al Ejerc. Liberal de la Profesión	2,956	3,912	1,436	2,134
0 03 03	Décimo Tercer Mes	3,229	4,265	1,572	2,345
0 03 04	Salario Escolar	2,979	3,936	1,450	2,160
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	1,456	1,275	1,307	1,878
0 04 00	CONTRIB. PAT. A L. DESARROLLO Y SEG. SOCIAL.	3,8	5,0	1,8	2,7
0 04 01	Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS	3,584	4,734	1,745	2,603
0 04 05	Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal	0,194	0,256	0,094	0,141
0 05 00	CONTRIB. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPIT.	5,3	7,0	2,6	3,8
0 05 01	Contr. Patron. al seguro de pensiones de la CCSS	1,015	1,096	0,712	1,052
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	0,581	0,768	0,283	0,422
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	1,162	1,535	0,566	0,844
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist. Entes Públicos	1,001	1,559	0,249	0,441
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Amist. Por Entes Privados	1,537	2,054	0,785	1,048
0 99 00	OTRAS REMUNERACIONES	0,1	0,2	0,0	0,0
0 99 99	Otras Remuneraciones	0,089	0,168	0,000	0,000
1 00 00	SERVICIOS	7,4	2,6	3,4	18,5
1 01 00	ALQUILERES	0,6	0,0	0,0	2,1
1 01 01	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	0,620	0,016	0,023	2,090
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	0,010	0,000	0,007	0,030
1 01 04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	0,002	0,000	0,005	0,004
1 01 99	Otros Alquileres	0,007	0,000	0,000	0,024
1 02 00	SERVICIOS BASICOS	1,1	0,0	0,0	3,8
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	0,117	0,005	0,000	0,392
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	0,401	0,030	0,000	1,325
1 02 03	Servicio de Correo	0,014	0,001	0,000	0,047
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	0,599	0,000	0,000	2,059
1 02 99	Otros Servicios Básicos	0,014	0,012	0,007	0,023
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,9	0,1	0,7	2,4
1 03 01	Información	0,255	0,032	0,014	0,811
1 03 02	Publicidad y Propaganda	0,005	0,001	0,017	0,004
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	0,089	0,048	0,278	0,051
1 03 04	Transporte de Bienes	0,002	0,001	0,000	0,006
1 03 05	Servicios Aduaneros	0,013	0,000	0,001	0,043
1 03 06	Comis. Y Gastos por Serv. Financ. Y Comere.	0,407	0,000	0,000	1,399
1 03 07	Servs de Transport. Elect. De Informac.	0,109	0,000	0,406	0,129

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS , PERIODO 2018
ANÁLISIS VERTICAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	% Part. Vertical Integ. Universidad	% Part. Vertical Prog. Académico	% Part. Vertical Prog. Vida Universit.	% Part. Vertical Prog. Adminstr.
1 04 00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,9	0,4	0,3	2,2
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	0,010	0,005	0,043	0,000
1 04 02	Servicios Jurídicos	0,008	0,000	0,000	0,027
1 04 03	Servicios de Ingeniería	0,160	0,115	0,031	0,321
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	0,028	0,002	0,000	0,092
1 04 05	Serv. De desarrollo de Sist. Informáticos	0,270	0,066	0,083	0,757
1 04 06	Servicios Generales	0,304	0,082	0,074	0,850
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0,136	0,141	0,071	0,165
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0,5	0,3	0,4	0,9
1 05 01	Transporte Dentro del País	0,152	0,023	0,074	0,434
1 05 02	Viaticos Dentro del País	0,253	0,246	0,162	0,321
1 05 03	Transporte en el Exterior	0,035	0,016	0,044	0,065
1 05 04	Viaticos en el Exterior	0,042	0,018	0,085	0,058
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,2	0,01	0,0000	0,7
1 06 01	Seguros	0,219	0,008	0,000	0,737
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,8	0,5	1,4	0,9
1 07 01	Actividades de Capacitación	0,435	0,281	0,458	0,704
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	0,331	0,197	0,919	0,218
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	0,001	0,000	0,005	0,001
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACION	1,5	0,4	0,4	4,4
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	0,675	0,055	0,074	2,174
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras obras	0,004	0,006	0,003	0,000
1 08 04	Mantenimiento y Repar. De Maq. Y Equipo Produc.	0,255	0,009	0,026	0,846
1 08 05	Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	0,178	0,048	0,031	0,504
1 08 06	Manten. Y Repar. De Equipo de Comunicación	0,065	0,002	0,003	0,220
1 08 07	Mantenimiento y Repar. De Equipo y Mobil. Oficina	0,122	0,176	0,010	0,091
1 08 08	Manten. Y Repar. De Equipo de Comp. Y Sist.	0,165	0,040	0,123	0,419
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	0,072	0,028	0,089	0,141
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	0,8	0,9	0,3	0,9
1 99 02	Intereses Moratorios y Multas	0,001	0,000	0,000	0,003
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	0,816	0,932	0,256	0,946
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,9	1,8	1,7	2,1
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,4	0,4	0,3	0,6
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	0,228	0,149	0,007	0,508
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	0,011	0,016	0,015	0,001
2 01 03	Productos Veterinarios	0,002	0,003	0,000	0,000
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	0,109	0,105	0,154	0,089
2 01 99	Otros Productos Quimicos	0,097	0,134	0,112	0,018
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,1	0,07	0,1	0,03
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	0,001	0,001	0,000	0,000
2 02 02	Productos Agroforestales	0,002	0,004	0,000	0,000
2 02 03	Alimentos y Bebidas	0,069	0,062	0,149	0,033
2 02 04	Alimentos Para Animales	0,001	0,002	0,000	0,000

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS , PERIODO 2018
ANÁLISIS VERTICAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	% Part. Vertical Integ. Universidad	% Part. Vertical Prog. Académico	% Part. Vertical Prog. Vida Universit.	% Part. Vertical Prog. Adminstr.
2 03 00	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTI	0,1	0,0	0,10	0,2
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	0.003	0.006	0.000	0.000
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y sus Derivad	0.003	0.006	0.000	0.000
2 03 03	Madera y Sus Derivados	0.000	0.001	0.000	0.000
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	0.067	0.002	0.090	0.171
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	0.005	0.010	0.000	0.000
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	0.003	0.006	0.000	0.000
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	0.013	0.018	0.011	0.007
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,2	0,2	0,09	0,4
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	0.058	0.092	0.026	0.016
2 04 02	Repuestos y Accesorios	0.162	0.078	0.064	0.375
2 99 00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,0	1,1	1,1	0,93
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	0.170	0.243	0.078	0.094
2 99 02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalarios y de Inv	0.142	0.214	0.042	0.072
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	0.104	0.087	0.256	0.042
2 99 04	Textiles y Vestuarios	0.106	0.079	0.049	0.190
2 99 05	Útiles y Materiales de Limpieza	0.163	0.106	0.047	0.338
2 99 06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	0.018	0.006	0.011	0.043
2 99 07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	0.009	0.011	0.010	0.005
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	0.325	0.336	0.589	0.144
3 00 00	INTERESES Y COMISIONES	0,1	0,1	0,0	0,1
3 02 00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,1	0,1	0,0	0,0
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públicas Financie	0.060	0.112	0.000	0.000
3 04 00	COMISIONES Y OTROS GASTOS	0,02	0,0	0,0	0,1
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	0.024	0.000	0.000	0.081
4 00 00	ACTIVOS FINANCIEROS	0,01	0,0	0,03	0,0
4 01 00	PRESTAMOS	0,01	0,0	0,03	0,0
4 01 07	Préstamos Al Sector Privado	0.006	0.000	0.033	0.000
5 00 00	BIENES DURADEROS	28,6	24,9	27,4	36,0
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9,5	9,8	8,1	9,7
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	0.634	0.469	0.684	0.906
5 01 02	Equipo de Transporte	0.948	0.391	0.550	2.212
5 01 03	Equipo de Comunicación	2.100	2.060	1.585	2.487
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1.315	1.774	0.648	0.883
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	1.699	1.985	0.793	1.729
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	1.336	2.139	0.918	0.121
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	0.557	0.290	2.010	0.160
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	0.867	0.668	0.867	1.233
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	19,1	15,2	19,4	26,2
5 02 01	Edificios	16.208	13.941	17.665	19.467
5 02 02	Vías de Comunicación Terrestre	0.767	0.000	0.000	2.639
5 02 07	Instalaciones	0.254	0.102	0.184	0.574
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	1.879	1.120	1.541	3.475
5 03 00	BIENES PREEXISTENTES	0,0	0,0	0,0	0,05
5.03.01	Terrenos	0.015	0.000	0.000	0.051

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS , PERIODO 2018
ANÁLISIS VERTICAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	% Part. Vertical Integ. Universidad	% Part. Vertical Prog. Académico	% Part. Vertical Prog. Vida Universit.	% Part. Vertical Prog. Adminstr.
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,01	0,000	0,0	0,03
5 99 03	Bienes Intangibles	0,007	0,000	0,000	0,025
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,8	2,8	42,3	6,2
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO	0,1	0,1	0,000	0,000
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. no Empresariales	0,079	0,149	0,000	0,000
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	7,6	0,3	41,7	0,02
6 02 01	Becas a Funcionarios	1,011	0,196	5,111	0,002
6 02 02	Becas a Terceras Personas	6,281	0,080	35,171	0,000
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	0,240	0,014	1,311	0,000
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	0,039	0,015	0,143	0,018
6 03 00	PRESTACIONES	1,8	0,4	0,1	5,3
6 03 01	Prestaciones Legales	1,791	0,416	0,123	5,323
6 04 00	TRANSE CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	1,3	1,9	0,5	0,8
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	0,969	1,279	0,472	0,703
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	0,336	0,631	0,000	0,000
6 04 04	Transf. Corr. A Otras Entidades Sin Fines de lucro	0,019	0,000	0,000	0,067
6 06 00	OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	0,00	0,0	0,0	0,01
6 06 01	Indemnizaciones	0,005	0,000	0,007	0,013
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0,01	0,00	0,0	0,03
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	0,009	0,002	0,000	0,028
8 00 00	AMORTIZACION	0,2	0,3	0,0	0,0
8 02 00	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0,2	0,3	0,0	0,0
8 02 06	Amortiz. de Prestamos Inst. Public. Financieras	0,152	0,285	0,000	0,000
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	0,0	0,0	0,0	0,0
9 02 00	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,0	0,0	0,0	0,0
9 02 02	Sumas Con Destino Especifico sin Asignación Pres	0,004	0,007	0,000	0,000
TOTAL EGRESOS		100,0	100,0	100,0	100,0

**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE
EGRESOS POR PROGRAMA 2018
(ANÁLISIS HORIZONTAL)**

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS , PERIODO 2018
ANÁLISIS HORIZONTAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	% Part. Horizon. Integ. Universidad	% Part. Horizon. Prog. Académico	% Part. Horizon. Prog. Vida Universit.	% Part. Horizon. Prog. Administr.
0 00 00	REMUNERACIONES	100	70,2	8,7	21,1
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	100	71,7	8,3	19,9
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	100	71,4	8,6	20,0
0 01 03	Servicios Especiales	100	96,4	0,0	3,6
0 01 05	Suplencias	100	0,0	0,0	100,0
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	100	29,4	5,9	64,7
0 02 01	Tiempo Extraordinario	100	0,0	0,0	100,0
0 02 02	Recargo de Funciones	100	72,4	6,8	20,9
0 02 03	Disponibilidad Laboral	100	91,7	0,0	8,3
0 02 04	Compensación de Vacaciones	100	60,0	4,0	36,0
0 02 05	Dietas	100	19,4	63,4	17,2
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	100	70,2	9,2	20,7
0 03 01	Retribución por Años Servidos	100	73,2	8,7	18,1
0 03 02	Restricc. Al Ejerc. Liberal de la Profesión	100	70,4	8,6	21,0
0 03 03	Décimo Tercer Mes	100	70,3	8,6	21,1
0 03 04	Salario Escolar	100	70,3	8,6	21,1
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	100	46,6	15,9	37,5
0 04 00	CONTRIB. PAT. A L. DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	100	70,3	8,6	21,1
0 04 01	Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS	100	70,3	8,6	21,1
0 04 05	Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal	100	70,3	8,6	21,1
0 05 00	CONTRIB. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPIT.	100	351,8	43,2	105,0
0 05 01	Contr. Patron. al seguro de pensiones de la CCSS	100	57,4	12,4	30,1
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	100	70,3	8,6	21,1
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	100	70,3	8,6	21,1
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist. Entes Público	100	82,8	4,4	12,8
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Amist. Por Entes Privados	100	71,1	9,1	19,8
0 99 00	OTRAS REMUNERACIONES	100	100,0	0,0	0,00
0 99 99	Otras Remuneraciones	100	100,0	0,0	0,0
1 00 00	SERVICIOS	100	19,0	8,2	72,8
1 01 00	ALQUILERES	100	1,3	1,0	97,7
1 01 01	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	100	1,4	0,7	98,0
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	100	0,0	11,8	88,2
1 01 04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	100	0,0	41,2	58,8
1 01 99	Otros Alquileres	100	0,0	0,0	100,0
1 02 00	SERVICIOS BASICOS	100	2,2	0,1	97,7
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	100	2,1	0,0	97,9
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	100	4,0	0,0	96,0
1 02 03	Servicio de Correo	100	2,2	0,2	97,6
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	100	0,0	0,0	100,0
1 02 99	Otros Servicios Básicos	100	44,9	9,1	45,9
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100	4,9	14,4	80,7
1 03 01	Información	100	6,6	1,0	92,4
1 03 02	Publicidad y Propaganda	100	10,4	66,6	23,1
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	100	28,5	55,1	16,5
1 03 04	Transporte de Bienes	100	15,8	4,0	80,2
1 03 05	Servicios Aduaneros	100	2,0	0,9	97,1
1 03 06	Comis. Y Gastos por Serv. Financ. Y Comerc.	100	0,0	0,0	100,0
1 03 07	Servs de Transport. Elect. De Informac.	100	0,0	65,7	34,3

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS , PERIODO 2018
ANÁLISIS HORIZONTAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	% Part. Horizon. Integ. Universidad	% Part. Horizon. Prog. Académico	% Part. Horizon. Prog. Vida Universit.	% Part. Horizon. Prog. Adminstr.
1 04 00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	100	23,9	5,8	70,2
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	100	27,0	73,0	0,0
1 04 02	Servicios Jurídicos	100	0,0	0,0	100,0
1 04 03	Servicios de Ingeniería	100	38,3	3,5	58,3
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	100	4,2	0,0	95,8
1 04 05	Serv. De desarrollo de Sist. Informáticos	100	13,0	5,5	81,5
1 04 06	Servicios Generales	100	14,3	4,3	81,4
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	100	55,4	9,2	35,4
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	100	33,5	13,5	53,0
1 05 01	Transporte Dentro del País	100	8,2	8,7	83,1
1 05 02	Viaticos Dentro del País	100	51,8	11,4	36,9
1 05 03	Transporte en el Exterior	100	24,0	22,1	53,9
1 05 04	Viaticos en el Exterior	100	23,0	36,3	40,6
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	100	2,0	0,0	98,0
1 06 01	Seguros	100	2,0	0,00	98,0
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	100	33,1	31,9	35,0
1 07 01	Actividades de Capacitación	100	34,3	18,7	47,0
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	100	31,6	49,2	19,2
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	100	0,0	78,9	21,1
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACION	100	12,6	4,2	83,2
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	100	4,3	2,0	93,7
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras obras	100	83,5	16,5	0,0
1 08 04	Mantenimiento y Repar. De Maq. Y Equipo Produc.	100	1,8	1,8	96,3
1 08 05	Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	100	14,3	3,1	82,5
1 08 06	Manten. Y Repar. De Equipo de Comunicación	100	1,3	0,9	97,8
1 08 07	Mantenimiento y Repar. De Equipo y Mobil. Oficina	100	76,8	1,4	21,7
1 08 08	Manten. Y Repar. De Equipo de Comp. Y Sist.	100	13,0	13,2	73,8
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	100	20,7	22,0	57,3
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	100	60,7	5,6	33,8
1 99 02	Intereses Moratorios y Multas	100	0,0	0,0	100,0
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	100	60,7	5,6	33,69
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	100	50,5	16,2	33,3
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	100	48,4	11,5	40,1
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	100	34,7	0,56	64,7
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	100	74,0	23,4	2,5
2 01 03	Productos Veterinarios	100	96,5	3,5	0,0
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	100	51,2	25,1	23,7
2 01 99	Otros Productos Quimicos	100	73,8	20,6	5,6
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	100	50,5	36,3	13,3
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	100	96,3	3,7	0,0
2 02 02	Productos Agroforestales	100	96,9	2,4	0,7
2 02 03	Alimentos y Bebidas	100	47,7	38,3	14,0
2 02 04	Alimentos Para Animales	100	100,0	0,0	0,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS , PERIODO 2018
ANÁLISIS HORIZONTAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	% Part. Horizon. Integ. Universidad	% Part. Horizon. Prog. Académico	% Part. Horizon. Prog. Vida Universit.	% Part. Horizon. Prog. Administr.
2 03 00	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANT	100	26,9	18,9	54,2
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	100	99,2	0,5	0,4
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y sus Derivad	100	100,0	0,0	0,0
2 03 03	Madera y Sus Derivados	100	100,0	0,0	0,0
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	100	1,5	23,9	74,6
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	100	98,9	0,0	1,1
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	100	100,0	0,0	0,0
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	100	70,3	15,2	14,5
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	100	41,1	7,2	51,7
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	100	84,1	7,8	8,1
2 04 02	Repuestos y Accesorios	100	25,7	7,0	67,3
2 99 00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100	55,5	18,5	26,0
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	100	75,8	8,1	16,1
2 99 02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalarios y de Inv	100	80,1	5,2	14,6
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	100	44,6	43,6	11,8
2 99 04	Textiles y Vestuarios	100	39,6	8,2	52,2
2 99 05	Útiles y Materiales de Limpieza	100	34,7	5,1	60,2
2 99 06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	100	18,6	11,2	70,2
2 99 07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	100	63,3	18,9	17,8
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	100	54,9	32,1	12,9
3 00 00	INTERESES Y COMISIONES	100	71,7	0,0	28,3
3 02 00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	100	100,0	0,0	0,0
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públicas Financie	100	100,0	0,0	0,0
3 04 00	COMISIONES Y OTROS GASTOS	100	0,0	0,0	100,0
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	100	0,0	0,0	100,0
4 00 00	ACTIVOS FINANCIEROS	100	0,0	100,0	0,0
4 01 00	PRESTAMOS	100	0,0	100,0	0,0
4 01 07	Préstamos Al Sector Privado	100	0,0	100,0	0,0
5 00 00	BIENES DURADEROS	100	46,4	17,0	36,6
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	100	55,0	15,1	29,9
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	100	39,3	19,1	41,6
5 01 02	Equipo de Transporte	100	21,9	10,3	67,8
5 01 03	Equipo de Comunicación	100	52,2	13,4	34,4
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	100	71,7	8,7	19,5
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	100	62,1	8,3	29,6
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	100	85,2	12,2	2,6
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	100	27,6	64,0	8,3
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	100	41,0	17,7	41,3
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	100	42,2	18,0	39,8
5 02 01	Edificios	100	45,7	19,3	34,9
5 02 02	Vías de Comunicación Terrestre	100	0,0	0,0	100,0
5 02 07	Instalaciones	100	21,3	12,9	65,8
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	100	31,7	14,5	53,8
5 03 00	BIENES PREEXISTENTES	100	0,0	0,0	100,00
5.03.01	Terrenos	100	0,0	0,0	100,00

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS , PERIODO 2018
ANÁLISIS HORIZONTAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	% Part. Horizon. Integ. Universidad	% Part. Horizon. Prog. Académico	% Part. Horizon. Prog. Vida Universit.	% Part. Horizon. Prog. Administr.
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	100	0,0	0,0	100,0
5 99 03	Bienes Intangibles	100	0,0	0,0	100,0
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100	13,7	69,7	16,6
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO	100	100,0	0,0	0,0
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. no Empresariales	100	100,0	0,0	0,0
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	100	2,1	97,8	0,1
6 02 01	Becas a Funcionarios	100	10,3	89,7	0,1
6 02 02	Becas a Terceras Personas	100	0,7	99,3	0,00
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	100	3,2	96,8	0,0
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	100	20,7	65,6	13,8
6 03 00	PRESTACIONES	100	12,4	1,2	86,4
6 03 01	Prestaciones Legales	100	12,4	1,2	86,4
6 04 00	TRANSE. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DELUCRO	100	76,8	6,3	16,9
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	100	70,3	8,6	21,1
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	100	100,0	0,0	0,0
6 04 04	Transf. Corr. A Otras Entidades Sin Fines de lucro	100	0,0	0,0	100,0
6 06 00	OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	100	0,0	24,1	75,9
6 06 01	Indemnizaciones	100	0,0	24,1	75,9
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	100	9,7	0,0	90,3
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	100	9,7	0,0	90,3
8 00 00	AMORTIZACION	100	100,0	0,0	0,0
8 02 00	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	100	100,0	0,0	0,0
8 02 06	Amortiz. de Prestamos Inst. Public. Financieras	100	100,0	0,0	0,0
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	100	100,0	0,0	0,0
9 02 00	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	100	100,0	0,0	0,0
9 02 02	Sumas Con Destino Especifico sin Asignación Pres	100	100,0	0,0	0,0
TOTAL EGRESOS		100	53,2	17,7	29,1

**EVOLUCIÓN DEL GASTO
2016 - 2018**

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCION DEL GASTO 2016 – 2018
INTEGRADO GENERAL

(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2018	PART. RELAT. %	PROYECCIÓN 2017	PART. RELAT. %	VARIAC. %	LIQUIDACIÓN 2016	PART. RELAT. %	VARIAC. %
0 00 00	REMUNERACIONES	86.602.775,1	51,12	77.713.412,4	60,35	11,44	73.983.726,1	67,97	5,04
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	33.300.026,0	19,66	30.073.822,9	23,35	10,73	28.583.029,2	26,26	5,22
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	32.202.896,8	19,01	29.074.325,6	22,58	10,76	27.596.795,9	25,35	5,35
0 01 03	Servicios Especiales	923.241,7	0,54	856.407,6	0,67	7,80	793.290,3	0,73	7,96
0 01 05	Suplencias	173.887,5	0,10	143.089,6	0,11	21,52	192.943,1	0,18	-25,84
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.394.331,2	0,82	1.381.628,9	1,07	0,92	1.430.263,7	1,31	-3,40
0 02 01	Tiempo Extraordinario	787.812,1	0,46	728.439,2	0,57	8,15	782.643,9	0,72	-6,93
0 02 02	Recargo de Funciones	432.397,0	0,26	523.107,0	0,41	-17,34	502.460,3	0,46	4,11
0 02 03	Disponibilidad Laboral	82.999,5	0,05	88.466,9	0,07	-6,18	78.080,6	0,07	13,30
0 02 04	Compensación de Vacaciones	7.104,0	0,004	1.709,3	0,001	315,61	7.753,2	0,01	-77,95
0 02 05	Dietas	84.018,5	0,05	39.906,5	0,03	110,54	59.325,8	0,05	-32,73
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	36.383.114,9	21,47	31.960.654,3	24,82	13,84	30.732.007,6	28,24	4,00
0 03 01	Retribución por Años Servidos	18.391.135,9	10,86	15.882.424,1	12,33	15,80	14.882.534,6	13,67	6,72
0 03 02	Restricc. al Ejerc. Liberal de la Profesión	5.008.114,6	2,96	4.474.595,1	3,47	11,92	4.176.497,6	3,84	7,14
0 03 03	Décimo Tercer Mes	5.470.343,0	3,23	4.933.766,8	3,83	10,88	4.710.193,2	4,33	4,75
0 03 04	Salario Escolar	5.046.715,1	2,98	4.485.362,8	3,48	12,52	4.190.628,5	3,85	7,03
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	2.466.806,3	1,46	2.184.505,6	1,70	12,92	2.772.153,7	2,55	-21,20
0 04 00	CONTRIB. PAT. A L. DESARROLLO Y SEG. SOCIAL.	6.400.302,0	3,78	5.768.961,1	4,48	10,94	5.495.471,2	5,05	4,98
0 04 01	Contr. Patron. a Seguro de la Salud CCSS	6.072.081,4	3,58	5.476.267,0	4,25	10,88	5.213.774,6	4,79	5,03
0 04 05	Contr. Patron. a Banco Pop. y Desar. Comunal	328.220,6	0,19	292.694,1	0,23	12,14	281.696,6	0,26	3,90
0 05 00	CONT. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAF	8.973.988,9	5,30	8.459.934,9	6,57	6,08	7.648.259,9	7,03	10,61
0 05 01	Contr. Patron.al Seguro de Pensiones de la CCSS	1.719.962,2	1,02	1.850.437,2	1,44	-7,05	1.763.379,7	1,62	4,94
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	984.661,8	0,58	877.394,7	0,68	12,23	844.254,2	0,78	3,93
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	1.969.323,7	1,16	1.748.212,8	1,36	12,65	1.689.705,4	1,55	3,46
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist. Entes Públicos	1.696.744,3	1,00	1.500.422,1	1,17	13,08	1.386.666,7	1,27	8,20
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Admin. Por Entes Privados	2.603.296,9	1,54	2.483.468,0	1,93	4,83	1.964.253,9	1,80	26,43

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCION DEL GASTO 2016 – 2018
INTEGRADO GENERAL

(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2018	PART. RELAT. %	PROYECCIÓN 2017	PART. RELAT. %	VARIAC. %	LIIQUIDACIÓN 2016	PART. RELAT. %	VARIAC. %
0 99 00	OTRAS REMUNERACIONES	151.012,1	0,09	68.410,3	0,05	120,74	94.694,5	0,09	-27,76
0 99 99	Otras Remuneraciones	151.012,1	0,09	68.410,3	0,05	120,74	94.694,5	0,09	-27,76
1 00 00	SERVICIOS	12.537.688,4	7,40	9.299.814,7	7,22	34,82	7.002.821,2	6,43	32,80
1 01 00	ALQUILERES	1.083.087,8	0,64	954.389,5	0,74	13,48	720.101,5	0,66	32,54
1 01 01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	1.050.687,8	0,62	916.201,6	0,71	14,68	704.946,2	0,65	29,97
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	17.000,0	0,01	15.549,8	0,01	9,33	7.257,2	0,01	114,27
1 01 04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	3.400,0	0,002	4.661,0	0,004	-27,05	2.960,0	0,003	57,47
1 01 99	Otros Alquileres	12.000,0	0,01	9.667,2	0,01	24,13	4.938,1	0,005	95,77
1 02 00	SERVICIOS BASICOS	1.939.147,0	1,14	1.469.346,5	1,14	31,97	1.223.145,7	1,12	20,13
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	197.455,5	0,12	210.648,0	0,16	-6,26	159.219,7	0,15	32,30
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	679.719,9	0,40	683.171,1	0,53	-0,51	667.334,4	0,61	2,37
1 02 03	Servicio de Correo	23.721,4	0,01	23.194,2	0,02	2,27	24.061,8	0,02	-3,61
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	1.014.107,8	0,60	543.270,2	0,42	86,67	365.660,2	0,34	48,57
1 02 99	Otros Servicios Básicos	24.142,4	0,01	9.063,0	0,01	166,38	6.869,7	0,01	31,93
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.491.550,4	0,88	1.794.830,3	1,39	-16,90	1.602.624,5	1,47	11,99
1 03 01	Información	432.144,0	0,26	364.287,1	0,28	18,63	274.494,3	0,25	32,71
1 03 02	Publicidad y Propaganda	7.700,0	0,005	18.773,1	0,01	-58,98	12.889,7	0,01	45,64
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	151.497,7	0,09	184.715,6	0,14	-17,98	105.805,9	0,10	74,58
1 03 04	Transporte de Bienes	3.475,0	0,002	21.677,2	0,02	-83,97	16.302,0	0,01	32,97
1 03 05	Servicios Aduaneros	22.000,0	0,01	14.958,2	0,01	47,08	31.917,3	0,03	-53,13
1 03 06	Comis. y Gastos por Serv. Financ. y Comerc.	689.250,0	0,41	716.947,4	0,56	-3,86	771.694,0	0,71	-7,09
1 03 07	Servs. de Transfer. Elect. de Informac.	185.483,7	0,11	473.471,7	0,37	-60,82	389.521,4	0,36	21,55
1 04 00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.551.668,8	0,92	1.130.208,3	0,88	37,29	423.810,2	0,39	166,68
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	17.670,7	0,01	175.169,2	0,14	-89,91	21.791,4	0,02	703,84
1 04 02	Servicios Jurídicos	13.382,6	0,01	11.948,6	0,01	12,00	25,5	0,00002	46.757,22

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCION DEL GASTO 2016 – 2018
INTEGRADO GENERAL
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2018	PART. RELAT. %	PROYECCIÓN 2017	PART. RELAT. %	VARIAC. %	LIQUIDACIÓN 2016	PART. RELAT. %	VARIAC. %
1 04 03	Servicios de Ingeniería	271.656,9	0,16	135.248,8	0,11	100,86	54.562,5	0,05	147,88
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	47.450,5	0,03	81.826,3	0,06	-42,01	72.427,1	0,07	12,98
1 04 05	Serv. de desarrollo de Sist. Informáticos	457.290,0	0,27	229.786,2	0,18	99,01	13.939,8	0,01	1.548,42
1 04 06	Servicios Generales	514.625,6	0,30	350.282,5	0,27	46,92	157.286,9	0,14	122,70
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	229.592,5	0,14	145.946,7	0,11	57,31	103.777,0	0,10	40,63
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	816.081,4	0,48	603.389,8	0,47	35,25	646.608,7	0,59	-6,68
1 05 01	Transportes Dentro del País	257.454,5	0,15	125.323,5	0,10	105,43	174.386,4	0,16	-28,13
1 05 02	Viáticos Dentro del País	428.815,6	0,25	320.365,1	0,25	33,85	324.079,7	0,30	-1,15
1 05 03	Transporte en el Exterior	59.382,3	0,04	79.408,6	0,06	-25,22	91.452,1	0,08	-13,17
1 05 04	Viáticos en el Exterior	70.428,9	0,04	78.292,6	0,06	-10,04	56.690,6	0,05	38,11
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	370.391,9	0,22	313.422,7	0,24	18,18	271.699,4	0,25	15,36
1 06 01	Seguros	370.391,9	0,22	313.422,7	0,24	18,18	271.699,4	0,25	15,36
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.300.651,2	0,77	878.506,7	0,68	48,05	944.301,1	0,87	-6,97
1 07 01	Actividades de Capacitación	737.447,0	0,44	396.210,9	0,31	86,12	435.100,1	0,40	-8,94
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	561.304,2	0,33	482.295,8	0,37	16,38	509.151,4	0,47	-5,27
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	1.900,0	0,001	0,00	0,00	N.A.	49,5	0,00005	-100,00
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACION	2.601.027,7	1,54	1.373.360,4	1,07	89,39	745.199,5	0,68	84,29
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	1.143.070,0	0,67	335.218,6	0,26	240,99	185.510,8	0,17	80,70
1 08 02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	0,0	0,00	10,0	0,00001	-100,00	4.350,8	0,004	-99,77
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	6.050,0	0,004	64,0	0,00005	9.353,13	493,1	0,0005	-87,02
1 08 04	Mantenimiento y Repar. de Maq. y Equipo Produc.	432.750,0	0,26	116.130,6	0,09	272,64	45.458,2	0,04	155,47
1 08 05	Manten. y Repar. de Equipo de Transporte	300.875,0	0,18	208.515,8	0,16	44,29	127.061,1	0,12	64,11
1 08 06	Manten. y Repar. de Equipo de Comunicación	110.723,1	0,07	38.882,4	0,03	184,76	8.182,4	0,01	375,19
1 08 07	Mantenimiento y Repar. de Equipo y Mobil. Oficina	206.872,3	0,12	111.632,6	0,09	85,32	39.236,5	0,04	184,51
1 08 08	Manten. y Repar. de Equipo de Comp. y Sist.	279.517,6	0,16	372.593,3	0,29	-24,98	234.596,3	0,22	58,82
1 08 99	Manten. y Repar. de Otros Equipos.	121.169,6	0,07	190.313,2	0,15	-36,33	100.310,4	0,09	89,72
1 09 00	IMPUESTOS	0,0	0,00	0,0	0,00	N.A.	6,5	0,00	-100,00
1 09 99	Otros Impuestos	0,0	0,00	0,0	0,00	N.A.	6,5	0,00001	-100,00

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCION DEL GASTO 2016 – 2018
INTEGRADO GENERAL
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2018	PART. RELAT. %	PROYECCIÓN 2017	PART. RELAT. %	VARIAC. %	LIQUIDACIÓN 2016	PART. RELAT. %	VARIAC. %
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	1.384.082,3	0,82	782.360,4	0,61	76,91	425.324,1	0,39	83,94
1 99 02	Intereses Moratorios y Multas	1.585,7	0,001	3.421,4	0,003	-53,65	4.230,0	0,004	-19,11
0 00 00	Deterioro C x C Estudiantes	0,0	0,00	196.368,6	0,15	-100,00	0,0	0,00	N.A.
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	1.382.496,5	0,82	582.570,4	0,45	137,31	421.094,1	0,39	38,35
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.173.897,0	1,87	1.965.669,4	1,53	61,47	1.810.953,3	1,66	8,54
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	756.829,7	0,45	448.585,5	0,35	68,71	385.422,0	0,35	16,39
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	386.457,8	0,23	247.751,7	0,19	55,99	139.530,3	0,13	77,56
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	19.444,0	0,01	8.241,0	0,01	135,94	4.670,0	0,004	76,47
2 01 03	Productos Veterinarios	2.850,0	0,002	4.700,9	0,004	-39,37	237,2	0,0002	1.882,18
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	184.357,3	0,11	106.368,8	0,08	73,32	151.182,0	0,14	-29,64
2 01 99	Otros Productos Químicos	163.720,6	0,10	81.523,1	0,06	100,83	89.802,5	0,08	-9,22
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	123.618,9	0,07	227.627,3	0,18	-45,69	298.645,8	0,27	-23,78
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	1.360,0	0,001	171,3	0,0001	693,73	1.063,9	0,001	-83,89
2 02 02	Productos Agroforestales	4.130,0	0,002	3.963,4	0,003	4,20	4.612,2	0,004	-14,07
2 02 03	Alimentos y Bebidas	116.678,9	0,07	218.012,2	0,17	-46,48	289.847,1	0,27	-24,78
2 02 04	Alimentos para Animales	1.450,0	0,001	5.480,3	0,004	-73,54	3.122,7	0,003	75,50
2 03 00	MATER. Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	161.998,7	0,10	139.670,4	0,11	15,99	217.781,1	0,20	-35,87
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	5.394,6	0,003	15.711,4	0,01	-65,66	18.164,5	0,02	-13,50
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y Derivados	5.050,0	0,003	5.476,1	0,004	-7,78	14.300,0	0,01	-61,71
2 03 03	Madera y sus Derivados	832,2	0,0005	7.421,4	0,01	-88,79	2.390,8	0,002	210,41
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. y de Cómputo	113.237,9	0,07	73.663,4	0,06	53,72	133.038,5	0,12	-44,63
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	8.944,0	0,01	668,1	0,0005	1.238,79	434,1	0,0004	53,89
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	5.816,5	0,003	7.139,2	0,006	-18,53	6.016,5	0,01	18,66
2 03 99	Otros Mater. y Prod de uso en la Construcción	22.723,5	0,01	29.590,8	0,02	-23,21	43.436,6	0,04	-31,88

**UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2016 – 2018
INTEGRADO GENERAL**

(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2018	PART. RELAT. %	PROYECCIÓN 2017	PART. RELAT. %	VARIAC. %	LIQUIDACIÓN 2016	PART. RELAT. %	VARIAC. %
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPIESTOS Y ACCESORIOS	372.842,0	0,22	359.412,2	0,28	3,74	239.183,7	0,22	50,27
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	98.273,7	0,06	80.821,9	0,06	21,59	76.986,2	0,07	4,98
2 04 02	Repuestos y Accesorios	274.568,3	0,16	278.590,3	0,22	-1,44	162.197,5	0,15	71,76
2 99 00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.758.607,7	1,04	790.374,0	0,61	122,50	669.920,7	0,62	17,98
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	288.697,9	0,17	76.297,2	0,06	278,39	73.974,5	0,07	3,14
2 99 02	Útiles y Mater. Médicos, Hospitalarios y de Invest.	241.043,9	0,14	26.632,4	0,02	805,08	30.263,2	0,03	-12,00
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	176.627,1	0,10	110.397,6	0,09	59,99	80.166,5	0,07	37,71
2 99 04	Textiles y Vestuarios	179.423,5	0,11	170.305,7	0,13	5,35	146.721,9	0,13	16,07
2 99 05	Útiles y Materiales de Limpieza	276.373,8	0,16	119.903,9	0,09	130,50	142.907,3	0,13	-16,10
2 99 06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	30.503,1	0,02	84.922,3	0,07	-64,08	61.404,4	0,06	38,30
2 99 07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	15.152,3	0,01	6.606,2	0,005	129,37	12.775,6	0,01	-48,29
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	550.786,1	0,33	195.308,8	0,15	182,01	121.707,3	0,11	60,47
3 00 00	INTERESES Y COMISIONES	141.033,2	0,08	158.783,2	0,12	-11,18	202.394,3	0,19	-21,55
3 02 00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	101.087,1	0,06	130.671,1	0,10	-22,64	151.844,9	0,14	-13,94
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públic. Financier.	101.087,1	0,06	130.671,1	0,10	-22,64	151.844,9	0,14	-13,94
3 04 00	COMISIONES Y OTROS GASTOS	39.946,1	0,02	28.112,2	0,02	42,10	50.549,4	0,05	-44,39
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	39.946,1	0,02	28.112,2	0,02	42,10	50.549,4	0,05	-44,39
4 00 00	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,0	0,01	1.035,0	0,00	866,18	850,7	0,001	21,67
4 01 00	PRÉSTAMOS	10.000,0	0,01	1.035,0	0,00	866,18	850,7	0,001	21,67
4 01 07	Préstamos al Sector Privado	10.000,0	0,01	1.035,0	0,001	866,18	850,7	0,001	21,67
5 00 00	BIENES DURADEROS	48.432.253,1	28,59	22.891.570,2	17,78	111,57	10.963.856,1	10,07	108,79
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	16.021.023,7	9,46	8.532.637,0	6,63	87,76	5.202.751,2	4,78	64,00
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	1.074.076,8	0,63	258.993,8	0,20	314,71	369.022,6	0,34	-29,82
5 01 02	Equipo de Transporte	1.606.641,9	0,95	658.244,9	0,51	144,08	471.772,9	0,43	39,53

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCION DEL GASTO 2016 – 2018
INTEGRADO GENERAL

(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2018	PART. RELAT. %	PROYECCIÓN 2017	PART. RELAT. %	VARIAC. %	LIQUIDACIÓN 2016	PART. RELAT. %	VARIAC. %
5 01 03	Equipo de Comunicación	3.557.995,2	2,10	1.097.621,2	0,85	224,16	505.005,9	0,46	117,35
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	2.227.627,6	1,31	1.043.870,7	0,81	113,40	666.006,2	0,61	56,74
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	2.878.382,1	1,70	897.508,7	0,70	220,71	871.599,9	0,80	2,97
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	2.263.005,1	1,34	2.648.451,9	2,06	-14,55	1.739.754,1	1,60	52,23
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	943.733,3	0,56	514.307,7	0,40	83,50	255.965,0	0,24	100,93
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	1.469.561,7	0,87	1.413.638,0	1,10	3,96	323.624,6	0,30	336,81
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	32.373.886,8	19,11	14.358.170,2	11,15	125,47	5.755.968,4	5,29	149,45
5 02 01	Edificios	27.459.651,8	16,21	13.373.690,5	10,38	105,33	4.668.002,2	4,29	186,50
5 02 02	Vías de Comunicación Terrestre	1.300.000,0	0,77	346.788,8	0,27	274,87	653.007,6	0,60	-46,89
5 02 04	Obras Marítimas y Fluviales	0,0	0,00	0,0	0,00	N.A.	548,0	0,001	-100,00
5 02 07	Instalaciones	430.000,0	0,25	234.803,9	0,18	83,13	146.418,1	0,13	60,37
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	3.184.235,0	1,88	402.887,0	0,31	690,35	287.992,5	0,26	39,89
5 03 00	BIENES PREEXISTENTES	25.000,0	0,01	0,0	0,00	N.A.	0,0	0,00	N.A.
5 03 01	Terrenos	25.000,0	0,01	0,0	0,00	N.A.	0,0	0,00	N.A.
5 99 00	BIENES DIFERENTES DIVERSOS	12.342,6	0,01	763,0	0,001	1.517,64	5.136,6	0,005	-85,15
5 99 03	Bienes Intangibles	12.342,6	0,01	763,0	0,001	1.517,64	5.136,6	0,005	-85,15
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.261.930,2	10,78	16.520.368,5	12,83	10,54	14.666.432,1	13,47	12,64
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO	134.484,1	0,08	85.778,6	0,07	56,78	102.578,6	0,09	-16,38
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. No Empresariales	134.484,1	0,08	85.778,6	0,07	56,78	102.578,6	0,09	-16,38
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	12.826.664,6	7,57	11.890.922,8	9,23	7,87	10.870.522,0	9,99	9,39
6 02 01	Becas a Funcionarios	1.713.297,5	1,01	1.247.501,6	0,97	37,34	1.141.972,2	1,05	9,24
6 02 02	Becas a Terceras Personas	10.640.796,8	6,28	10.235.731,6	7,95	3,96	9.263.117,2	8,51	10,50
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	407.106,9	0,24	348.162,3	0,27	16,93	445.151,5	0,41	-21,79
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	65.463,4	0,04	59.527,3	0,05	9,97	20.281,2	0,02	193,51

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCION DEL GASTO 2016 – 2018
INTEGRADO GENERAL
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2018	PART. RELAT. %	PROYECCIÓN 2017	PART. RELAT. %	VARIAC. %	LIQUIDACIÓN 2016	PART. RELAT. %	VARIAC. %
6 03 00	PRESTACIONES	3.033.946,5	1,79	2.495.862,8	1,94	21,56	1.730.571,1	1,59	44,22
6 03 01	Prestaciones Legales	3.033.946,5	1,79	2.495.862,8	1,94	21,56	1.730.571,1	1,59	44,22
6 04 00	TRANSF. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	2.242.993,2	1,32	2.028.487,9	1,58	10,57	1.930.794,3	1,77	5,06
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1.641.155,7	0,97	1.479.837,6	1,15	10,90	1.409.932,3	1,30	4,96
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	569.000,0	0,34	528.124,8	0,41	7,74	491.521,9	0,45	7,45
6 04 04	Transf. Corr. a Otras Entidades Sin Fines de lucro	32.837,5	0,02	20.525,5	0,02	59,98	29.340,1	0,03	-30,04
6 06 00	OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	8.307,8	0,005	630,0	0,0005	1.218,70	15.101,7	0,01	-95,83
6 06 01	Indemnizaciones	8.307,8	0,005	630,0	0,0005	1.218,70	15.101,7	0,01	-95,83
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	15.534,0	0,01	18.686,4	0,01	-16,87	16.864,5	0,02	10,80
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	15.534,0	0,01	18.686,4	0,01	-16,87	16.864,5	0,02	10,80
8 00 00	AMORTIZACION	256.703,1	0,15	230.967,8	0,18	11,14	211.287,3	0,19	9,31
8 02 00	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	256.703,1	0,15	230.967,8	0,18	11,14	211.287,3	0,19	9,31
8 02 06	Amortiz. de Prestamos Inst. Public. Financieras	256.703,1	0,15	230.967,8	0,18	11,14	211.287,3	0,19	9,31
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	5.935,1	0,004	0,0	0,00	N.A.	0,0	0,00	N.A.
9 02 00	SUMAS SIN ASIGNACION PRESU PUESTARIA	5.935,1	0,004	0,0	0,00	N.A.	0,0	0,00	N.A.
9 02 02	Sumas Con Destino Especifico sin Asignac. Presup.	5.935,1	0,004	0,0	0,00	N.A.	0,0	0,00	N.A.
TOTAL EGRESOS		169.422.215,2	100	128.781.621,2	100	31,56	108.842.321,1	100	18,32

ANEXO 7 – OFICIOS**Incopesca DF-032-2017 Ley 8436****Corte Suprema de Justicia DP-450-2017****Comis.Nal.Emergencia CNE-URF-OF-054-2017 Ley 8488****Ofic.Transf.Tecnol. Vinc. Ext. OTTVE-AS-OFIC-264-2017**



Puntarenas, 20 de junio de 2017
DF-032-2017

Licenciado
Javier Durán Fallas, Jefe
Área de Análisis y Plan Presupuesto
Programa de Gestión Financiera
Universidad Nacional

Estimado señor:

Con el fin de atender su oficio UNA-AAPP-OFIC034-2017, procedo a informarle sobre la situación actual en relación con el comportamiento de los ingresos provenientes de la aplicación del artículo 51 de la Ley N°8436, y que son distribuidos por el INCOPECSA a las instituciones beneficiadas, ya que se han suscitado cambios, los cuales procedo a enumerar:

1. En la 91ª Reunión Extraordinaria de la Comisión Interamericana del Atún Tropical se tomó la Resolución C-17-01 mediante la cual se adoptan nuevas medidas para la conservación de los atunes del OPO, que deben ser valoradas para alinear el manejo de la pesquería atunera en la Zona Económica Exclusiva de Costa Rica.
2. Mediante el Decreto Ejecutivo 38681-MAG-MINAE, se establece la creación de polígonos pesqueros en la Zona Económica Exclusiva del Océano Pacífico costarricense, a efecto de procurar un adecuado reparto y acceso democrático a los recursos pesqueros.
3. Dentro de los lineamientos que determina el ordenamiento jurídico, para el otorgamiento de licencias de pesca de atún con red de cerco para embarcaciones extranjeras, se deben considerar las necesidades de materia prima para la industria procesadora nacional.
4. A partir de las consideraciones anteriores, la Junta Directiva adoptó el acuerdo AJDIP/108-2017, que en lo que interesa, señala textualmente lo siguiente:

"1-EI INCOPECSA, únicamente otorgará licencias de pesca a embarcaciones de bandera extranjera con red de cerco, para la captura de atún en su Zona Económica Exclusiva del Océano Pacífico, a aquellas embarcaciones que demuestren fehacientemente haber puesto a disposición la totalidad de sus capturas a industrias procesadoras nacionales y cumplan con los requisitos que establece el ordenamiento jurídico costarricense.

Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas

Teléfono 2630-0600 ext 709 * Fax 2630-0690 * Apdo. 333-5400, Puntarenas, Costa Rica
bvalverde@incopesca.go.cr



2-EI INCOPECSA otorgará en lo que resta del año 2017, licencias de pesca a embarcaciones atuneras con red de cerco de bandera extranjera, hasta completar un total de 5.847 toneladas métricas, las cuales deberán verificarse según descargas realizadas en puerto para abastecimiento de la industria procesadora nacional.

4-Una vez que se hubiese completado el total de 5847 TM permitidas para completar el abasto de atún a la industria procesadora nacional, se suspenderá por el resto del año el otorgamiento de este tipo de licencias, mismas que se reactivarán el primero de enero del año siguiente..."

Por lo tanto, los ingresos de este periodo disminuyeron considerablemente y de igual manera para el próximo año, de ahí que le informo sobre las proyecciones de ingresos para el periodo 2018, que deben ser consideradas en el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2018:

Sede	Monto en colones
UNA-Sede del Pacífico	¢ 62,500,000.00

Aprovechamos la oportunidad para solicitarle que nos remitan a la brevedad posible, un detalle de los proyectos que serán financiando con estos recursos

Esperando la información sea de su utilidad, se suscribe atentamente,

BETTY
VALVERDE
CORDERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por BETTY
VALVERDE CORDERO (FIRMA)
Fecha de creación: 2017.06.20 11:27:54 AM
ID de VALVERDE CORDERO
Diferencial: BETTY VALVERDE CORDERO
VALVERDE CORDERO (FIRMA)
Fecha: 2017.06.20 11:27:54 AM

MBA. Betty Valverde Cordero
Jefe Departamento Financiero



C/C Archivo

Por su salud consume ... productos pesqueros y acuícolas

Teléfono 2630-0600 ext 709 * Fax 2630-0690 * Apdo. 333-5400, Puntarenas, Costa Rica
bvalverde@incopesca.go.cr



San José, jueves 27 de julio 2017
DP-450-2017


Señor
Alvaro Navarro Vargas
Coordinador
Maestría en Administración De Justicia
Enfoque Socio-Jurídico
Universidad Nacional
S. D.

Estimado Señor:

En atención a su consulta, por medio del oficio UNA-MADJ- OFIC-135-2017, para confirmar el monto a presupuestar por la Universidad Nacional en el Programa de la Maestría en Administración de Justicia en el año 2018, con el fin de presentar el presupuesto a la Contraloría General de la República, me permito informar que la suma incluida en el anteproyecto de presupuesto del Poder Judicial para el 2018 en la subpartida 60103 para transferir a la Universidad Nacional es de ₡25.000.000. Es importante indicar que el anteproyecto de presupuesto se remitirá al Ministerio de Hacienda y finalmente a la Asamblea Legislativa para su análisis y aprobación final.

En cuanto al depósito de los recursos se ha de comunicar la información al Departamento Financiero Contable con indicación de la personería jurídica, número de cuenta y banco donde se deben depositar los recursos.

Sin otro particular,


MBA. Laura Chaves Lavagni
Directora
Despacho de la Presidencia
Corte Suprema de Justicia



Recebo 17 Julio 2017
República 511157
W.A.



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

22 de mayo del 2017
CNE-URF-OF--054-2017

Mora
Fallas
en
...
...
...

Licenciado
Javier Durán Fallas
Jefe, Área de Análisis y Plan Presupuesto
Programa de Gestión Financiera-UNA

Asunto: Respuesta al oficio UNA-AAPP-OFIC-056-2017

Estimado señor:

Conforme a las instrucciones del Master Danilo Mora Hernandez, Director de Gestión Administrativa y con base en cálculos realizados en esta Unidad con información histórica, se estima que para el ejercicio presupuestario 2018, al amparo de la ley 8933 (modificación al transitorio I de la ley 8488), al OVSICORI le correspondería una suma cercana a ₡628,344,000.00 (Seiscientos veintiocho millones trescientos cuarenta y cuatro mil colones con 00/100).

Es importante dejar claro que como se establece en el párrafo anterior, la suma indicada es una estimación que se ajustaría a la suma efectivamente recaudada durante el ejercicio 2018.

Cordialmente,


Lic. Alejandro Mora Mora
JEFE
UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS



Msc. Danilo Mora Hernandez - Director de Gestión Administrativa
Archivo

AMM



14 de agosto 2017
 UNA-OTTVE-AS-OFFIC-264-2017

Máster
Dinnia Fonseca Oconor
Directora
Programa Gestión Financiera



Estimada señora:

En atención al procedimiento para la facturación y cobro de venta de servicios para las acciones de Vinculación Externa Remunerada, con fondos depositados en la FUNDAUNA, realizamos una proyección para el año 2018 sobre los posibles proyectos e ingresos que se depositarán en la Universidad para dicho año, utilizando varios métodos de estimación a partir de la consulta de los datos de dos años anteriores al Programa de Gestión Financiera (PGF).

Con esta información, se elaboró el siguiente cuadro de estimación,

Oficina Transferencia Conocimiento y Vinculación Externa
 Estimación en colones
 Ingresos de ARE's depositan UNA para Transferencia a FUNDAUNA
 Período 2018

Años	Traslado	Tasa Variac 2016-2015	Método Mínimos Cuadrados 2018	% de crecimiento	Comportamiento Similar al período 2017
2015	328.286.840,64				
2016	476.918.998,14	45,3%	$y = 179.654.683,14 + 148.632.157,50(x)$	36,9%	
2017 p		692.844.496,43	625.551.155,64	652.987.020,09	568.235.060,62
2017 r UNA	284.117.530,31				
2017 r FUNDAUNA	359.327.741,00				538.991.611,50

(p) Proyección, se realiza con cuatro métodos distintos:

a. Por una simple tasa de variación, o sea, un monto de ₡ 692.844.496,43

b. Por una ecuación lineal ajustada por mínimos cuadrados, o sea,

$$y = a + bx$$

donde $a = 179.654.683,14$ $y b = 148.632.157,50$

o sea, un monto de ₡ 625.551.155,64

c. Por la fórmula de crecimiento, o sea,

$$c = b(N) / \sum y$$

o sea, un monto de ₡ 652.844.496,43

d. A partir del comportamiento del monto trasladado en el I Semestre 2017 y se asume un monto similar para el II semestre 2017, o sea, ₡568.235.061,62. Dato que esta muy cercano al de FUNDAUNA, considerando el flujo de ingresos según las ARE's.

(r) Monto Real trasladado, donde (r UNA) es el monto de la UNA y (r FUNDAUNA) es el monto de Fundauna, correspondiente al 30 junio 2017.

Fuente. Elaboración propia OTVE.

Por lo tanto, a partir de este ejercicio de proyección, consideramos que el escenario de proyección más realista es el IV método (estimación a partir del comportamiento



OTTVE

14 de agosto 2017

UNA-OTTVE-AS-OFIC-264-2017

143

en el I semestre 2017 se anualiza dicha tendencia) y que está muy cercana a la estimación por mínimos cuadrados y al dato analizado a partir del flujo de ingresos esperados de la ARE's en FUNDAUNA, solicitamos incluir dentro del presupuesto 2018 en la cuenta transferencias, la suma de ¢ 569.000.000 (quinientos sesenta y nueve millones), lo cual permitirá realizar los traslados correspondientes a FUNDAUNA durante el período 2018, sin necesidad de realizar presupuestos extraordinarios por este concepto. Además, esto nos permite presupuestar en moneda nacional evitando la correspondiente conversión cambiaria, indistintamente que algunas acciones puedan recibir sus ingresos en dólares durante este período.

Es importante mencionar que algunas de las siguientes acciones de VER son las que recibirán sus ingresos en la cuenta de la UNA, como:



14 de agosto 2017
UNA-OTTVE-AS-OFIC-264-2017

NOMBRE DEL PROYECTO	Responsable	ESCUELA o INSTITUTO	CODIGO SIA	CODIGO NX
Asesoría y Consultorías del CINPE	Mary Moreno	CINPE	0031-05	056015-01
Encuesta Nacional de Innovación MICIT	Mary Moreno	CINPE	0023-08	053345
Servicios de educación continua y asesoría estadística en ciencias sociales, naturales y de la salud	Juan José Romero	Medicina Veterinaria	0015-14	050614
Laboratorio Análisis Ambiental	Jorge Herrera Murillo	Ambientales	0018-04	056802
Programa de vinculación y proyección externa de la Maestría en Planificación	RICHART MARADIEGUE ONTANEDA	PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	0651-10	056016

Atentamente


Carlos Arguedas Campos
Director

Cc: Máster Sergio Fernández, Subdirector Programa Gestión Financiera
Máster Ronny Hernández, Jefe, Sección de Presupuesto
Lcdo. Javier Durán Fallas, Jefe, Sección Análisis y Plan Presupuesto.

Aao

ANEXO 8 OTROS

- **Constancia Consulta Morosidad – CCSS**
- **Constancia Estimación Superávit 2017**
- **Oficio Vic. Administr. Ajuste Incremento Cesantía 0,33%**
- **Servicio de la Deuda**

CONSTANCIA C.C.S.S.

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA2172910
Patrono al Día

Al ser las 1:25 PM del 14/09/2017 he procedido a consultar via Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
UNIVERSIDAD NACIONAL	4000042150

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000042150	UNIVERSIDAD NACIONAL	HEREDIA

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

**CONSTANCIA ESTIMACIÓN DEL SUPERÁVIT
PRESUPUESTARIO
AÑO 2017**

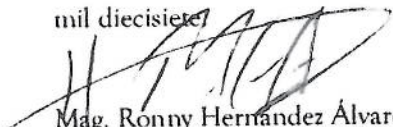
**CONSTANCIA
DE ESTIMACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO 2017
UNA-PGF-CONS-24-2017**

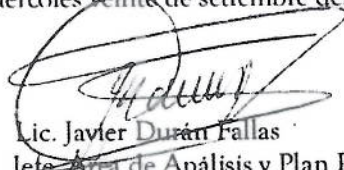
La Directora del Programa de Gestión Financiera, el Jefe de la Sección de Presupuesto y el Jefe del Área de Análisis y Plan Presupuesto de la Universidad Nacional, hacen constar que el superávit libre y superávit específico para el ejercicio presupuestario 2017, se estima en la suma de **45.777.686,0 miles de colones**, dicho monto se determinó con base en el comportamiento observado de la ejecución presupuestaria con corte al 31 de agosto del año 2017 y con respaldo en la documentación brindada por diferentes unidades ejecutoras de la institución. A continuación el resumen:

**CONFORMACIÓN SUPERÁVIT ESTIMADO - 2017
(miles de colones)**

Concepto	Monto
Superávit Libre - Aplicación General	31.650.000,00
Superávit Específico	14.127.686,00
Superávit Específico Proyectos Vínculo Externo	12.329.015,10
Superávit OVSICORILEY Nac. Emerg. N. 8488	632.220,20
Superávit Proyec. Fondos del Sistema	1.044.690,00
Superávit Esc. Cienc. Biológicas - Intereses	46.795,10
Superávit Esc. Cienc. Biológicas - Ley de Pesca	40.427,00
Superávit Proyectos FIDA	25.904,50
Superávit IRET	8.634,10
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	45.777.686,00

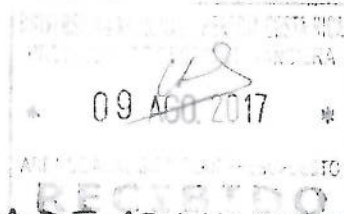
Dada en la Ciudad de Heredia a las catorce horas del miércoles veinte de setiembre del año dos mil diecisiete


Mag. Ronny Hernández Álvarez
Jefe, Sección de Presupuesto


Lic. Javier Durán Fallas
Jefe, Área de Análisis y Plan Presupuesto


MBA. Dina Fonseca Oconor
Directora

**OFICIO VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN
AJUSTE INCREMENTO DE CESANTÍA 0,33%**



VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

Tel. 2277.3131 / 2277.3633 Correo electrónico: vadministracion@una.cr

08 de agosto de 2017
UNA-VADM-OFIG-1324-2017

Máster
Dinia Fonseca Oconor
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA

Estimada señora:

Le solicito la incorporación, en la formulación presupuestaria 2018, de lo correspondiente al 0.33% del incremento del Fondo Institucional de Cesantía, aprobado mediante negociación salarial 2018.

Atentamente,

Dr. Pedro Ureña Bonilla
Vicerrectoría de Administración



C. Lic. Javier Durán Fallas, Jefe, Área de Análisis y Plan Presupuesto



migo



SERVICIO DE LA DEUDA

**DETALLE DE LA DEUDA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
(Cifras en miles de colones)**

Deuda Interna	AMORTIZACIÓN	INTERESES
	Monto	Monto
Préstamo No BNCR 4-3-30471107 a. Ley o disposición que lo autoriza a.1 Artículo quinto, Inciso III, de la sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo del 2008, acta No 2912 de la Universidad Nacional a.2 Comisión Especial de crédito según artículo 6 sesión 1167 y ratificada por la Junta Directiva según nota del 29 de setiembre del 2008 en el Banco Nacional b. Fecha de formalización: 14 de diciembre 2008 c. Nombre del acreedor: Banco Nacional de Costa Rica d. Finalidad: inversión en infraestructura proyecto Sede Liberia	142.273,1	43.855,4
Préstamo No BPDC 021-017-045051-5 a. Ley o disposición que lo autoriza a.1 Artículo quinto. Inciso III, de la sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo del 2008, acta No 2912 de la Universidad Nacional a.2 Aprobado por el nivel Resolutivo Gerencial Pleno el 30 de julio 2008 acta número 9 artículo 30, según informe de análisis DBC-559-2008 b. Fecha de formalización: 14 diciembre 2008 c. Nombre del acreedor: Banco Popular y de Desarrollo Comunal d. Finalidad: Inversión en infraestructura proyecto Sede Liberia.	114.430,0	57.231,7
Total	256.703,1	101.087,1

25 de mayo de 2017
UNA-ST-OFIC-328-2017

Lic. Javier Duran Fallas
Jefe, Área de Análisis y Plan Presupuestario
Programa de Gestión Financiera



Estimado señor:

En relación a su oficio PGF-AAPP-043-2017, con fecha 10 de mayo de 2017, referente a la solicitud de estimación de ingresos y gastos por inversiones y préstamos bancarios para el año 2018, le detallo lo solicitado sobre los siguientes conceptos:

1. **Proyección de ingresos por intereses sobre inversiones transitorias.**
 - ✓ Se estimó para el año 2018, un monto de €3.065.500.000.00 (tres mil sesenta y cinco millones quinientos mil colones exactos) correspondiente a los ingresos por Intereses y Descuentos. Del monto indicado anteriormente, €2.685.300.000.00 correspondiente al 87,60% son de Recursos generales y el 12,40% correspondiente a €380.200.000.00, son de Proyectos específicos, estos últimos se aplican ya netos a los proyectos.
2. **Proyección de gastos por primas sobre inversiones transitorias**
 - ✓ Para el año 2018 se estimó un monto de €689.250.000.00 (seiscientos ochenta y nueve millones doscientos cincuenta mil colones exactos) para Recursos generales.
3. **Proyección del gasto para el año 2018 por concepto de amortización e intereses producto del Préstamo Bancario BN-BP.**
 - ✓ Se estimó con una tasa básica pasiva no mayor al 7.5% mas 3.5% según contrato, para un total de 11.% para el periodo de enero a diciembre 2018 , quedando de la siguiente manera:

	Amortización	Intereses	Total
BNCR	142.273.009,12	43.855.347,68	186.128.356,80
BPDC	114.430.062,03	57.231.719,73	171.661.781,76
Totales	256,703,071,15	101.087.067,41	357.790,138,56

Nota:

Se adjunta anexos que detallan los montos indicados para los tres puntos.

Atentamente,

Lic. Isaac Hernández Sánchez
Profesional ejecutivo en financiero contable



Cc: Mag. Rafael Brenes López, Jefe, Sección de Tesorería

# Cuota	Cuota	Periodo pago	Fecha pago	Saldo Inicial	Amortización	Interés	Saldo actual	amortización	Interés	total a pagar-anual
76	C14,709,533.30	04-ene al 03-feb	02/17	668,028,110.10	8,468,503.55	6,241,029.75	659,559,606.55			
77	C14,712,152.90	04-feb al 03-mar	03/17	659,559,606.55	9,146,554.05	5,565,598.85	650,413,052.50			
78	C14,701,295.20	04-mar al 03-abr	04/17	650,413,052.50	8,624,833.55	6,076,461.65	641,788,218.95			
79	C14,703,914.90	04-abr al 03-may	05/17	641,788,218.95	8,901,446.05	5,802,468.85	632,886,772.90			
80			06/17	632,886,772.90	8,503,686.40	5,801,462.08	624,383,086.50			
81			07/17	624,383,086.50	8,581,636.85	5,723,511.63	615,801,449.65			
82			08/17	607,141,147.79	8,660,301.86	5,644,846.62	607,141,147.79			
83			09/17	598,401,459.83	8,739,687.96	5,565,460.52	598,401,459.83			
84			10/17	589,581,658.07	8,819,801.76	5,485,346.72	589,581,658.07			
85			11/17	580,681,008.12	8,900,649.95	5,404,498.53	580,681,008.12			
86			12/17	571,698,768.88	8,982,239.24	5,322,909.24	571,698,768.88	104,716,866.22	68,952,984.34	173,669,850.56
87			01/18	562,634,192.45	9,064,576.43	5,240,572.05	562,634,192.45			
88			02/18	553,486,524.07	9,147,668.38	5,157,480.10	553,486,524.07			
89			03/18	544,255,002.06	9,231,522.01	5,073,626.47	544,255,002.06			
90			04/18	534,938,857.76	9,316,144.29	4,989,004.19	534,938,857.76			
91			05/18	525,537,315.48	9,401,542.28	4,903,606.20	525,537,315.48			
92			06/18	516,049,592.39	9,487,723.09	4,817,425.39	516,049,592.39			
93			07/18	506,474,898.51	9,574,693.88	4,730,454.60	506,474,898.51			
94			08/18	496,812,436.60	9,662,461.91	4,642,686.57	496,812,436.60			
95			09/18	487,061,402.12	9,751,034.48	4,554,114.00	487,061,402.12			
96			10/18	477,220,983.16	9,840,418.96	4,464,729.52	477,220,983.16			
97			11/18	467,290,360.36	9,930,622.80	4,374,525.68	467,290,360.36	114,430,062.03	57,231,719.73	171,661,781.76
98			12/18	457,268,706.85	10,021,653.51	4,283,494.97	457,268,706.85			
99			01/19	447,155,188.18	10,113,518.67	4,191,629.81	447,155,188.18			
100			02/19	436,948,962.26	10,206,225.92	4,098,922.56	436,948,962.26			
101			03/19	426,649,179.27	10,299,782.99	4,005,365.49	426,649,179.27			
102			04/19	416,254,981.60	10,394,197.67	3,910,950.81	416,254,981.60			
103			05/19	405,765,503.78	10,489,477.82	3,815,670.66	405,765,503.78			
104			06/19	395,179,872.42	10,585,631.36	3,719,517.12	395,179,872.42			
105			07/19	384,497,206.11	10,682,666.32	3,622,482.16	384,497,206.11			
106			08/19	373,716,615.35	10,780,590.76	3,524,557.72	373,716,615.35			
107			09/19	362,837,202.51	10,879,412.84	3,425,735.64	362,837,202.51			
108			10/19	351,858,061.72	10,979,140.79	3,326,007.69	351,858,061.72			
109			11/19	340,778,278.80	11,079,782.91	3,225,365.57	340,778,278.80	127,671,775.64	43,990,006.12	171,661,781.76
110			12/19	329,596,931.21	11,181,347.59	3,123,800.89	329,596,931.21			
111			01/20	318,313,087.94	11,283,843.28	3,021,305.20	318,313,087.94			
112			02/20	306,925,809.43	11,387,278.51	2,917,869.97	306,925,809.43			
113			03/20	295,434,147.53	11,491,661.89	2,813,486.59	295,434,147.53			
114			04/20	283,837,145.41	11,597,002.13	2,708,146.35	283,837,145.41			
115			05/20	272,133,837.43	11,703,307.98	2,601,840.50	272,133,837.43			
116			06/20	260,323,249.12	11,810,588.30	2,494,560.18	260,323,249.12			
117			07/20	248,404,397.09	11,918,852.03	2,386,296.45	248,404,397.09			
118			08/20	236,376,288.92	12,028,108.17	2,277,040.31	236,376,288.92			
119			09/20	224,237,923.09	12,138,365.83	2,166,782.65	224,237,923.09			
120			10/20	211,988,288.90	12,249,634.19	2,055,514.29	211,988,288.90			
121			11/20	199,626,366.41	12,361,922.50	1,943,225.98	199,626,366.41	142,445,804.93	29,215,976.83	171,661,781.76
122			12/20	187,151,126.28	12,475,240.12	1,829,908.36	187,151,126.28			
123			01/21		12,589,596.49	1,715,551.99	174,561,529.79			

Banco Popular - 2018

# Cuota	Cuota	Periodo pago	Fecha pago	Saldo Inicial	Amortización	Interés	Saldo actual	amortización	Interés	Total a pagar- anual
77	C15,570,777.72	03-abr al 02-may	04/17	559,719,549.98	10,602,966.99	4,967,810.73	549,116,582.99			
78	C15,468,525.27	03-may al 02-jun	05/17	549,116,582.99	10,435,919.56	5,032,605.71	538,680,663.43			
79			06/17	538,680,663.43	10,572,790.32	4,937,906.08	528,107,873.11			
80			07/17	528,107,873.11	10,669,707.56	4,840,988.84	517,438,165.55			
81			08/17	517,438,165.55	10,767,513.22	4,743,183.18	506,670,652.33			
82			09/17	506,670,652.33	10,866,215.42	4,644,480.98	495,804,436.91			
83			10/17	495,804,436.91	10,965,822.39	4,544,874.01	484,838,614.52			
84			11/17	484,838,614.52	11,066,342.43	4,444,353.97	473,772,272.08			
85			12/17	473,772,272.08	11,167,783.91	4,342,912.49	462,604,488.18			128,352,051.60
86			01/18	462,604,488.18	11,270,155.26	4,240,541.14	451,334,332.92			57,964,875.14
87			02/18	451,334,332.92	11,373,465.01	4,137,231.39	439,960,867.90			
88			03/18	439,960,867.90	11,477,721.78	4,032,974.62	428,483,146.13			
89			04/18	428,483,146.13	11,582,934.23	3,927,762.17	416,900,211.90			
90			05/18	416,900,211.90	11,689,111.12	3,821,585.28	405,211,100.78			
91			06/18	405,211,100.78	11,796,261.31	3,714,435.09	393,414,839.47			
92			07/18	393,414,839.47	11,904,393.70	3,606,302.70	381,510,445.76			
93			08/18	381,510,445.76	12,013,517.31	3,497,179.09	369,496,928.45			
94			09/18	369,496,928.45	12,123,641.22	3,387,055.18	357,373,287.22			
95			10/18	357,373,287.22	12,234,774.60	3,275,921.80	345,138,512.62			
96			11/18	345,138,512.62	12,346,926.70	3,163,769.70	332,791,585.92			
97			12/18	332,791,585.92	12,460,106.86	3,050,589.54	320,331,479.06			142,273,009.12
98			01/19	320,331,479.06	12,574,324.51	2,936,371.89	307,757,154.55			
99			02/19	307,757,154.55	12,689,589.15	2,821,107.25	295,067,565.40			
100			03/19	295,067,565.40	12,805,910.38	2,704,786.02	282,261,655.02			
101			04/19	282,261,655.02	12,923,297.90	2,587,398.50	269,338,357.12			
102			05/19	269,338,357.12	13,041,761.46	2,468,934.94	256,296,595.66			
103			06/19	256,296,595.66	13,161,310.94	2,349,385.46	243,135,284.72			
104			07/19	243,135,284.72	13,281,956.29	2,228,740.11	229,853,328.43			
105			08/19	229,853,328.43	13,403,707.56	2,106,988.84	216,449,620.88			
106			09/19	216,449,620.88	13,526,574.88	1,984,121.52	202,923,046.00			
107			10/19	202,923,046.00	13,650,568.48	1,860,127.92	189,272,477.52			
108			11/19	189,272,477.52	13,775,698.69	1,734,997.71	175,496,778.83			
109			12/19	175,496,778.83	13,901,975.93	1,608,720.47	161,594,802.91			158,736,676.15
110			01/20	161,594,802.91	14,029,410.71	1,481,285.69	147,565,392.20			27,391,680.65
111			02/20	147,565,392.20	14,158,013.64	1,352,682.76	133,407,378.56			
112			03/20	133,407,378.56	14,287,795.43	1,222,900.97	119,119,583.13			
113			04/20	119,119,583.13	14,418,766.89	1,091,929.51	104,700,816.24			
114			05/20	104,700,816.24	14,550,938.92	959,757.48	90,149,877.33			
115			06/20	90,149,877.33	14,684,322.52	826,373.88	75,465,554.80			
116			07/20	75,465,554.80	14,818,928.81	691,767.59	60,646,625.99			
117			08/20	60,646,625.99	14,954,769.00	555,927.40	45,691,856.99			
118			09/20	45,691,856.99	15,091,854.38	418,842.02	30,600,002.62			
119			10/20	30,600,002.62	15,230,196.38	280,500.02	15,369,806.24			
120			11/20	15,369,806.24	15,369,806.24	140,889.89	-0.00			
				Totales	C 1,122,300,000.00	C 756,042,070.84	C 1,878,342,070.84			

Banco Nacional - 2018

142,273,009.12 C 43,855,347.68 C 186,128,356.80

158,736,676.15 C 27,391,680.65 C 186,128,356.80

161,594,802.91 C 9,022,857.22 C 170,617,660.13
 1,122,300,000.00 C 756,042,070.84 C 1,878,342,070.84

Nota: Se utilizo para el 2018 una tasa piso de 11% (ya incluye el 3.5% según contrato de préstamo)
 Se estima que la tasa pasiva para el 2018 no estará por encima de 7.5%, de allí su cálculo en no mayor al 11%

ANEXO 9

**GUÍA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
DEL PRESUPUESTO INICIAL Y VARIACIONES**

MODELO DE GUÍA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Aspectos generales y sujetos obligados a completar la guía interna: Este modelo será de uso interno de la entidad, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del jerarca superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ser completada e incorporarse al expediente respectivo.

La Guía deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en las **Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional**¹.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podría acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292.

La guía se debe mantener en el expediente respectivo como parte del componente sistemas de información a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, N° 8292 y estar disponible para la Auditoría Interna y para esta Contraloría General para efectos de fiscalización.

¹ Véase el punto 3 de esas indicaciones

Indicaciones para el llenado de las guías:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "N/A" cuando el funcionario designado ha verificado el cumplimiento fiel o no del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **N/A** el requisito señalado en el enunciado.
- c. Esta lista deberá incluir todos aquellos requisitos atinentes a la materia de presupuesto o al contenido del documento presupuestario que la institución está en la obligación de cumplir según el bloque de legalidad y el marco técnico aplicable.
- d. Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad y el marco técnico aplicable al documento que se somete a su aprobación.

A. Requisitos formales.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
El documento presupuestario cumple con lo siguiente:				
1. El documento se remitió a la Contraloría General por el jerarca o la instancia legal o contractualmente competente conforme con lo establecido en la norma 4.2.14, inciso a) aparte i) ² .				
2. Sección de Ingresos fue remitida con el nivel de detalle definido al efecto. Norma 4.2.14 inciso b), aparte i). (Principio de especificación)	X			
3. Sección de Gastos fue remitida con el nivel de detalle definido al efecto. Norma 4.2.14 inciso b), aparte ii) (Principio de especificación)	X			
4. Sección de Información complementaria remitida con el detalle establecido en norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).	X			
5. Información institucional importante remitida con el detalle establecido en la norma 4.2.14, inciso c).	X			
6. Se está al día con la presentación de la información de la ejecución presupuestaria (norma 4.3.14)	X			
7. Las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos se orientan a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley (principio de gestión financiera).	X			
8. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y gastos probables (principio de universalidad e integridad y principios de programación y vinculación del plan con el	X			

² Este ítem debe completarse una vez que el documento ha sido remitido a la Contraloría General de la República, vía electrónica por medio del SIPP y confirmado que el Jerarca o la instancia competente se responsabilizó por la remisión del documento presupuestario.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
presupuesto).				
9. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos propuestos (principio de equilibrio).	X			

B. Sección de ingresos.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principio de legalidad).	X			
2. Los ingresos están clasificados correctamente, según el Clasificador de Ingresos del Sector Público ³ (norma 2.2.6, inciso a., norma 4.1.3 inciso j., norma 4.1.9, norma 4.2.5).(principio de especificación)	X			
3. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público ⁴ .	X			
4. Los ingresos se presentan detallados al mínimo nivel de detalle, según la norma 4.2.14, inciso b), aparte i)	X			
5. La sección de ingresos incluye cada cuenta por su importe íntegro sin ningún descuento o disminución por algún motivo. (principio de universalidad e integridad)	X			
6. Se incluye la justificación de los ingresos propuestos (norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)) y se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación y aplicable para cada caso en particular. (norma 4.1.4).	X			
7. Se incorpora en el documento presupuestario la información sobre la importancia relativa de cada recurso en relación con el total del presupuesto. ⁵	X			
8. Se adjuntan como anexos la serie histórica de los ingresos efectivos y el cuadro comparativo de ingresos. ⁶	X			
9. Se incluye en las justificaciones de las transferencias corrientes y de capital por recibir, el nombre de la institución concedente, fundamento legal y finalidad (norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)). Además, dichas transferencias han sido incorporadas en el presupuesto de la institución concedente.	X			
10. Se identifica en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República, el registro presupuestario, el monto y la finalidad de las transferencias y partidas específicas por recibir.	X			
11. Los ingresos por concepto de transferencias originadas en créditos externos concuerdan con los saldos pendientes en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República vigente.			X	
12. En cuanto al financiamiento interno y externo, se identifica la			X	

³ Decreto N°. 31458-H, publicado en La Gaceta N°. 223 del 19 de noviembre del 2003.

⁴ Decreto Ejecutivo N°. 34700-H, publicado en La Gaceta N°. 163 del 25 de agosto del 2008.

⁵ Esta información es para uso interno, no requiere ser enviada a la CGR para la aprobación externa.

⁶ Idem.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
información que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii. Además, se cuenta con: a) Autorización de la Autoridad Presupuestaria b) Autorización de MIDEPLAN c) Dictamen favorable del Banco Central de C.R. según artículo 7 de la Ley Contratos Reestructuración N° 6947 ⁷ y la Ley Contratos de financiamiento externo con bancos privados extranjeros, artículo 7 N° 7010 ⁸ .				
13. En el documento presupuestario se identifican los recursos por concepto de superávit libre y específico y se incluye la estimación a que se refiere la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii.	X			

C. Sección de gastos.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente. (principio de legalidad).	X			
2. El detalle de gastos se ajusta al Clasificador por objeto del gasto del Sector Público ⁹ , así como al funcional ¹⁰ y económico ¹¹ (norma 2.2.6 inciso b., norma 4.1.3, inciso j., norma 4.1.9, norma 4.2.5). (principio de especificación)	X			
3. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público ¹² .	X			
4. Se proponen cambios en la estructura programática debidamente aprobados por el Jerarca institucional.		X		
5. Los gastos se presentan de conformidad con lo dispuesto	X			

⁷ Publicada en el Alcance N° 2 a La Gaceta N° 20 del 27 de enero de 1984.

⁸ Publicada en el Alcance N° 1 a La Gaceta N° 9 del 14 de enero de 1986.

⁹ Decreto N°. 34325-H, publicado en La Gaceta N°. 38 del 22 de febrero del 2008.

¹⁰ Decreto N°. 33875-H, publicado en la Gaceta No 126 del 26 de julio del 2007.

¹¹ Decreto N°. 31877-H, publicado en Gaceta 140 del 19 de julio del 2004.

¹² Decreto Ejecutivo N°. 34700-H, publicado en La Gaceta N°. 163 del 25 de agosto del 2008.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
en la norma 4.2.14, inciso b, aparte ii).(principio de especificación)				
6. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la importancia relativa de cada gasto en relación con el total de gastos. ¹³	X			
7. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la distribución del presupuesto por objeto de gasto para cada programa y de otros clasificadores vigentes.	X			
8. Se efectúa análisis de la evolución del gasto ¹⁴ .	X			
9. Se incluye la justificación de gastos por programa y en función de lo propuesto en el plan operativo anual (norma 2.1.4, norma 2.2.3, inciso b), norma 4.3.6, 4.2.14, inciso b), aparte iii))	X			
10. En los gastos se cumple con la aplicación específica establecida por ley, para los casos que corresponda (principio de legalidad)	X			
11. Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes (norma 2.2.9) (principio de limitación del presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital).	X			
12. Se considera en las partidas de gasto respectivas del presupuesto inicial, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones pendientes de pago proyectadas al 31 de diciembre.	X			
13. Se incorpora en las partidas de gasto respectivas, el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N° 8488.	X			
14. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros, en los casos que proceda, según lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el sector público ¹⁵ .	X			
13. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N° 7600 ¹⁶	X			
14. Se incorporan en el presupuesto los recursos suficientes para realizar el ajuste necesario en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) o las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ¹⁷ , según corresponda, de conformidad con lo establecido en los decretos N° 34918-H ¹⁸ y 35616-H ¹⁹ , así como para atender los	X			

¹³ Esta información es para uso interno, no requiere ser enviada a la CGR para la aprobación externa.

¹⁴ Idem.

¹⁵ Publicadas en La Gaceta No 26 del 6 de febrero de 2009.

¹⁶ Publicada en La Gaceta N° 102 del 29 de mayo de 1990.

¹⁷ Para el caso de empresas públicas.

¹⁸ Publicado en La Gaceta N° 238 del 9 de diciembre de 2008.

¹⁹ Publicado en La Gaceta N° 234 del 2 de diciembre de 2009.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley No 8131.				
15. Se considera el contenido económico necesario para el desarrollo de medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, en los casos que así se requiera y en lo que corresponda, en aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, Ley No 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No 7739	X			
16. Se incluye contenido presupuestario suficiente, en la partida y programa presupuestario correspondiente, para atender eventuales condenas al pago de una suma líquida o al cumplimiento de otras obligaciones a cargo de la institución derivadas de resoluciones judiciales sustentadas en el Código Procesal Contencioso Administrativo N° 8508 ²⁰	X			
17. Se incluye contenido económico para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias de acuerdo con el porcentaje establecido (1.5%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N°. 7983	X			
18. Se considera la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 ²¹ de la Ley No 8488			X	La Universidad no está sujeta a la aplicación de esta norma.
19. Se incluye el contenido presupuestario para el pago de la cuota a organismos internacionales, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 3418 ²²	X			
20. Se considera en las partidas de gastos respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos	X			
21. Se incorpora el contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la conservación, protección y preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica ²³	X			
22. El documento presupuestario se ajusta al límite del gasto comunicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en las Directrices de política presupuestaria para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, según corresponda, emitidos anualmente por la Autoridad Presupuestaria.			X	
23. Se incluyen los gastos correspondientes a la aplicación específica de la "Contribución para el Desarrollo" aprobada como parte de la tarifa del respectivo servicio público (aplicable			X	

²⁰ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

²¹ Aplicable a todas las instituciones de la administración central, administración pública descentralizada y las empresas públicas.

²² Aplicable a entidades autónomas, con las excepciones previstas en la Ley No 3418.

²³ Artículo 9, inciso f) de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, N° 7555, publicada en La Gaceta N° 199 del 20 de octubre de 1995.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos e instituciones sujetas a la regulación prevista en la Ley No 7593)				
24. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N° 7307 ²⁴			X	
25. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados.			X	

C.1. Remuneraciones.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Se está considerando el contenido presupuestario para eventuales aumentos generales de salarios.	X			
2. Se incluye en el documento la información correspondiente para justificar los eventuales aumentos generales de salarios, que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)	X			
3. Se incorpora en el presupuesto creación de plazas debidamente justificadas.	X			
4. Se incluye en el documento la información correspondiente para justificar la creación de plazas, que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)	X			
5. Se cuenta con la autorización de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para la creación de plazas (para instituciones que se encuentran dentro del ámbito de la Autoridad Presupuestaria)			X	De acuerdo con la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley No. 8131 del 18 set. Del 2001, art. 1, inciso d
6. Se incluye la explicación sobre las variaciones que se presentan en los incentivos salariales aprobados o nuevos y la información requerida en norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)	X			
7. Se adjunta la información sobre el incremento de dietas que establece la norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).	X			
8. Se incluye contenido presupuestario suficiente para cubrir todas las contribuciones patronales establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.	X			
9. En los casos en que corresponda el aporte a la Asociación Solidarista u otro ente privado que administre el adelanto de auxilio de cesantía de los funcionarios, se incluye el contenido presupuestario suficiente para cubrir el pago respectivo, el cual conforme a la legislación vigente no podrá ser superior al 5.33% de los salarios de los afiliados.	X			
10. Se incluye el contenido presupuestario suficiente para atender	X			

²⁴ Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
el pago del decimotercer mes.				
11. Se cuenta con el detalle actualizado de los incentivos salariales que reconoce la entidad, su base legal y procedimiento de cálculo.(norma 4.3.15, inciso c), aparte ii).	X			

C.2. Bienes duraderos

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Se cuenta con un Plan Estratégico de Tecnologías de Información, según lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información. ²⁵	X			
2. En el plan institucional se consideran los proyectos de gestión de tecnología e información que forman parte del Plan Estratégico de TI.	X			
3. Se incluye justificación sobre los proyectos de "construcciones, adiciones y mejoras" relacionados con las obras por administración y contrato.	X			
4. Para proyectos de inversión pública, se cuenta con la información contenida en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) y se presenta a la Contraloría General aquellos casos que sobrepasan el monto comunicado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa a través de la página electrónica.	X			
5. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos: a. El monto es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones nuevas. c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población. Si la respuesta es "Sí" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de la(s) obra (s) así como su costo total. ²⁶			X	

C.3. Transferencias corrientes y de capital.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Se incluye la información sobre las transferencias, requerida	X			

²⁵ Resolución R-CO-26-2007 publicada en La Gaceta nro. 119 del 21 de junio de 2007.

²⁶ Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 citada y el artículo 12 del Decreto nro. 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" **UNICAMENTE** en lo que corresponde a los alcances de la Ley nro. 6750 citada y su reglamento.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
en la norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).				
2. Las transferencias por concepto de cuotas de afiliación a organizaciones internacionales o regionales cuentan con al menos lo siguiente: justificación sobre la afinidad de los objetivos del organismo con los objetivos de la entidad, propósitos del organismo, monto, período que cubre, beneficios que obtiene la entidad.	X			
3. Se indica la autorización legal expresa para hacer aportes a fideicomisos.			X	

C.4. Cuentas especiales.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Se adjunta la información relacionada con la amortización del déficit: <ul style="list-style-type: none"> • Monto del déficit • Monto de la amortización • Plan de amortización • Sesión y acuerdo donde se aprobó el plan de amortización 			X	

C.5. Otros.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Se considera en las partidas respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos.	X			
2. El documento presupuestario cumple con lo establecido en las normas del Capítulo 4.1 Fase de Formulación Presupuestaria de las NTPP: 2.1 Se consideraron los siguientes elementos: (Norma 4.1.3)	X			
a) El marco jurídico institucional, que permita determinar claramente el giro del negocio, los fines institucionales, las obligaciones legales, las fuentes de financiamiento y el ámbito en el que desarrolla sus actividades.	X			
b) El marco estratégico, que comprende, entre otros, la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución, los planes institucionales de mediano y largo plazo, los indicadores de impacto y de gestión relacionados con la actividad sustantiva de la institución, los factores críticos de éxito para el logro de resultados.	X			
c) El análisis del entorno, dentro del cual debe considerarse el programa macroeconómico emitido por la instancia competente y en los casos que corresponda y de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, se deben atender los compromisos asumidos por la institución en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los planes sectoriales y	X			

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
regionales que estén referidos al año del presupuesto que se formula.				
d) Los resultados de la valoración de riesgos prevista en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, así como las medidas adoptadas para su administración.	X			
e) Los requerimientos de contenido presupuestario del año, en función del aporte que la gestión de ese año debe dar a la continuidad y mejoramiento de los servicios que brinda la institución y de los proyectos específicos cuya ejecución trasciende el periodo presupuestario, según el marco de la visión plurianual, al que se refiere la norma 2.2.5 de las NTPP.	X			
f) Los resultados de la ejecución y la evaluación física y financiera de la gestión de periodos anteriores, así como la evaluación de los planes de mediano y largo plazo a nivel institucional, nacional, regional y sectorial (Norma 4.1.3, inciso f) y artículo 12 de los Criterios y lineamientos sobre el proceso presupuestario del sector público ²⁷	X			
g) La planificación de largo y mediano plazo, así como la correspondiente al periodo por presupuestar.	X			
h) Las políticas y lineamientos internos y externos, emitidos por el jerarca y los entes u órganos competentes, en materia de presupuestación, desarrollo organizacional, equidad e igualdad de género, financiamiento e inversión pública.	X			
i) Las estimaciones de la situación financiera para el año de vigencia del presupuesto y cualquier otra información que se derive de las proyecciones que se puedan realizar con base en los registros contables patrimoniales de la institución.	X			
j) El marco normativo y técnico atinente al proceso presupuestario en particular y al Subsistema de Presupuesto en general.	X			
k) Los sistemas de información disponibles.	X			
2.2 Los ingresos se estimaron con base en métodos técnicos, matemáticos, financieros y estadísticos de común aceptación, considerando su composición y estacionalidad. (Norma 4.1.4)	X			
2.3 Se establecieron procedimientos y mecanismos para que los responsables de cada programa elaboren e informen sobre la respectiva programación de la ejecución física y financiera y se utilizó lo informado como insumo para la formulación del proyecto de presupuesto institucional. (Norma 4.1.5 y artículo 15 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público ²⁸)	X			

²⁷ Decreto No 33446-H, publicado en La Gaceta No 232 del 4 de diciembre del 2006.

²⁸ Idem.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
2.4 Se estableció la programación de requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y metas. (Norma 4.1.6 de las NTPP y artículo 16 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público ²⁹)	X			
2.5 Se elaboraron distintos escenarios presupuestarios con base en la programación macroeconómica que realiza el Poder Ejecutivo para valorar distintos cursos de acción en procura de elegir las alternativas que lleven a alcanzar los resultados esperados con la mayor eficacia, eficiencia, economía y calidad y que favorezcan la transparencia de la gestión. (Norma 4.1.7 y artículo 12 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público ³⁰)	X			
2.6 Se utilizaron indicadores de gestión y de resultados en función de los bienes y servicios que brinda la institución y las metas establecidas. Existen mecanismos y parámetros que permitirán la rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos, los resultados y los impactos alcanzados. (Norma 4.1.8 y Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público ³¹).	X			
3. En el documento presupuestario se establecieron criterios de medición del cumplimiento de las políticas y los planes anuales (objetivos y metas).	X			
4. Se estableció una adecuada relación entre los recursos asignados en el presupuesto y los productos y servicios definidos en la planificación anual (Norma 2.1.4) y artículo 14 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público.	X			
5. En la elaboración del documento presupuestario se aplicaron mecanismos para considerar las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos. (Principio de participación)	X			
6. El documento presupuestario cumple con lo establecido en los "Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público	X			
a) Se han implantado y aplicado políticas y procedimientos de archivo apropiados, que permitan mantener de manera actualizada y protegida, la documentación física y electrónica que ampara el presupuesto, la cual está disponible para usuarios internos y externos (art. 11 y norma 3.6 de las NTPP).	X			
b) Se identificaron los requerimientos de recursos financieros que permitan dar cumplimiento a la planificación anual. (artículo 14).	X			
7. Se cuenta con la siguiente información relacionada con Proyectos de reforma y reestructuración, cuando corresponda:			X	La Universidad no tiene en proceso proyectos de

²⁹ Idem.

³⁰ Idem.

³¹ Idem.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
				reforma y reestructuración
a) Costo o financiamiento del proyecto.				
b) Ventajas.				
c) Relación con los objetivos y metas del plan anual operativo.				
d) Acuerdo de aprobación de la autoridad superior del ente u órgano.				
e) Autorización del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, ente o empresa -se excluyen de esta disposición los entes públicos no estatales que no administran recursos públicos y las empresas públicas que actúan en mercados abiertos- (Decreto No No 26893-MTSS-PLAN y sus reformas ³²).				
8. En el documento presupuestario se considera contenido económico para la ejecución de gastos derivados de la convención colectiva, cuando corresponda.	X			
9. En el caso de que consideren una reorganización administrativa:			X	La Universidad no tiene en proceso proyectos de reforma y reestructuración
a) Se atendieron las directrices, lineamientos generales, manuales, instructivos y otros instrumentos en materia de reorganización administrativa de las instituciones, emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN ³³ de 6 de enero de 1998 y sus reformas).				
b) Se utilizaron los "Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas", acorde con lo establecido en la Directriz 21-PLAN ³⁴ .				
c) El proceso de organización, reorganización, transformación o, fusión administrativa de órganos, entes y empresas públicas se fundamenta en un estudio técnico que considera la misión de la respectiva institución, la normativa que la rige y las prioridades establecidas en el Plan Nacional de				

³² Publicado en el Alcance 12 a La Gaceta No 88 del 8 de mayo de 1998.

³⁴ Publicada en La Gaceta Nro. 111 del 11 de junio de 2007.

³³ Publicado en el Alcance No 12 a La Gaceta No 88 del 8 de mayo de 1998.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
Desarrollo. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).				
d) El jerarca institucional se ha asegurado que se disponen o dispondrán de los recursos, bienes y servicios que resulten indispensables para la ejecución de esos procesos, especialmente aquellos recursos que representen medidas de indemnización (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas). Se ha incorporado el contenido presupuestario para hacerle frente.				
e) El jerarca institucional envió a MIDEPLAN una copia de la estructura aprobada y del estudio técnico que dio lugar a ella, una vez aprobada la reorganización administrativa (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).				
f) Se cuenta con la autorización del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, ente o empresa ³⁵ , de acuerdo con el Decreto N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas.				
g) Se cuenta con la aprobación del MIDEPLAN (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).				
10. El documento presupuestario se remitió a la Autoridad Presupuestaria en la fecha establecida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 ³⁶ .			X	
11. Se registró o incorporó oportunamente al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) ³⁷ la información solicitada en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), en el Manual modular del usuario externo del SIPP (Planificación-Presupuesto) y cualesquiera otra información que disponga la Contraloría General de la República.	X			
12. La información incluida en el SIPP es exacta, confiable y oportuna ³⁸ (principios de publicidad, de evaluación de resultados y rendición de cuentas y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			
13. La información incluida en el SIPP es exacta, confiable y oportuna ³⁹ .	X			

³⁵ Se excluyen de esta disposición los entes públicos no estatales que no administran recursos públicos y las empresas públicas que actúan en mercados abiertos.

³⁶ Publicada en La Gaceta No 198 del 16 de octubre de 2001.

³⁷ Según lo dispuesto en los puntos 7 y 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos", publicadas en La Gaceta No 66 del 7 de abril de 2010.

³⁸ Según lo dispuesto en el punto 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos".

³⁹ Según lo dispuesto en el punto 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos".

Fecha: 22 de setiembre del 2017

Nombre: Dr. Pedro Ureña Bonilla

Firma: _____

